

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 7 DEL 18 DE FEBRERO DE 2016

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Y ahora tiene la palabra por cinco minutos la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o., de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Adelante, diputada.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Honorable Mesa Directiva y compañeros legisladores, para el Partido Encuentro Social los derechos humanos son anteriores al Estado, son el fundamento de todo contrato social y el objeto de todo derecho, de toda justicia. Su protección es el deber de cada uno de nosotros como seres humanos, pero también como miembros legislativos del Estado mexicano.

Decía Mary Robinson “los derechos humanos están inscritos en los corazones de las personas; estaban ahí mucho antes de que los legisladores escribiesen su primera proclamación; por supuesto, estaban ahí también mucho antes de cualquier comisión nacional de los derechos humanos; ya desde tiempos coloniales cuando ya estaba formada nuestra nación mexicana, aún sin llevar tal nombre”.

La Comisión Nacional no fue puesta al inicio de los derechos humanos en México, es tan sólo una adaptación de la obligación del Estado de garantizar tales derechos al constitucionalismo moderno que vio la conveniencia de los órganos constitucionales autónomos. Lo anterior es importante, pues como decía el autor anónimo: aunque la verdad de los hechos resplandezcan, siempre se batirán los hombres en la trinchera de las interpretaciones.

La genialidad de un órgano que sin depender de ninguno de los tres poderes pertenecería sin embargo al Estado, tuvo su origen también en un órgano político desconcentrado de la

Segob. No obstante, para que la defensa de los derechos humanos tuviera un sentido legítimo sin intrusiones políticas y sin control jerárquico del Estado, era indispensable dotarla de la legitimidad y del prestigio social, intelectual, jurídico, político encarnado en una figura no institucional sino personal, cuyo antecedente era el ombudsman de la Constitución sueca.

En un estado hoy en el que se condena y encarcela al héroe, al que trabaja por la defensa de la vida y se deja libre al corrupto, esta legitimidad de autonomía del Estado, esta imparcialidad debiera ser la impronta, el sello brillante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

No deberíamos poder rastrear huella o traza política o ideológica alguna en nuestra Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues tales derechos son universales y objetivos.

La pregunta es: ¿Dónde ha estado nuestra institución autónoma e imparcial promoviendo el derecho a los niños a ejercer su sexualidad desde antes de los 12 años? ¿Qué ha hecho en temas como la persecución ideológica o religiosa, las violaciones a la libertad de expresión, las desapariciones de personas? La eficacia de la comisión se sustenta en la figura personal y la trayectoria de su titular.

Perdonen, pero en este momento tenemos por realizar en Jalisco, justamente el próximo sábado 20 de febrero, una manifestación de más de 200 mil personas que han sido pisoteadas en sus derechos, no por una autoridad administrativa, no por un acto de poder del Ejecutivo, sino por acciones de quien se supone debiera defenderlos.

Qué diferencia con el ideal planteado por quien protagonizó el origen de la Declaración de Derechos Humanos, Eleanor Roosevelt, cuando decía: He acariciado el ideal de una sociedad democrática y libre, es un ideal por el que estoy preparada a morir.

Hoy el derecho una vez más se coloca como el garante, el piso base, el mínimo indispensable que debe suplir la falta de justicia ante la ausencia de candados en la ley que impidan que la Comisión Nacional emita recomendaciones so-

bre materias que aún no han sido declaradas ni derechos humanos ni constitucionales, y sobre todo que la misma comisión promovió como parte en una acción de inconstitucionalidad.

Con esta reforma lograremos que dicha comisión no pueda ser juez y parte, actor promovente y a la vez sentenciador de lo que no se ha juzgado. Poner en riesgo la constitucionalidad e imparcialidad de la comisión y cimbrar con ellos el cimiento de su legitimidad, dando paso a querer compensar dicha pérdida de legitimidad con capacidad coercitiva, sería el inicio de su agonía como institución constitucional autónoma.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley de Amparo, así como la fracción III del artículo 7o., los artículos 35 y 43, el inciso b) del 46 y el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del PES

La que suscribe, diputada federal Norma Edith Martínez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numerales 1 y 3, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Amparo, así como la fracción III del artículo 7, los artículos 35 y 43, el inciso b) del artículo 46 y el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Desde su nacimiento, con el decreto presidencial del 6 de junio de 1990, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como un órgano constitucional autónomo, ha encarnado en la figura del *ombudsman* nacional la garantía de la

defensa y protección de los Derechos Humanos que todo Estado debe garantizar a sus gobernados.

Si bien, los Derechos Humanos se han garantizado en nuestro país, desde el más remoto indicio y antecedente del amparo en tiempos coloniales, hasta el documento constitucional “Sentimientos de la Nación,” pasando por cada una de las Constituciones. Desde la Colonia México o Nueva España, se distinguió por la defensa de los derechos humanos de todo ser humano, independientemente de su origen racial. Muestra de ello fueron los documentos de Luis de Vitoria y las acciones de defensa de los indígenas por parte de Juan de Zumárraga y de su derecho a la educación, por parte de Pedro de Gante. Si la figura del *ombudsman* apareció en México hasta 1990 no fue por carencias del sistema de derechos humanos, sino por factores complejos de relaciones diplomáticas en desarrollo y apertura recelosa, así como desarrollo también del constitucionalismo moderno, uno de cuyos principales aportes es precisamente esta figura: el órgano constitucional autónomo.

La genialidad de un órgano que, sin depender de ninguno de los 3 poderes, perteneciera sin embargo al Estado, tuvo su origen en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. No obstante, para que la defensa de los Derechos Humanos tuviera un sentido legítimo, sin intrusiones políticas y sin control jerárquico del Estado, cuya esencia es tener precisamente el monopolio de la violencia en una Nación, era necesario e indispensable dotarla de la legitimidad que da el prestigio social, intelectual, jurídico, político, y sobre todo, de defensa de los derechos, encarnada en una figura no institucional, sino personal, cuyo antecedente era el *ombudsman* de la constitución sueca.

Aún sin tener facultades sancionadoras, derogatorias y mucho menos coercitivas –por obvias razones constitucionales y en interés de preservación de los balances constitucionales del sistema constitucional-, su eficacia se sustenta en la figura personal y la trayectoria del Titular o Presidente de la Comisión en cuestión. De la honorabilidad, consistencia, profundidad y congruencia de la defensa de los Derechos Humanos del Presidente de la Comisión Nacional de la materia, depende la fuerza, no jurídicamente coercitiva, más sí socialmente y políticamente vinculante, de sus recomendaciones.

Y es aquí donde es necesario rememorar el origen esencial y la sustancia del instrumento del *ombudsman* para la defensa de los derechos humanos en México, además de la resolución de quejas: las recomendaciones.

Desde su ley del 29 de junio de 1992, en su artículo 6 fracción III, establecía claramente la naturaleza de dichas recomendaciones:

“Artículo 6. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. ...

III. Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

De dicha redacción, y de los artículos correspondientes al Capítulo II del Título III de dicha Ley, podemos observar fácilmente, que las reformas y cambios a la naturaleza y características de las recomendaciones públicas de la CNDH han sido pocos, y además poco sustanciales. A excepción de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de junio de 2012, misma que colocó mecanismos legislativos de prevención y jurídicos de revisión de desestimaciones sistémicas de las recomendaciones por parte de las autoridades, la reforma hecha en el 2001 y la hecha en 2011, son tangenciales, aclaramos, en materia de la naturaleza de las recomendaciones de la CNDH.

Con todo, este órgano fundamental del Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y a la vez los instrumentos derivados de su naturaleza, para la protección de dichos Derechos, deben su existencia y esencia a una serie de principios sine qua non de su sentido en el Orden Jurídico Mexicano y más aún, actualmente en el nuevo Constitucionalismo de Derechos Humanos mexicano.

Tales principios, desarrollados ampliamente por quien fue precisamente la única mujer Titular de la CNDH,¹ son los siguientes:

- a. Independencia
- b. Autonomía
- c. Imparcialidad
- d. Racionalidad

e. Celeridad

f. Gratuidad

g. Neutralidad

h. Constitucionalidad

Particularmente el principio de la imparcialidad, que incluso podría ser obviado por la naturaleza misma del objeto de protección y el bien jurídico –incluso de derecho natural– de interés de la Comisión Nacional, es el que da origen a la inquietud que preocupa al legislador que propone la presente reforma.

La Ley de la Comisión, si bien es loable en muchos sentidos por su claridad, brevedad y aplicabilidad, no es suficiente para garantizar a los ciudadanos mexicanos la actuación imparcial y objetivamente justa en la defensa de sus derechos, particularmente por su omisión en establecer límites, que en otras áreas del derecho público, como el Penal, son obvios y explícitos.²

Y es que hay ocasiones en que diversas interpretaciones constitucionales, ampliaciones interpretativas de los Comités de los Tratados Internacionales, desarrollo progresivo del Derecho Constitucional de los Derechos Humanos, hacen imposible colocar los temas en proceso de discusión o interpretación, en el espectro de la certeza y seguridad jurídicas, pues al no estar explícitamente en el marco jurídico positivo, sin embargo, tampoco en resoluciones generales de órganos judiciales de control de constitucionalidad, no pueden ser considerados Derechos Humanos desde luego tampoco en el ámbito del deber del Estado de protegerlos como tales.

Al igual que cualquier representante de cualquier poder Estatal, en el ámbito de resolución de sus facultades constitucionales y legales, está obligado a abstenerse de resolver influido por interés particular, consideración inclinada o contrapeso ajeno a la ley y el derecho, de la misma manera, el Ombudsman está obligado a “abstenerse de resolver a favor de alguna de las partes involucradas por tener algún interés personal, o resolver ilegalmente sin la debida fundamentación jurídica y sin las pruebas que evidencien el sentido de la resolución.”³

Por otro lado, además el actual marco legal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por razones análogas y conexas a lo arriba enunciado, es incapaz también de ga-

rantizar el principio de constitucionalidad, en algunas situaciones particulares, al emitir recomendaciones sobre temas en los que ella misma, la Comisión Nacional, promovió acciones de control constitucional, como acciones de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero a la vez, y antes de concluir el procedimiento –y por tanto declarar la constitucionalidad del supuesto derecho alegado o recomendado–, emite recomendaciones a una autoridad, particularmente legislativa, para que proceda en determinado sentido.

La única manera en que el Ombudsman podría asegurar su legitimidad y por tanto la eficacia de sus actuaciones no coercitivas, sometidas al escrutinio de la opinión y la fama públicas, es mediante el camino del apego limpio, sólido e indubitable a la Constitución, que en el caso del Estado mexicano, hace partícipe del principio de Supremacía a los tratados internacionales, precisamente de la materia.

Colocando precisamente esta problemática y estos planteamientos en situaciones de hecho concretas, no existe en la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mecanismo, disposición, fórmula o redacción alguna, que impida que la Comisión Nacional emita una recomendación a un Poder Legislativo Estatal, sobre un asunto que al mismo tiempo promovió mediante una Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se convierte en parte promovente, autoridad comendante y “juzgador” de derecho al mismo tiempo. Al mismo tiempo que “consulta” mediante acción de inconstitucionalidad, al órgano judicial máximo del país, sobre la interpretación conforme de un derecho, concretado en la redacción de una disposición impugnada –lo que por analogía equivaldría a ser considerada presuntamente constitucional hasta probar lo contrario–, pero al mismo tiempo promover una recomendación al órgano emisor de dicha norma para que la cambie. En tal hipótesis, no sólo estaría la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizando una recomendación imparcial, sobre un tema que ella misma maneja en un proceso jurisdiccional como parte actora, sino que además, establece de facto, como jurídicamente exigible, un supuesto derecho humano que aún está pendiente de revisión constitucional y de definición en el marco por supuesto de la Constitución y los Tratados.

El carácter de derecho humano de la materia judicializada y al mismo tiempo recomendada, no es suficiente para justificar dicha actuación, pues aunque el deber de la Comisión es defender y promover por dichos sendos instrumentos los derechos fundamentales, la materia de ambos

instrumentos se encontraría en ese preciso momento siendo analizada y aún no declarada constitucional necesariamente en el sentido en que el Ombudsman lo estaría haciendo. Ni objetivo, ni imparcial y mucho menos constitucional. Tendríamos un órgano constitucional autónomo, cuya solidez y fragilidad a la vez dependen de su legitimidad, honorabilidad e imparcialidad, siendo juez y parte de una materia institucionalmente subjetiva, valga la expresión, y provisionalmente, no constitucional.

Como afirma Rocatti, “Aunado al rango constitucional que lo fundamenta, el Ombudsman cuenta con la confianza y la credibilidad de la sociedad que lo vigoriza, las cuales día con día se van incrementando a través de la lucha constante contra todas aquellas conductas del poder público que se apartan del marco normativo vigente.”⁴ Poner en riesgo la constitucionalidad e imparcialidad de la Comisión, y cimbrar con ellos el cimiento de su legitimidad, dando paso a voces inconstitucionalidad, que sucumbirían a la tentación de desear compensar dicha pérdida de legitimidad, con capacidad coercitiva –y tremendamente inviable en un estado democrático y republicano constitucional–, sería el inicio de su agonía como institución constitucional autónoma.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley de Amparo, así como la fracción III del artículo 7, los artículos 35 y 43, el inciso b) del artículo 46 y el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Primero. Se reforma el artículo 4 de la ley de amparo, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para la defensa y promoción de los derechos humanos se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los procedimientos de la Comisión deberán ser breves y sencillos, y estarán sujetos sólo a formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos; seguirán además los principios de inmediatez, concentración, independencia, imparcialidad, racionalidad, gratuidad, neutralidad y constitucionalidad. Se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades, para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

Segundo. Se reforman las fracciones VIII y XIV del artículo 6, así como la fracción III del artículo 7, los artículos 35 y 43, el inciso b) del artículo 46 y el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. ...

III. ...

VIII. Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional y en un estricto marco de Constitucionalidad, redunden en una mejor protección de los derechos humanos;

IX. ...

X. ...

XI. ...

XIV. Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, que sean acordes con el texto de la Constitución;

Artículo 7o. La Comisión Nacional no podrá conocer de los asuntos relativos a:

I. ...

II. ...

III. Leyes y cuestiones pendientes en acciones de inconstitucionalidad en los que la Comisión Nacional sea promovente.

Artículo 35. La Comisión Nacional, por conducto de su Presidente y previa consulta con el Consejo, puede declinar su competencia en un caso determinado, cuando así lo considere conveniente para preservar la autonomía y autoridad

moral de la institución, así como en el supuesto de la fracción III del artículo 7 de la presente Ley.

Artículo 43. La Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades y servidores públicos para que comparezcan o aporten información o documentación, a excepción de los supuestos del artículo 7 de la presente Ley. Su incumplimiento acarreará las sanciones y responsabilidades señaladas en el Título IV, Capítulo II de la presente ley.

Artículo 46. ...

...

Quando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, se procederá conforme a lo siguiente:

a) ...

b) La Comisión Nacional determinará, previa consulta con los órganos legislativos referidos en el inciso anterior, en su caso, si la fundamentación y motivación presentadas por la autoridad o servidor público que se hubiese negado a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas, son suficientes, y hará saber dicha circunstancia por escrito a la propia autoridad o servidor público y, en su caso, a sus superiores jerárquicos, para los efectos del siguiente inciso. Lo anterior a excepción de la fracción III del artículo 7 de la presente ley, en cuyo caso, serán los órganos mencionados en el inciso a) del presente artículo quienes determinen la suficiencia de la fundamentación y motivación presentadas por la autoridad que se hubiese negado a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas.

c) ...

d) ...

Artículo 48. La Comisión Nacional no estará obligada a entregar ninguna de sus pruebas a la autoridad a la cual dirigió una Recomendación o a algún particular. Si dichas pruebas le son solicitadas, resolverá si son de entregarse o no, excepto en los casos en que el quejoso o sus familiares en línea ascendente o descendente en cualquier grado o colaterales hasta el segundo grado, ofrezcan como medio de convicción en un procedimiento jurisdiccional las pruebas o constancias que integraron la queja ventilada ante la pro-

pia Comisión Nacional. En caso de solicitarlo alguna de las autoridades legislativas mencionadas en el inciso a) del artículo 46 del presente ordenamiento, la Comisión Nacional estará obligada a entregar pruebas suficientes sobre las que fundó la Recomendación a alguna autoridad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango cuyo contenido resulte contrario a lo establecido por el presente decreto.

Notas

1 Rocatti, Mireille, *Comisión Nacional de Derechos Humanos: Reflexiones acerca de su función, retos y perspectivas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México 1997, pág. 7 y sig.

2 Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 11 y 427 a 443; Código Federal de Procedimientos Civiles, artículos 30 a 38; Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal artículos 35, fracción I; 37, 58, 163, 164 y 167, etc.

3 *Ibidem*, pág. 8

4 *Ídem*, página 9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero del año dos mil dieciséis.— Diputada Norma Edith Martínez Guzmán (rubrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Martínez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y, pasamos a la segunda ronda de iniciativas, tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar

iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Flor Estela Rentería Medina: Buenos días. Buenas tardes, compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Con su venia, señor presidente. Antes de presentar mi iniciativa quiero enviar un especial saludo y felicitación al pueblo mágico de Parras, que hoy está cumpliendo 418 años de su fundación. Enhorabuena, gente buena, gente trabajadora, gente honrada, gente alegre y generosa que siempre los espera con los brazos abiertos.

Compañeras y compañeros diputados, la juventud mexicana es uno de los elementos principales del tejido social. Su ubicación entre la niñez y la edad adulta los convierte en los forjadores de la siguiente generación y a la vez en parte activa de la actual.

Al día de hoy existen distintas consideraciones respecto a la edad en la que una persona se considera joven, sin embargo la Organización Mundial de la Salud ha fijado que el periodo que comprende la juventud el cuerpo humano es de los 12 a los 29 años de edad. Este lapso ha sido aceptado y observado jurídicamente en varios países, en México, sin embargo, no existe una declaratoria expresa sobre la juventud y su duración, tan sólo una consideración tácita en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que establece en su artículo 2o que la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años será el objeto de las políticas y programas del Instituto.

Lo anterior, sin embargo, no legitima a la juventud ni la hace acreedora o prioritaria para la recepción de apoyos, políticas públicas y programas sociales de todos los entes públicos. En la realidad solamente establece el grupo poblacional de una entidad del gobierno de la República, lo cual deja a las políticas para la juventud con un marco jurídico incierto e indeterminado.

Compañeras y compañeros legisladores, los jóvenes mexicanos hoy enfrentan muchos retos. Las oportunidades laborales cada vez son más competidas; el embarazo adolescente es un tema alarmante y en salud en general, según el INEGI, el 32.7 por ciento de las y los jóvenes mexicanos no cuentan con afiliación a ningún servicio de salud, y para abonar a esta situación no obra en nuestra Constitución, en ninguna parte de ella, consideración alguna para la población juvenil.

Los problemas de la juventud, como los de cualquier espectro de la población, merecen la correcta intervención de los tres órdenes de gobierno para su solución, sin embargo, difícilmente podemos dar una atención adecuada si no contamos ni siquiera con una homologación en la ley, que permita marcar parámetros básicos para la pensión de la juventud.

La iniciativa que hoy presento propone incorporar al artículo 4o. constitucional un párrafo 12, que estipule con claridad la edad de la juventud en México y la obligación para los tres órdenes de gobierno a diseñar políticas públicas que prioricen la formación académica e inclusión al mercado laboral de nuestras y nuestros jóvenes mexicanos.

Compañeras y compañeros diputados, hagámoslo por nuestros jóvenes, que son el presente, que son la riqueza, que son la esperanza de nuestro México. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o., fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, la que suscribe, diputada Flor Estela Rentería Medina, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la LXIII Legislatura, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo 12 al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La juventud mexicana es uno de los elementos principales del tejido social: su ubicación entre la niñez y la edad adulta los convierte en los forjadores de la siguiente generación, y, a la vez, en parte activa de la actual. Actualmente existen distintas consideraciones respecto a la edad en la que una persona se considera joven, sin embargo la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su documento *La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad*, ha fijado que el periodo que comprende la juventud del cuerpo humano es de los 12 a los 29 años.

Este periodo de edad ha sido aceptado y observado jurídicamente en varios países; en México, si bien no existe una declaratoria expresa sobre este término, si existe una consideración tácita que lo convalida, toda vez que en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud vigente establece en su artículo 2 que la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años será el objeto de las políticas y programas del instituto.

El anterior artículo segundo, si bien en la práctica define el grupo de personas que se encuentran en la juventud, en la realidad solamente establece un parámetro de beneficiarios de un organismo descentralizado del gobierno federal, por lo que no tiene ningún tipo de observancia para ningún otro organismo de cualquier orden de gobierno, lo cual deja las políticas para jóvenes ajenas al Instituto Mexicano de la Juventud con un marco jurídico indeterminado.

La importancia de la juventud en México es tan grande, que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía actualmente representan 26.3 por ciento de nuestra población, es decir, 31.4 millones de mexicanos son jóvenes, dos veces la población del estado de México, el más poblado del país.

Actualmente la juventud mexicana enfrenta muchísimos retos, mismos que se dificulta su atención si no tenemos, a nivel nacional, un parámetro de edad claro y definido que rija las políticas públicas establecidas por todos los órdenes de gobierno; el fenómeno de los “ninis”, es decir, los jóvenes que no estudian ni trabajan, ha cobrado una gran fuerza en nuestro país, y la media nacional de estos jóvenes es de 10.8 por ciento, sin embargo, en ciudades como Monterrey alcanzan 15 por ciento del total de jóvenes, lo cual se desprende de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014.

Los ninis representan un factor de riesgo para la seguridad nacional, toda vez que la naturaleza humana los obliga a buscar oportunidades de superación y, ante la falta de estas, se pueden ver en la necesidad de recurrir al delito para obtener el sustento tanto para ellos como para sus familias.

Además de los ninis, existen muchas otras problemáticas que afectan exclusivamente a la juventud, tales como el embarazo adolescente, que en México podemos afirmar lamentablemente que ha ascendido al grado de ser un problema de salud pública; recientemente el Instituto Mexicano del Seguro Social, anunció que una de cada tres mujeres

se embaraza antes de los 20 años, y que este lleva consigo serias secuelas psicosociales y afectaciones al proyecto de vida.

Además de este tema específico, la salud en general de los jóvenes mexicanos es un asunto de seriedad, ya que según los datos del Inegi 32.7 por ciento de las y los jóvenes mexicanos no está afiliado o inscrito a ningún sistema de salud, lo cual los deja en un serio estado de indefensión, ya que les está imposibilitado recibir atención médica ante cualquier eventualidad.

Los problemas de la juventud, como los de cualquier espectro de la población, merecen la correcta intervención de los tres órdenes de gobierno para su solución, sin embargo, difícilmente podemos dar una atención adecuada si no contamos, ni siquiera, con una homologación que permita marcar parámetros básicos para la atención a la juventud.

Dado lo anterior, podemos observar que en nuestra Carta Magna, si bien existe una adecuada tutela a la niñez y a la familia, no lo es así para la juventud, no obstante a las tantas necesidades de este estrato; la ausencia de la juventud en la Constitución es tan agravante, que la única mención que se hace de ellos es en el artículo segundo, respecto a los jóvenes de familias migrantes indígenas, es decir, tan sólo un sector muy específico de este grupo poblacional.

Es por lo anterior que propongo a esta soberanía adicionar al artículo 4o. de la Constitución, distinguido por la amplitud de su tutela y el gran catálogo de derechos que comprende, un nuevo párrafo 12, que establezca en nuestra ley suprema la edad de la juventud, así como la obligación del estado en todos sus órdenes de velar por esta y sus problemas específicos, para reivindicar el estatus jurídico de las y los jóvenes en nuestra Carta Magna y fortalecer así su importancia en la elaboración de políticas públicas.

Es por todo lo expuesto, que me permito someter a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo 12 al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona un párrafo 12 al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En México, la juventud es reconocida como la edad entre los 12 y los 29 años. Las y los jóvenes, por su importancia en el desarrollo del país, serán objeto de políticas públicas que prioricen su formación académica competitiva e inclusión al mercado laboral.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputados: **Flor Estela Rentería Medina**, Ana María Boone Godoy, Armando Luna Canales, Beatriz Vélez Núñez, Brenda Velázquez Valdez, Erick Lagos Hernández, José Luis Sáenz Soto, María Guadalupe Oyervides Valdez, Ramón Bañales Arámbula, Ricardo Ramírez Nieto, Silvia Rivera Carbajal, Timoteo Villa Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Rentería. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Ahora tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Migración.

El diputado José Adrián González Navarro: Gracias, señor presidente. Esta iniciativa lo que busca es eliminar temas de inconstitucionalidad que actualmente están vigentes en la Ley de Migración.

Nuestro derecho constitucional actualmente se ha ampliado, no solamente a proteger los derechos fundamentales, sino también los derechos humanos y ahora aplica un principio pro persona para poder garantizar que toda persona que esté en nuestro país esté protegida por la Constitución.

El artículo 81 de la Ley de Migración establece que el Instituto Nacional de Migración puede hacer revisiones, no solamente en el cruce aéreo y marítimo de personas, sino también en el interior de la República, una vez que ellos ya están establecidos. Esta disposición, por el simple hecho de autorizar que sea el propio instituto a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien haga este tipo de revisión, ya sea en vehículos, en domicilios, carreteras o cualquier otro lugar del país, sin la intervención del Ministerio Público, atenta con lo que establece el artículo 14 y 16 de nuestra Constitución, que dice que ninguna persona puede ser privada de sus derechos, posesiones, bienes, si no es mediante un juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos y que se garanticen las formalidades del procedimiento.

Entonces, lo único que se busca con esta reforma es que sea el Ministerio Público, a través de la autorización de un juez, quien autorice al Instituto Nacional de Migración el poder hacer este tipo de revisiones una vez que ya están al interior del país. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 81 de la Ley de Migración, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del PAN

Planteamiento del problema

México se ha caracterizado por ser país de origen, tránsito y destino de millones de personas, por lo que de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración, cada año

aproximadamente un millón de connacionales documentados e indocumentados migran a nuestro país vecino, Estados Unidos de América (EUA), circunstancia que coloca a la frontera norte como la más transitada del mundo y por ende, una de las más dinámicas y observadas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en México hay 961 mil 121 personas nacidas en otro país, lo que equivale a 0.86 por ciento de la población total.

Este fenómeno como país de origen ha traído como consecuencia que alrededor de 11 millones de personas que nacieron en México vivan en EUA, que Zacatecas, ocupe el primer lugar como la entidad federativa con el índice mayor en densidad migratoria 4.422; después de los estados de Guanajuato con 3,891; Michoacán con 3,868 y Nayarit con 3.370. Lo anterior, según el portal web <http://oim.org.mx> de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM.IOM).

Ahora bien, como país de tránsito en la frontera sur la fuente citada sostiene que las entidades federativas con mayor número de migrantes son Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo son considerados como puntos de internación de migrantes centroamericanos. Los estados que componen la red ferroviaria y que integran las rutas más importantes de tránsito para los migrantes, desde los estados de la frontera sur hacia el norte del país son: Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas.

La OIM, revela que aunque no existen cifras oficiales, se estima que anualmente ingresan de manera irregular, por la frontera sur de México, unos 150 mil migrantes, principalmente por el estado de Chiapas, con la intención de llegar a EUA. En su mayoría estos migrantes son centroamericanos, sudamericanos y, en menor medida extrarregionales originarios de países de Asia y África. Y, que el promedio anual de migrantes centroamericanos indocumentados que ingresan al país podría ser de hasta 400,000. Debido a que no cuentan con papeles, no existe un registro certero de datos, según organizaciones de la sociedad.

Los efectos de la densidad migratoria en México, demandan de quienes integramos la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados la revisión del marco normativo de la materia, vigente desde el 25 de mayo de 2011, que representó indudablemente un avance para el Estado mexicano en términos del reconocimiento formal de la migración como fenómeno complejo y activo y por ende, de la necesidad de implementar una política migratoria fundamentada en el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar ob-

jetivos determinados y atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno.

Sin embargo, a más de cuatro años de la entrada en vigor de la Ley de Migración (LM), es indispensable reconocer que nuestro país enfrenta desafíos relacionados con las garantías de los derechos fundamentales de las personas en tránsito con una situación migratoria irregular y así como en materia de control migratorio entre otros.

Respecto al control migratorio la LM, en su artículo 81 primer párrafo reconoce como acciones de control, las siguientes:

1. La **revisión de documentación** de personas que pretendan internarse o salir del país, y
2. La **inspección de los medios de transporte** utilizados para tales fines.

Y, como autoridades en las acciones de dicho control al Instituto Nacional de Migración (INM) y en su carácter de auxiliar, a la Policía Federal (PF).

Ahora bien, el segundo párrafo del citado precepto 81 de la LM, autoriza al INM llevar a cabo funciones de control migratorio, en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas por mar y aire, a solicitud expresa debidamente fundada y motivada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El citado precepto contraviene lo previsto en los artículos 14 y 16 constitucionales que garantizan los derechos fundamentales en materia de seguridad jurídica de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional con independencia de su situación migratoria; por lo que su reforma es un imperativo para la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, si lo que se pretende es garantizar de manera efectiva la política migratoria en México, basada en el respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), es la dependencia responsable de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades

del país; de regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales; de conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación; de administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de la información y la seguridad de la navegación aérea; regular las comunicaciones y transportes por agua; corresponde a la Secretaría de Gobernación, la vigilancia de las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LOAPF.

En este contexto, considero fundamental reformar el párrafo segundo del artículo 81 de la Ley de Migración, para que el INM pueda llevar a cabo funciones de control migratorio, en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas por mar y aire, únicamente cuando así lo funde y motive la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Ministerio Público y la autoridad judicial lo autorice.

Argumentos

Los artículos 11, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establecen garantías de libertad y de seguridad jurídica, en los términos siguientes:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

...

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el

que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

...

...

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

...

...

...

...

La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

...

...

Pese a lo previsto en la Carta Magna, el 9 de diciembre de 2010, los senadores Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa, Martha Sosa Govea, Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández, Rubén Velázquez López, Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García, presentaron la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley Aduanera, de la Ley Federal de Derechos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Turismo y de la Ley de Comercio Exterior. En dicha propuesta, se destaca sobre el Título Sexto, Del Procedimiento Administrativo Migratorio, capítulo I, Disposiciones Comunes en Materia de Verificación y Regulación Migratoria, lo siguiente:

...

...

...

El título sexto relativo al “Procedimiento Administrativo Migratorio”, se establecen los derechos de los migrantes que las autoridades deben salvaguardar en el ejercicio de las funciones de control, revisión y verificación migratoria, así como en el alojamiento temporal en una estación migratoria y en los procedimientos de aseguramiento y deportación, incluyendo el respeto al debido proceso y la obligación de tomar medidas para privilegiar la estancia en instituciones públicas o privadas para menores de edad, mujeres embarazadas, adul-

tos mayores, personas con discapacidad o en especial situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, se establece un límite de 24 horas para emitir el acuerdo de aseguramiento de los extranjeros en situación migratoria irregular o, en su caso, para resolver sobre la regularización de su situación migratoria, a partir de que el extranjero acredite el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto establezcan la ley y su reglamento. Además, se señala un límite de 15 días hábiles para que la autoridad migratoria resuelva la situación legal de los extranjeros asegurados en las estaciones migratorias y sólo se señalan supuestos específicos para exceder de este plazo por causas no imputables a la autoridad migratoria. Asimismo, se establecen los requisitos que deben cumplir las estaciones migratorias, se regulan los procedimientos de deportación y retorno asistido a su país de origen a los extranjeros en situación migratoria irregular y los derechos que deben respetarse durante los mismos y se faculta a la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para suscribir acuerdos interinstitucionales con dependencias y órganos de otros países y con organismos internacionales en esta materia.

Otra de las novedades de esta iniciativa en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes es la inclusión de un procedimiento especial para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, principalmente niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados, y se incluyen obligaciones específicas al DIF y al INM. Destaca la disposición en torno a que el retorno asistido de los menores de edad a su país de nacionalidad o residencia debe realizarse atendiendo a su interés superior, con pleno respeto a sus derechos humanos, en compañía de oficiales especializados para la protección a la infancia y con la intervención de la autoridad competente del país de destino.

En este título se incluye también la posibilidad de que los extranjeros establecidos en el país sin la documentación adecuada, puedan regularizar su situación migratoria cuando manifiesten su intención de residir en el país, especialmente cuando los extranjeros acrediten tener un vínculo familiar con mexicanos o con extranjeros legalmente establecidos en México, con límites de grado de parentesco; cuando hayan sido identificados por la autoridad como víctimas o testigos de algún delito, cuando se trate de personas cuyo grado de vulnerabilidad dificulte o haga imposible su retorno, o bien, cuando se trate de menores de edad que se encuentren sujetos a un procedimiento de sustracción y restitución internacional. La ley da claridad y espe-

cifica los requisitos y el procedimiento que deben seguir los extranjeros para regularizar su situación migratoria en el país. Senado de la República, jueves 9 de diciembre de 2010. Gaceta: LXI/2PPO-195/28002.

Ahora bien, respecto del Capítulo II, Del Control Migratorio, del cual forma parte el artículo 81, objeto de la presente reforma, la citada exposición de motivos es omisa al respecto. En el mismo sentido, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Migración; y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo, turnada el 24 de febrero de 2011 a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia, de la Cámara de Diputados y aprobada en sus términos por el Pleno de esta soberanía el 29 de abril de 2011.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/> Gaceta Parlamentaria, año XIV, número 3251-III, viernes 29 de abril de 2011.

Como parte de las iniciativas presentadas en materia de control migratorio y específicamente sobre el artículo 81 de la Ley de Migración, se encuentra la del compañero legislador panista Danner González Rodríguez, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 27 de mayo de 2015, en la que propone derogar el párrafo segundo del artículo 81 de la LM por considerarlo inconstitucional y opuesto a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que el país ha suscrito.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/> Gaceta Parlamentaria, número 4285, lunes 1 de junio de 2015.

En este contexto, resulta obligado observar lo previsto en los artículos 12 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por el Estado Mexicano desde 1981, el Protocolo Facultativo en 2002, y el Segundo Protocolo Facultativo en 2007.

Artículo 12

1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.

2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.

3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto.

4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho de entrar en su propio país.

Artículo 17

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

De igual forma, lo contenido en el artículo 22 numerales 3 y 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), ratificado por México en 1981, que establece:

Artículo 22. Derecho de Circulación y de Residencia

1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo, y a residir en él con sujeción a las disposiciones legales.

2. Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio.

3. El ejercicio de los derechos anteriores no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás.

4. El ejercicio de los derechos reconocidos en el inciso 1 puede, asimismo, ser restringido por la ley, en zonas determinadas, por razones de interés público.

5. ... a 9. ...

De los argumentos expuestos, se considera que el artículo 81 de la Ley de Migración, cobra relevancia especial a partir de la aprobación de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, la cual establece una serie de obligaciones a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias para adoptar todas las medidas que garanticen el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional atendiendo al principio *pro persona*; y por ello, se propone reformar el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley de Migración, con el objeto de llevar a cabo funciones de control migratorio en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas por mar y aire, cuando así lo funde y motive la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ante el Ministerio Público y la autoridad judicial lo autorice.

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 Y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley de Migración

Único. Se reforma la fracción III del artículo 81 de Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 81. Son acciones de control migratorio, la revisión de documentación de personas que pretendan internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines. En dichas acciones, la Policía Federal actuará en auxilio y coordinación con el Instituto.

El instituto podrá llevar a cabo sus funciones de control migratorio en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas por mar y aire, **cuando así lo funde y motive la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ante el Ministerio Público y la autoridad judicial lo autorice.”**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 9 de febrero de 2016.— Diputados: **José Adrián González Navarro**, Brenda Velázquez Valdez, Joaquín Jesús Díaz Mena, María Luisa Sánchez Meza, Martha Cristina Jiménez Márquez, Román Francisco Cortés Lugo (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado González. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La diputada María Cristina Teresa García Bravo: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y diputados, sin duda, la infraestructura carretera en México constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico.

Es de vital importancia que el país se encuentre perfectamente comunicado, a fin de lograr incentivar el intercambio comercial y la movilidad de las personas. En el país existen 94 carreteras y autopistas, de las cuales 44 corresponden a autopistas de cuota, las que para cumplir con los fines señalados se exigen que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, razón por la cual se hace necesario que el Estado mexicano realice una importante inversión de recursos.

Hoy en día es impensable el intercambio comercial y el traslado de personas sin una infraestructura carretera idónea, adecuada, segura y en buenas condiciones de uso, que respondan a las demandas de movilidad de los distintos sectores, tanto del ámbito público como del privado.

Por lo que hace al crecimiento económico, la promoción de la inversión, el desarrollo comercial, la importación, la exportación de mercancías, el tránsito turístico y la generación de empleo, las autoridades deben de procurar siempre condiciones óptimas para estimular dichas actividades, por lo que la construcción de malas vías de comunicación re-

presentan para todos estos sectores el principal medio de comunicación.

En nuestro país, de manera frecuente, las autopistas se encuentran en reparación o en malas condiciones, lo que ocasiona al usuario utilice más tiempo en sus traslados, mayor consumo de combustible, incumplimiento de compromisos, incremento de accidentes automovilísticos, sin dejar de mencionar el desgaste físico que ello implica, lo que por ende se refleja en un menoscabo en la economía de los usuarios de todos los sectores ya mencionados.

En comparación con otros países, el precio que se paga por el uso de las autopistas en nuestras casetas es extremadamente alto, además de que en algunos casos el servicio que se ofrece es de mala calidad. Se encuentra en reparación, mantenimiento, construcción, ampliación o en malas condiciones, ocasionado por fenómenos naturales como deslaves, inundaciones, derrumbes por la mala planeación o desgaste y la no previsión.

Como ejemplo, un comparativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del año 2009 señaló que las tarifas de las autopistas en varios países, en centavos de dólar, Japón, en 17 dólares 45 centavos. Para México en autopistas concesionadas 14 dólares con 15 centavos, para Francia en 12 dólares con 31 centavos, siendo México la segunda tarifa más alta en las carreteras del mundo.

Cabe de los datos mencionados, que en México se llega a duplicar el precio de la tarifa. Respecto de las características de las concesiones en México frente a otros países, también existen algunas diferencias que es bueno señalar, ya que en México, además de que el gobierno aporta una parte del presupuesto le garantiza al concesionario una parte de los costos y no a la inversa, como sucede en Argentina y en Brasil. Las empresas garantizan al gobierno, además de un buen servicio, el cobro de las tarifas más bajas acorde con el servicio prestado. Por otra parte, en México se pueden compensar pérdidas al concesionario mediante el incremento en la duración de la concesión.

Considerando que las autopistas, por lo general, constituyen una opción de mejor calidad respecto a la red de carreteras libres de peaje para viajes interurbanos, tales como menor tiempo de viaje, mejores condiciones de operación y de otros aspectos, como mayor seguridad.

Sin embargo, el acceso se encuentra restringido a usuarios debido al alto costo de las mismas. Esto se refleja en que al

incrementar los costos del transporte por la problemática antes mencionada, las cuotas pueden crear barreras financieras para la movilidad de los grupos menos favorecidos y generar problemas de exclusión social.

Por ello, es indispensable facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y opinión de la Secretaría de Economía, a efecto de que ajuste las tarifas establecidas para las autopistas del país cuando éstas se encuentren en reparación, ampliación, construcción o en mal estado, y que implique una afectación de los usuarios al transitar por dichas autopistas.

Por ello es que se propone:

Único. Se adiciona una fracción XII Bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:

XII Bis. Ajustar en favor de los usuarios las tarifas establecidas para las distintas autopistas del país cuando se encuentre en ampliación, construcción, reparación, en mal estado o que de algún modo sufra una alteración que implique afectación a los usuarios al transitar por dichas autopistas. Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con la opinión de la Secretaría de Economía, determinarán el ajuste correspondiente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opinión de la Secretaría de la Economía, a efecto de que ajuste las tarifas establecidas para las autopistas del país cuando éstas se encuentren en reparación, ampliación, construcción o en mal estado y que implique una afectación a los usuarios al transitar por dichas autopistas.

Argumentos

1. Sin duda la infraestructura carretera de nuestro país constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo

económico; es de vital importancia que el país se encuentre perfectamente comunicado a fin de lograr e incentivar el intercambio comercial y la movilidad de las personas.

En el país existen 94 carreteras y autopistas, de las cuales 44 corresponden a autopistas de cuota; las que para cumplir con los fines señalados, se exige que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se hace necesario que el Estado mexicano erogue fuertes cantidades de dinero.

Hoy en día es impensable el intercambio comercial y el traslado de personas sin una infraestructura carretera idónea, adecuada, segura y en buenas condiciones de uso, que responda a las demandas de movilidad de los distintos sectores tanto del ámbito público como del privado, ya sea para el traslado de mercancías o de transporte de pasajeros.

2. Por lo que hace al crecimiento económico, la promoción de la inversión, el desarrollo comercial, la importación y exportación de mercancías, el tránsito turístico y la generación de empleo, las autoridades juegan un papel determinante: se encuentran obligadas a generar las condiciones óptimas para estimular dichas actividades, por lo que la construcción de más y mejores vías de comunicación representan para todos estos sectores, el principal medio de comunicación.

En nuestro país, de manera frecuente, las autopistas se encuentran en reparación o en malas condiciones, lo que ocasiona más tiempo en el traslado de los usuarios lo que se traduce en ocasiones en incumplimiento de compromisos, en mayor consumo de combustible, en el consumo de alimentos debido a lo tardado de los traslados e incremento de accidentes automovilísticos, sin dejar de mencionar el desgaste físico que ello implica, etcétera. Lo que por ende se refleja en un menoscabo en la economía de los usuarios de todos los sectores ya mencionados.

3. En comparación con otros países, el costo de nuestras casetas es extremadamente alto (como se muestra en el siguiente cuadro comparativo), además de que en algunos casos, los servicios que ofrecen son de mala calidad, como ya se mencionó, se encuentran en reparación, mantenimiento, construcción, ampliación o en malas condiciones, ocasionados por fenómenos naturales como deslaves, inundaciones, derrumbes por la mala planeación o desgaste y la no prevención.

PAÍS ¹	TARIFA POR KM CENTAVOS/DÓLAR	TARIFA POR KM CONVERTIDO A PESOS
JAPÓN	17.45	1.89
AUTOPISTAS CONCESIONADAS A PARTICULARES EN MÉXICO	14.15	1.60
RED FARAC	12.90	1.40
FRANCIA	12.31	1.34
ESPAÑA	11.11	1.21
AUSTRALIA	10.85	1.18
RED CONTRATADA	9.36	1.02
ITALIA	8.80	0.96
RED CAPUFE MÉXICO	6.98	0.76
MALASIA	6.85	0.74
USA	4.41	0.48
CHILE	3.49	0.38

Cabe mencionar que se observa en los datos, que aún y cuando existen autopistas operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y otras concesionadas (que inclusive son más caras), debido a que en ocasiones llegan a duplicar el costo sin que exista justificación alguna, en beneficio de los concesionarios particulares y en perjuicio de los usuarios.

En el siguiente cuadro comparativo se citan algunas de las características de las concesiones en México frente a otros

países, del que se desprende que el gobierno sigue siendo “paternalista” ya que además de aportar una parte del presupuesto le garantiza al concesionario una parte de los costos y no a la inversa como sucede en Argentina y Brasil, donde las empresas garantizan al gobierno además de un buen servicio, el cobro de las tarifas más bajas acorde con el servicio prestado. Por otra parte, en México se puede compensar pérdidas al concesionario mediante el incremento en la duración de la concesión, de conformidad también con el comparativo siguiente:

PAÍS ²	CARACTERÍSTICAS
ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> -La recuperación de las inversiones en obras es mediante las tarifas de peaje. -Plazos fijos de concesión. -Contrato de riesgos privados. -inexistencia de garantías estatales de ingresos o tránsitos mínimos asegurados. -Existencia de subsidios especiales en casos aislados de carácter mensual o aportes directos a la construcción de obras. -El sistema de tarifas se establece atendiendo a el peso y altura de los vehículos - El 37% es recaudado por los usuarios y un 63% es concedida por medio de compensaciones del Estado
BRASIL	<ul style="list-style-type: none"> -Establecen sus tarifas en función del tipo de vehículo y número de ejes correspondiente. -Las inversiones son por parte del concesionario -El peaje es proporcional al cumplimiento del concesionario, (por obras efectivamente cumplidas) -Las concesiones tributan como empresas de prestaciones de servicios -Los municipios reciben el 5% de la recaudación del peaje -Las licitaciones son adjudicadas a empresas que ofrecen la menor tarifa de peaje
MÉXICO	<ul style="list-style-type: none"> -El gobierno le garantiza al concesionario una parte de los costos y de las proyecciones de tránsito. -En caso de que el porcentaje proyectado sea menor el gobierno puede compensar esa pérdida a través del incremento en la duración d la concesión. -La inversión es aportada por el Gobierno federal, el concesionario, así como agentes financieros.

4. Considerando que las autopistas, por lo general, constituyen una opción de mejor calidad respecto a la red de carreteras libre de peaje para viajes interurbanos tales como: menor tiempo de viaje, mejores condiciones de operación y otros aspectos como mayor seguridad, sin embargo, el acceso se encuentra restringido a usuarios debido al alto costo de las mismas; esto se refleja en que al incrementar los costos de transporte, por la problemática antes mencionada, las cuotas pueden crear barreras financieras para la movilidad de los grupos menos favorecidos y generar problemas de exclusión social.

Fundamento legal

La suscrita, diputada María Cristina García Bravo, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1 fracción II; 77 numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XII Bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Proyecto de decreto

Único. Se adiciona una fracción XII Bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 36. A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. ...

XII. Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tarifas para el cobro de los mismos, así como otorgar concesiones y permisos y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con los transportes o las comunicaciones; y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la administración pública federal de comunicaciones y transportes;

XII Bis. Ajustar, en favor de los usuarios, las tarifas establecidas para las distintas autopistas del país,

cuando se encuentren en ampliación, construcción, reparación, en mal estado o que de algún modo sufran una alteración que impliquen afectación a los usuarios al transitar por dichas autopistas; para ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la opinión de la Secretaría de Economía, determinarán el ajuste correspondiente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un término de 60 días, llevará a cabo las adecuaciones correspondientes a la reglamentación para establecer los términos en los que habrá de aplicarse el ajuste previsto en el presente decreto.

Notas:

1. Fuente: Secretaria de Comunicaciones y transportes, Caminos y Puentes Federales, abril 2009. Tipo de cambio dólar americano \$13.64 pesos/dólar.

2. Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Análisis Comparativo de Tarifas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputada **María Cristina Teresa García Bravo** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada García. Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Saludamos la presencia de alumnos, padres de familia y maestros de la Escuela Secundaria Luis Pasteur, del municipio de Chicoloapan, estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidos, amigos, amigas a San Lázaro.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada Sofía González Torres: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el gobierno federal impulsa la estrategia nacional digital para facilitar el acceso de los mexicanos a las tecnologías de la información y de la comunicación. Este tiene por objetivo colocar a México como líder en la materia.

El uso de dispositivos móviles y el Internet, así como otras herramientas han transformado la manera en la que las personas organizan los estudios, el trabajo y su tiempo libre. Quienes las emplean obtienen nuevas perspectivas y ventajas competitivas dentro del mundo global.

En nuestro país existen comunidades que no han logrado entrar en la era de la información y el conocimiento debido a la marginación que enfrentan, mientras que en la esfera gubernamental aún existen múltiples áreas de oportunidad para que las tecnologías generen servicios más eficientes y cercanos a la ciudadanía. Tenemos que generar un cambio.

De manera general el acceso desigual de las personas, regiones e instituciones a las tecnologías de la información y la comunicación se conoce como brecha digital. Como esfuerzo para combatir esta brecha y dentro de las acciones de la estrategia nacional digital el gobierno federal ha entregado tabletas a estudiantes de primaria y ha creado espacios públicos conectados de manera gratuita a la red de Internet.

Con base en esto propongo la creación de un anexo transversal dentro del presupuesto de egresos que identifique los recursos destinados al cumplimiento de esta estrategia. De esta manera podremos colaborar de forma más estrecha con el Poder Ejecutivo para poner en día al país en materia de capacidades digitales.

En la actualidad la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé anexos transversales para identificar el gasto en áreas que exigen intervención de diver-

sas dependencias y entidades. Por ejemplo, la igualdad entre mujeres y hombres, el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y la transición energética, al igual que ellas, la Estrategia Nacional Digital requiere un seguimiento oportuno.

Por ello, los invito a respaldar esta iniciativa sencilla y sin impacto presupuestario que fomentará la colaboración entre poderes y mandará una señal de compromiso con la información gubernamental, la competitividad y la sociedad del conocimiento. Respaldarla significa apoyar la transparencia y la rendición de cuentas dentro del presupuesto. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Sofía González Torres, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción III Bis, y se adiciona un inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación un anexo transversal que concentre los recursos destinados a la ejecución de la Estrategia Digital Nacional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Desde 2013, el gobierno federal impulsa la Estrategia Digital Nacional para acelerar la adopción masiva de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el país. La utilización de las TIC en el mundo ha favorecido el crecimiento económico, el incremento de la productividad, la transparencia y eficiencia en la provisión de servicios públicos, al tiempo que ha mejorado la calidad de vida de las personas.

Diversos organismos multilaterales han reconocido la importancia de incorporar las TIC a la vida cotidiana y productiva de las naciones, a fin de obtener mejores posibilidades de desarrollo y sociedades más equitativas. En particular, la Comisión Económica para América Latina y

el Caribe de las Naciones Unidas ha señalado que éstas se han convertido en una solución tangible para enfrentar los retos de la agenda de desarrollo contemporánea.

Lamentablemente, el país tiene un rezago evidente en la materia, especialmente si se compara con sus principales socios comerciales y otras naciones desarrolladas y en desarrollo. La afirmación anterior se desprende del *Networked Readiness Index*, a través del cual el Foro Económico Mundial evalúa anualmente a diversos países en cuanto a los factores y políticas que les permiten aprovechar las TIC para generar prosperidad compartida. De acuerdo con los datos de 2015, México ocupa el lugar 69 de 143 naciones y, no obstante haber avanzado 10 peldaños en el último año, aún se encuentra por debajo de países como Chile, Uruguay, Costa Rica, Panamá y Colombia, en Latinoamérica, así como de todos los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La Estrategia Digital Nacional busca que México alcance el liderazgo latinoamericano en digitalización para el año 2018 y un nivel intermedio dentro del rango de la OCDE; por ello resulta fundamental apoyarla y darle seguimiento presupuestal desde el Congreso de la Unión a sus cinco áreas de acción: transformación gubernamental; economía digital; educación de calidad; salud universal y efectiva; así como seguridad ciudadana.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que tiene carácter anual, resulta una plataforma idónea para contar con información sistematizada sobre los recursos que se considerarán dentro de cada ejercicio fiscal, a fin de implantar la estrategia.

En particular, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé en su Artículo 2, fracción III Bis, la integración de anexos transversales dentro del PEF de cada año; es decir, apartados que concentren la información presupuestaria de ciertas áreas del desarrollo, donde concurren diversos programas, componentes y unidades responsables de la administración pública federal. Dichos anexos contribuyen a la transparencia en la asignación de los recursos públicos y, al mismo tiempo, implican un reconocimiento al carácter prioritario de los esfuerzos multisectoriales que realiza el Estado mexicano.

Hoy, existen anexos transversales para áreas como la igualdad entre mujeres y hombres; la atención de niñas, niños y adolescentes; la Estrategia Nacional para la Transición Energética; y la atención a los grupos vulnerables; entre

otros, que contribuyen a un mejor entendimiento y seguimiento de las políticas públicas que han sido diseñadas con afán de construir una sociedad mejor. En vista de lo anterior, propongo establecer en el PEF un anexo transversal que contenga los recursos destinados a la ejecución de la Estrategia Digital Nacional, a fin de reconocer, impulsar y dar seguimiento presupuestal a este plan de acción de gran importancia para la prosperidad y el desarrollo incluyente de México.

Consideraciones

I. El 10 de junio de 2013, el presidente de la República promulgó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones y competencia económica, el cual establece que el Estado tiene la obligación de garantizar a los mexicanos el derecho de acceso a las TIC.

II. El 25 de noviembre de 2013, el presidente de la República presentó la Estrategia Digital Nacional en el Museo Nacional de Antropología e Historia, con el objetivo de estructurar una política de Estado que acerque a la población a las TIC y contribuya a transformar y hacer más eficientes el gobierno y la economía.

III. La Estrategia Digital Nacional es un plan de acción quinquenal, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que fortalece la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”, por lo que es viable darle un seguimiento anual a través del PEF.

III. Si bien la Estrategia Digital Nacional es coordinada desde la Presidencia de la República, en su implantación convergen diversas dependencias y entidades que forman el Estado mexicano. Por ello, es viable establecer dentro del PEF un anexo transversal que reúna y sistematice los recursos que se ejercerán por dependencia en cada ejercicio fiscal para lograr su adecuada implantación.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria instituye en los artículos 2, fracción III Bis, y 41, fracción II, los anexos transversales del PEF, los cuales representan un acierto para la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas en el país.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción III Bis, y se adiciona un inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Se reforma el artículo 2, fracción III Bis, y se adiciona un inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como a continuación se presenta:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 2. Para efectos de esta ley se entenderá por

I. a III. ...

III Bis. Anexos transversales: anexos del Presupuesto donde concurren programas presupuestarios, componentes de éstos o unidades responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático; **y la Estrategia Digital Nacional.**

IV. a LVII. ...

...

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá

I. ...

II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán

a) a v) ...

w) Las previsiones de gasto que correspondan a la ejecución de la Estrategia Digital Nacional.

III. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2016.— Diputados: **Sofía González Torres**, Erick Alejandro Lagos Hernández, José Luis Sáenz Soto, Ramón Bañales Arambula, (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada González. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Damos la bienvenida a alumnos, maestros de la Escuela Primaria Simón Bolívar, de Morelia, Michoacán. Invitados por la diputada Daniela De Los Santos Torres. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con su venia, señor presidente. La que suscribe, diputada Ariadna Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Acudo a esta tribuna, para presentar la iniciativa de ley con el objetivo de abolir las corridas de toros.

La historia de la primera corrida de toros, se remonta al coliseo romano, donde solían sacrificarse a los toros y caracterizarlos como monstruos. En España alrededor del año 1400, dicho espectáculo consistía en encerrarlos en grandes corrales en los que eran perseguidos con caballos y armados con lanzas y picos hasta matar a los indefensos animales.

Esta matanza era presentada por el público asistente. La reina Isabel la Católica rechazó las corridas de toros, pero

no las prohibió, mientras que el emperador Carlos V se distinguió por su afición a las matanzas de toros, evidenciando que desde aquellos tiempos se ha discrepado en torno a este sacrificio estéril.

La presente iniciativa pretende despertar la conciencia y propone una adición a la Ley General de Vida Silvestre, con la finalidad de prohibir las corridas de toros en el territorio nacional y así dejen de ser un espectáculo vergonzoso, ya que en unos 20 minutos de duración se escenifica la falsa superioridad y la fascinación enfermiza contra toda lógica ética de quienes creen tener derecho a disponer a su antojo de la vida de otros seres sensibles, llegando incluso a justificar y a utilizar la muerte del toro como arte y diversión.

Un comportamiento patológico que nace de una incapacidad para afrontar el dolor de las víctimas y una morbosidad irrefrenable ante la posibilidad de ser testigo directo de alguna cornada o de la muerte del matador. Un riesgo fortuito y poco frecuente, un torero por cada 40 mil toros y sobre todo inevitable, que sin embargo incrementa el carácter macabro de la propia corrida.

Las corridas de toros además de carecer de sentido ético y apoyo social fomentan el desprecio hacia los animales y la insensibilidad entre los ciudadanos acostumbrados a permanecer impasibles ante el linchamiento de un ser vivo.

Indudablemente ha disminuido el apoyo popular a las corridas de toros. El fin de estas crueles exhibiciones dependerá del grado de respaldo de los medios de comunicación, de los intereses económicos y de las instituciones públicas y religiosas que tradicionalmente las han justificado y mantenido política y materialmente a cambio de un interés económico permitiendo la pérdida de valores éticos, del modelo egoísta de una sociedad actual intolerante y cruel que se manifiesta a través de las retransmisiones taurinas, de violencia deportiva y doméstica, las cuales se mantienen y se transmiten en horarios en donde los niños que no participan o asisten a estas corridas de cualquier manera tienen acceso a ellas.

Las corridas de toros en América, Francia y Portugal atravesaron las mismas vicisitudes que en España, decretándose prohibiciones civiles y eclesiásticas que salvo algunas excepciones no se respetaron, aunque contribuyeron al desarrollo de un estilo diferente del espectáculo igualmente cruel, basado en el tormento y la muerte de un animal sensible.

Los continuos esfuerzos de las instituciones en apoyo a las corridas de toros y las fiestas del sufrimiento animal en las que se torturan ejemplares de varias especies, se enfrentan al creciente rechazo de una juventud más crítica que busca una relación más sincera y armoniosa con los animales y la naturaleza, y a una opinión pública más escéptica y dispuesta a cuestionar las diversiones más aberrantes, lo cual posibilitaría el fin de la permanente fiesta taurina.

El sueño de erradicar las costumbres violentas y crueles como las corridas de toros, prohibidas hace más de dos siglos por nuestros ilustres antepasados como una enfermedad social que se manifiesta de múltiples formas, destruyendo nuestra sensibilidad y el sentido ético y estético de cuantos aceptan como normal que las partes mutiladas de un animal sirvan de recompensa, y fomentando, inclusive, el machismo y la violencia de género, ya que si se acepta que un animal puede ser torturado por lucro y diversión, también la condición humana puede ser objeto de la misma consideración.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, que adiciona la siguiente redacción:

“Asimismo queda prohibido en el territorio nacional cualquier tipo de espectáculo mediante el cual se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros”. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados así como 55, fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

Exposición de Motivos

La primera corrida de toros en la historia tuvo lugar en el coliseo de Roma, aunque las corridas de toros sean llamadas espectáculo, es muy singular, su origen se remonta a los sangrientos juegos romanos y en las que se mataban miles de animales para divertir a un público sediento de sangre y fuertes emociones. Julio César introdujo en los juegos circenses la lucha entre el toro y el matador armado con espada y escudo, además de la “corrida” de un toro a quien el caballero desmontando derribaba sujetándolo por los cuernos. Otra figura de aquella época, fue el llamado Karpóforo, que obligaba al toro a embestir utilizando un pañuelo rojo. El sacrificio de toros también se incluía entre los ritos y costumbres que los romanos introdujeron. La ignorancia insensata que permite caracterizar a un pacífico animal como un monstruo o enemigo virtual, convirtiéndole en víctima real de nuestro fracaso evolutivo como seres humanos, para poder traficar con la vida y el dolor de cuantos carecen árbtricamente de nuestros inmerecidos privilegios.

Durante esas primeras corridas de toros, los improvisados toreros no tenían la mínima oportunidad de ganarles a los toros porque estaban desarmados. Fue en España en el año 1400 cuando se creó como diversión la caza de los toros, un llamado espectáculo, al igual que los ingleses lo hacían con los zorros y conejos, imitando también a los alemanes e italianos de la caza del venado y otros animales. El famoso espectáculo consistía en encerrar a los toros en grandes corrales en los que eran perseguidos con caballos y armados con lanzas y picos hasta matar a los indefensos animales. Pronto la gente gustosa de ver sangre se empezó a reunir para ver matar toros en los corrales. Cuando la sangre corría de los caballos, eso hacía más emocionante el espectáculo.

Durante la Edad Media la corrida de toros se desarrolla y es monopolizada gradualmente por la nobleza que, influenciada por la galantería y el mal ejemplo de los reyes, como sucede en España en la actualidad, se disputaba la notoriedad pública, las atenciones de las damas y el respeto de los demás, exhibiendo su “valor” y gallardía, acosando y alanceando toros, considerados como enemigos totémicos de gran poder defensivo.

La reina Isabel la Católica rechazó las corridas de toros, pero no las prohibió, mientras que el emperador Carlos V se distinguió por su afición y mató un toro de una lanzada en Valladolid para celebrar el nacimiento de su hijo Felipe

II, en cuyo reinado se promulgaron las primeras condenas eclesiásticas.

En 1565 un concilio en Toledo para el remedio de los abusos del reino, declaró las funciones de toros “muy desagradables a dios”, y en 1567 el papa Pío V promulgó la bula De Salutis Gregis Dominici, pidiendo la abolición de las corridas en todos los reinos cristianos, amenazando con la excomunión a quienes las apoyaban, pero su sucesor Gregorio XIII modera el rigor de la bula de San Pío V, conforme al deseo de Felipe II de levantar la excomunión. En 1585, Sixto V vuelve a poner en vigor la condenación, que a su vez es cancelada en 1596 por Clemente VIII. Felipe III renovó y perfeccionó la plaza mayor de Madrid en 1619, con capacidad para casi sesenta mil participantes, y Felipe IV, además de alancear toros y matar uno de un arcabuzazo en la Huerta de la Priora, estoqueó a muerte a más de cuatrocientos jabalíes.

Durante los siglos XVI y XVII, en España y el sur de Francia ya se practicaba la suelta de vaquillas y toros por calles y plazas, y otros festejos como los toros de fuego y los toros embolados, ensogados o enmaromados, comparables en crueldad con el espectáculo aristocrático de la corrida en el que el caballero tenía un papel preponderante en el acoso y muerte del toro, que también sufría las mil provocaciones que le causaban los peones desde los burladeros o caponeras, los arpones que les clavaban y los arañazos de algunos gatos introducidos en algún tonel que el toro desbarataba. En Sevilla, se documenta una corrida, a cargo de la cofradía de Santa Ana, con “seis o doce toros con cinteros y sogas para regocijo del pueblo”, llegando a generalizarse en las grandes corridas a caballo, con rejones, la provisión de un primer toro “para que sea burlado, humillado y muerto por el pueblo de a pie”.

El entusiasmo de la nobleza por las corridas se mantuvo durante el reinado de Carlos II, pero a partir del siglo XVIII, cuando la nobleza se desentendió del toreo a caballo, a raíz de la prohibición de Felipe V de las llamadas “fiestas de los cuernos” (también rehusó participar en un auto de fe organizado en su nombre al principio de su reinado), se impuso el protagonismo plebeyo en el toreo a pie, con la novedad de la muerte del toro a manos de la gente más vil y poco refinada vinculada con el abasto de carne y los mataderos, donde desarrollaron su particular modalidad tauricida hasta formar en el siglo XVII cuadrillas de peones o chulos provistos de capas, que se unieron a los patéticos y despiadados jinetes (varilargueros), para correr (provocar el acoso del toro), doblar (hacerle dar

vueltas bruscamente con el engaño), pinchar y rematar (desjarretar) a los toros agotados que rehuían el doloroso encuentro con sus verdugos a caballo y los perros de presa. Pasando de ser el enfrentamiento con el toro un entrenamiento “deportivo” a un negocio lucrativo que siguió contando con el apoyo real para erigir en la Puerta de Alcalá de Madrid la vieja plaza de obra de fábrica, donada por Fernando VI a la Real Junta de Hospitales, que fue inaugurada en 1754.

La presente iniciativa pretende despertar la conciencia y propone una adición a la Ley General de Vida Silvestre con la finalidad de que las corridas de toros dejen de ser un espectáculo vergonzoso, ya que en unos veinte minutos de duración, se escenifica la falsa superioridad y la fascinación enfermiza, contra toda lógica ética, de quienes creen tener un derecho a disponer a su antojo de la vida de otros seres sensibles, llegando incluso a justificar y trivializar la muerte del toro como arte y diversión; un comportamiento patológico que nace de una incapacidad para afrontar el dolor de las víctimas y una morbosidad irrefrenable ante la posibilidad de ser testigo directo de alguna cornada, o de la muerte del matador; un riesgo fortuito, y poco frecuente (un torero por cada 40 mil toros sacrificados), y sobre todo evitable que, sin embargo, incrementa el carácter macabro de la corrida. Las corridas de toros tienen mala imagen, y no es fácil presentar la muerte como arte. Pero si el requisito para una fiesta es la matanza de un animal, y los tiros son los precursores de la libertad, quienes lucran fomentando la diversión a costa de la vida de un animal, también necesitan justificar y enfocar la atención de los consumidores y usuarios en la supuesta utilidad de sus productos y servicios apoyando obras de interés social; por ejemplo, a través de una corrida de beneficencia, un acto aberrante e insolidario que, sin embargo, puede servir de reclamo al tranquilizar algunas conciencias.

Las corridas de toros, además de carecer de sentido ético y apoyo social, fomentan el desprecio hacia los animales y la insensibilidad entre los ciudadanos, acostumbrados a permanecer impasibles ante el linchamiento de un ser vivo. No siendo tampoco un espectáculo que cuente con el apoyo incondicional de sus más fervientes aficionados que protestan contra “la invalidez del espectáculo” y el incumplimiento reiterado de las normas que regulan la tortura del animal.

Aunque haya disminuido el apoyo popular a las corridas de toros, el fin de las fiestas crueles dependerá del grado de

respaldo de los medios de comunicación, de los intereses económicos y de las instituciones públicas y religiosas que tradicionalmente las han justificado y mantenido, política y materialmente, a cambio de un interés económico al mejor postor, permitiendo la pérdida de valores éticos del modelo egoísta de sociedad actual, intolerante y cruel, que se manifiesta a través de las retransmisiones taurinas, la violencia deportiva y doméstica. El fomento de la crueldad y el desprecio a la vida llega incluso a redefinir y condicionar el comportamiento y la identidad cultural de los aficionados a la sangre, de una atrocidad éticamente incomprensible e injustificable.

Uno de los factores que contribuyen a mantener y fomentar las corridas de toros es el aporte de dinero público. Barbaridades que forman parte del famoso espectáculo de las corridas, apoyadas y justificadas por los representantes taurinos.

Las corridas de toros en América, Francia y Portugal atravesaron las mismas vicisitudes que en España, decretándose prohibiciones civiles y eclesiásticas que, salvo algunas excepciones, no se respetaron, aunque contribuyeran al desarrollo de un estilo diferente de espectáculo, igualmente cruel, basado en el tormento y la muerte de un animal sensible.

En Francia, la entrada en vigor de la Ley Grammont prohibiendo las corridas de toros el 2 de julio de 1850, no impidió la introducción de las corridas de muerte al estilo español, para satisfacer a la emperatriz española, Eugenia de Montijo, que intervino personalmente para solicitar la suspensión de la prohibición que afectaba a una serie de corridas en Bayona, programadas para el verano de 1853, en las que murieron 19 toros y 39 caballos. A pesar de lo cual, las corridas siguieron estando legalmente prohibidas durante cien años en todo el territorio nacional, hasta la adopción, por el Consejo de la República, el 12 de abril de 1951, de una proposición de ley declarando que la ley anterior “no era aplicable a las corridas de toros cuando una tradición ininterrumpida podía ser invocada”.

Temiendo que una mayor preocupación por los derechos de los animales haga más difícil mantener engañada a la opinión pública mundial, la mafia taurina trata desesperadamente de exportar su espectáculo a cualquier país sin ninguna tradición taurina como París, donde intentaron organizar una corrida, en junio de 2002; “Según una encuesta realizada por organizaciones que están en contra de

las corridas de toros, 83 por ciento de la población está en contra de las corridas y sólo las apoya 11 por ciento”.

Los falsos argumentos que se utilizan en defensa de las tradiciones para justificar la tortura de los toros no justifican de ninguna manera ningún acto basado en el suplicio gratuito de nuevas especies animales, pero el abuso sistemático de animales de cualquier especie acaba insensibilizando a la opinión pública ante el sufrimiento animal.

Si deseamos atajar la violencia contra los animales de cualquier especie y empezar a construir una sociedad basada en el respeto a la vida y a los demás, debemos avanzar en la dirección más humanitaria de otros países como lo hicieron en la Unión Europea como Alemania, Italia o el Reino Unido, y mejorar el estatuto de los animales en España y otros países como Portugal, Francia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, condenando sin paliativos la tortura de cualquier ser vivo a nivel europeo e internacional y reformando las diversas leyes. Un avance sistemático, pero que debe considerarse como ejemplo es la aprobación que se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la que se ha prohibido de manera permanente el espectáculo con animales en todo el Distrito Federal aprobación totalmente eficaz para prevenir los casos de crueldad con los animales.

Los continuos esfuerzos de las instituciones en apoyo de las corridas de toros y las fiestas crueles, en las que se torturan animales de varias especies, se enfrentan al creciente rechazo de una juventud más crítica que busca una relación más sincera y armoniosa con los animales y la naturaleza, y a una opinión pública más escéptica y dispuesta a cuestionar, las diversiones más aberrantes. Lo cual posibilitaría el fin de la permanente fiesta taurina, el sueño de erradicar las costumbres violentas, y crueles, como las corridas de toros, prohibidas hace más de dos siglos por nuestros ilustres antepasados como una enfermedad social que se manifiesta, de múltiples formas, destruyendo nuestra sensibilidad y el sentido ético y estético de cuantos aceptan como normal que las partes mutiladas de un animal sirvan de recompensa, y fomentando incluso el machismo y la violencia de género; ya que si se acepta que un animal pueda ser torturado por lucro y diversión, también la condición humana puede ser objeto de la misma consideración.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único: Se adiciona párrafo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre para quedar como sigue

Capítulo IX Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural

Artículo 78. Las colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres, deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento, y para el caso de ejemplares vivos, contar con un plan de manejo autorizado por la secretaría.

Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Queda prohibido el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

Asimismo queda prohibido en el territorio nacional cualquier tipo de espectáculo mediante el cual se maltrate, torture y o prive de la vida a toros, novillos y becerros.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputados: **Ariadna Montiel Reyes**, Ana Leticia Carrera Hernández, Ana María Boone Godoy, Armando Luna Canales, Beatriz Vélez Núñez, Brenda Velázquez Valdez, Flor Estela Rentería Medina, Héctor Ulises Cristóluplos Ríos, Jesús Emiliano Álvarez López, Jesús Salvador Valencia Guzmán, María Guadalupe Oyervides Valdez, Ricardo Ramírez Nieto, Sergio René Cancino Barffusón, Silvia Rivera Carbajal, Timoteo Villa Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Montiel. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul). Presidente

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Emiliano Álvarez López, por favor.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo preguntarle a la diputada Montiel si nos podemos suscribir, la banca de Morena a su iniciativa.

La diputada Ariadna Montiel Reyes (desde la curul): Claro que sí, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Manifiesta su aquiescencia, y entonces está a su disposición para quienes quieran suscribirla.

LEY AGRARIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien, tiene ahora el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Agraria.

El diputado Moisés Guerra Mota: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, por todos es bien sabido que el derecho internacional y la doctrina han coincidido en que los derechos humanos son aquel conjunto de garantías inherentes a cada ser, y que pertenecen frente al poder público para preservar su dignidad como ser humano; dentro de este conglomerado de derechos, habita la seguridad jurídica, la cual ha sido considerada como la garantía de promover en el orden jurídico la justicia, la igualdad, en la libertad, sin congelar el ordenamiento y procurando que este responda a la realidad social en cada momento.

Para fines prácticos, la seguridad es certeza, tranquilidad y calma, elementos que permiten al ser humano encontrarse en un ambiente de certidumbre. Los avances en nuestro pa-

ís en materia de derechos humanos han sido significativos en los últimos años. Sin embargo, la redacción actual del segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Agraria vulnera el principio de certeza en perjuicio de los avecindados.

Para arribar a esta conclusión es importante tener en cuenta que la regla prevista en el artículo 61 de la Ley Agraria en la cual se concede un plazo de 90 días naturales para impugnar la asignación de tierras por la asamblea, le es aplicable al ejidatario, poseedor regular, ya que éste ha sido citado legalmente a la asamblea y puede ascender a ella, pues al ser reconocidos con dicha calidad se les otorga un lugar dentro del núcleo de la población, lo cual acarrea consigo una situación jurídica particular con derechos y obligaciones propios convirtiéndolos así en sujetos reconocidos de derecho agrario y de la clase campesina.

Sin embargo, en el caso de los avecindados que son quienes aspiran a alcanzar la calidad de ejidatarios o poseedores regulares, al no formar parte de la asamblea general, en muchos de los casos ni siquiera se les pasa lista de asistencia, por lo que no existe constancia que tenga conocimiento de los actos que celebra la asamblea en general.

Por consiguiente, a efecto de abandonar a la seguridad jurídica, a los ejidatarios y avecindados, se requiere que éste haga del conocimiento público los acuerdos para la asignación de tierras tomados por la asamblea en general, los términos que ella misma determine. De esta manera estaremos contribuyendo a reforzar la seguridad en la posesión de las tierras para las mujeres y los hombres del campo. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Moisés Guerra Mota, diputado a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Los derechos humanos, acorde con el derecho internacional¹, se conciben como el conjunto de garantías inherentes

a cada ser, que permanecen frente al poder público, para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del estado, para satisfacer sus necesidades básicas y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte.

Dentro de este conglomerado de derechos habita la seguridad jurídica, la cual ha sido considerada como la garantía de promover, en el orden jurídico, la justicia y la igualdad en libertad, sin congelar el ordenamiento y procurando que éste responda a la realidad social en cada momento.

Para fines prácticos, la seguridad es certeza, tranquilidad, calma, que permite al ser humano encontrarse en un ambiente de certidumbre.

Bajo esta tónica, la redacción actual del segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Agraria, genera confusión repercutiendo en la esfera jurídica de los avecindados, ya que dada su naturaleza en el derecho agrario suelen desconocer los acuerdos que asume la asamblea general sobre la asignación de tierras y, en consecuencia, si existe una conculcación a sus derechos, se menoscaba su oportunidad de recurrir tal afectación.

Para arribar a esta conclusión, es importante tener en cuenta que la regla prevista en el artículo 61 de la Ley Agraria, en la cual se concede un plazo de noventa días naturales para impugnar la asignación de tierras por la asamblea, le es aplicable al ejidatario o poseedor regular, ya que éste ha sido citado legalmente a la asamblea y puede acceder a ella, pues al ser reconocidos con dicha calidad se les otorga un lugar dentro del núcleo de población, lo que acarrea consigo una situación jurídica particular con derechos y obligaciones propios, convirtiéndolos así en sujetos reconocidos de derecho agrario y de la clase campesina.

Sin embargo, en el caso de los avecindados, que son quienes aspiran a alcanzar la calidad de ejidatario o poseedor regular, al no formar parte de la asamblea general, ni siquiera se les pasa lista de asistencia, por lo que no existe constancia de que tengan conocimiento de los actos que celebre ese órgano.

Estos razonamientos encuentran correspondencia en la tesis aislada publicada en la Gaceta del Semanario Judicial

de la Federación, libro 20, julio de 2015, tomo II, bajo el rubro **Avecindado. No le es aplicable el plazo de noventa días naturales con que cuenta un ejidatario o poseedor regular para impugnar la asignación de tierras por la asamblea general.**

Por consiguiente, a efecto de abonar a la seguridad jurídica de los ejidatarios y avecindados, así como para cualquiera que pudiera ser afectado por las determinaciones asumidas por la asamblea general, se requiere que se hagan del conocimiento público los acuerdos para la asignación de tierras tomados por la asamblea general.

De conformidad con lo antes expuesto, se propone para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa:

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 61 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 61. La asignación de tierras por la asamblea podrá ser impugnada ante el tribunal agrario, directamente o a través de la Procuraduría Agraria, por los individuos que se sientan perjudicados por la asignación y que constituyan veinte por ciento o más del total de los ejidatarios del núcleo respectivo, o de oficio cuando a juicio del procurador se presuma que la asignación se realizó con vicios o defectos graves o que pueda perturbar seriamente el orden público, en cuyo caso el tribunal dictará las medidas necesarias para lograr la conciliación de intereses. Los perjudicados en sus derechos por virtud de la asignación de tierras podrán acudir igualmente ante el tribunal agrario para deducir individualmente su reclamación, sin que ello pueda implicar la invalidación de la asignación de las demás tierras.

La asignación de tierras que no haya sido impugnada en un término de noventa días naturales posteriores a **que se haya hecho del conocimiento público** la resolución correspondiente de la asamblea será firme y definitiva; **la asamblea determinará los mecanismos para dar publicidad al acuerdo de asignación de tierras.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Faundez Ledesma, H. *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos* I. Interam. de Der. Hum., Sn. José C. R. 1996 p. 21

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputado Moisés Guerra Mota (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guerra. Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

Saludamos la presencia de alumnos y personal docente del Centro de Estudios y Científicos y Tecnológicos de Hidalgo, plantel Huejutla, de alto aprovechamiento, sean invitados por la diputada Carolina Viggiano. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Y ahora tiene la palabra por cinco minutos el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, a quien saludo afectuosamente, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Constitución consagra que los legisladores somos representantes de la nación con facultades para expedir las leyes y decretos que regulen la vida del país; es decir, representantes de los intereses de la ciudadanía y a ella nos debemos. Para llevar a cabo este trabajo nos dividimos en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores; y una de nuestras funciones es el procesamiento de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo.

No es desconocido que el tiempo disponible para los periodos ordinarios de sesiones en muchas ocasiones resulta

insuficiente para analizar, estudiar y desahogar todas las iniciativas de ley que presentamos. Esta situación genera un grave rezago legislativo, y propicia severas críticas y desaprobación de la ciudadanía. En Nueva Alianza, comprometidos a dignificar la política, fortaleciendo el papel de servicio a la sociedad, son principios que observamos.

En ese sentido, creemos conveniente ampliar los periodos de sesiones del Congreso con la finalidad de hacer más eficiente la labor legislativa y reforzar la confianza y credibilidad en el Poder Legislativo. Actualmente el Congreso de la Unión divide su ejercicio en dos periodos ordinarios de sesiones: el primero que transcurre del 1o. de septiembre al 15 de diciembre, y que puede prolongarse hasta el 31 de diciembre cuando el presidente de la República entra en funciones; el segundo del 1o. de febrero al 30 de abril. En caso de ser necesario se convocan a periodos extraordinarios de sesiones para atender asuntos urgentes.

El enorme rezago legislativo, que en el Senado de la República tiene pendientes más de mil 100 iniciativas y en la Cámara de Diputados mil 46, nos demuestra que la duración de los periodos ordinarios no es suficiente para resolver los asuntos de la agenda nacional. Para hacer nuestro trabajo con responsabilidad y dar buenas cuentas a la ciudadanía es insoslayable transitar hacia esquemas de mayor productividad y eficiencia.

La presente iniciativa busca reformar los artículos 65 y 66 de la Constitución Política y los correlativos 4o y 6o de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar los periodos de sesiones ordinarias. Se propone ampliar los tiempos legislativos que actualmente son de seis meses y medio, a un total de nueve meses y medio de trabajo, que estarán divididos o que podrán ser divididos en dos periodos ordinarios. Es decir se propone sumar tres meses de actividades parlamentarias.

Por lo tanto planteamos que el primer periodo ordinario de sesiones pueda comprender del 1 de agosto al 15 de diciembre de cada año, mientras que el segundo periodo ordinario pudiera comprender del 1 de febrero al 30 de junio. Con esta propuesta el año legislativo se computaría del 1 de agosto al 31 de julio siguiente.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que con estos cambios se fortalece la eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Congreso de la Unión.

Todos sabemos que el proceso para dictaminar una iniciativa, minuta o punto de acuerdo implica en muchas ocasiones realizar actividades como foros, talleres, reuniones con la administración pública y al interior de comisiones a fin de incluir todas las voces y elaborar dictámenes bien sustentados. De igual manera, aprobar en el pleno un dictamen requiere alcanzar consensos que generalmente se logran tras amplios debates.

Compañeras y compañeros, asumamos hoy el compromiso de trabajar con mayor intensidad para cumplir con la responsabilidad que el pueblo mexicano nos ha encomendado. Dignifiquemos el trabajo legislativo, recuperemos la confianza ciudadana, fortalezcamos el marco jurídico y atendamos oportunamente las demandas de la sociedad. Cambiar las cosas está en nuestras manos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El que suscribe, Luis Alfredo Valles Mendoza, diputado federal Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

En México las instituciones que reciben mayor desaprobación de la sociedad son el Congreso de la Unión, la policía y los partidos políticos, la mayor parte de los ciudadanos mexicanos desestima a los legisladores federales al considerar que trabajan poco y ganan mucho.

De conformidad con un estudio 34.1 por ciento de los encuestados considera que los representantes populares sólo buscan su beneficio personal, en tanto 29.1 estima que po-

nen poco empeño en el trabajo, es decir no son trabajadores, pues hacen poco y cobran mucho, y sólo el 16.8 y 13.7 por ciento respectivamente, los ven como representantes del pueblo o como servidores públicos.¹

Según el Catálogo 2014 de Índices y Encuestas sobre Transparencias y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Transparencia y Cooperación Internacional, en México los partidos políticos son señalados como los organismos más corruptos, pues así lo considera el 91 por ciento de los encuestados, la policía el 90 por ciento, los funcionarios públicos 87 por ciento, el Poder Legislativo 83 por ciento y el Poder Judicial 80 por ciento.²

Para abonar más datos que acusan la problemática del trabajo legislativo de esta Soberanía, se destaca que actualmente el rezago en la Cámara de Senadores, es del orden de 1126 proyectos de iniciativas de ley, concentradas en 10 de las 64 Comisiones de ese Órgano del Congreso Federal. Lo anterior de acuerdo a un estudio realizado emitido por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.³

El documento precitado puntualiza que en la LXII Legislatura, se presentaron dos mil 126 proyectos de ley de las cuales fueron aprobadas 272, se desecharon 93 y mil 761 quedaron pendientes para dictaminar en comisiones.⁴ Conviene señalar que el rezago mencionado no es propio de la presente legislatura, pero al mismo tiempo demuestra que la labor parlamentaria exige y requiere amplificar los periodos de sesiones del Congreso, con la finalidad de desahogar la agenda pendiente.

Recordemos que una de las funciones del Poder Legislativo es el procesamiento de Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo, actividad que se traduce en el análisis, discusión y eventual aprobación de leyes y decretos que regulen la vida social.

En ese sentido, el escenario expuesto nos instruye para tomar conciencia de que la capacidad legislativa se encuentra por mucho rebasada, por ello debemos transitar hacia la transformación del marco regulatorio que se promueve para arribar a escenarios que sean más productivos. Es impostergable dicha determinación.

Ante el panorama puesto, los actores políticos debemos abonar elementos para llevar a México al lugar que realmente se merece, hecho que sólo se logrará en base a enor-

mes esfuerzos que conllevan las profundas transformaciones, porque se tienen que romper inercias y reticencias que permanecen incólumes ante los cambios estructurales, por ejemplo el esquema de periodos de sesiones se ha mantenido por décadas provocando que se agote su vida productiva y por lo tanto se tiene que dar apertura al nuevo paradigma.

Nosotros las legisladoras y los legisladores en nuestra calidad de representantes de la voluntad popular, desde nuestro espacio natural de actuación debemos plantear los cambios y ajustes normativos necesarios para fortalecer al Poder Legislativo mediante la ampliación de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto Nueva Alianza promueve la presente iniciativa para reformar los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 4º y 6º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para procurar las herramientas legales que coadyuven a elevar la eficiencia y calidad de nuestro quehacer legislativo y al mismo tiempo sirvan para dignificar la función y orientarla al servicio del bienestar social, en un ejercicio republicano y democrático.

Antecedentes

Para contextualizar el tema que nos ocupa consideramos importante retomar algunos antecedentes del tema que nos permita mantener una idea general:

1824. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 67 y 71 instituyó que el periodo de sesiones del Congreso comprendería del 1º de enero al 15 de abril y establecía la posibilidad de prórroga hasta por treinta días útiles. Lo anterior bajo dos supuestos:

- a) Que el Congreso General lo estimará necesario;
- b) O que el Presidente de la Federación lo solicitará.

El periodo de sesiones en conjunto con la prórroga podría comprender hasta cinco meses.

1857. Por su parte la Constitución Política de 1857 dispuso en su artículo 62, dos periodos de sesiones del Congreso, siendo el primero, el comprendido del 16 de

septiembre al 15 de diciembre y, un segundo que abarcaba del 1º de abril al 31 de mayo.

1874. Consideramos necesario citar que en este año la nación mexicana retornó al bicameralismo por lo que se reformó el artículo 62 de la Constitución del 57, donde se decretó dos periodos de sesiones, el primero alcanzaba del 15 de septiembre al 15 de diciembre y el segundo iniciaba del 1º de abril al 31 de mayo. Ambos periodos podrían ser motivo de prórroga el primeramente mencionado podría ampliarse hasta por 30 días útiles y el segundo hasta por 15 días.

1917. La Constitución Política vigente en su origen no contemplaba dos periodos ordinarios de sesiones, sino que preveía uno sólo y señalaba como tiempo legislativo el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de cada año, sin posibilidad de prórroga.

Es hasta 1986 donde surge la idea de fortificar la actividad legislativa, y por tal motivo se establece un doble periodo de sesiones siendo uno de ellos el comprendido del **1 de noviembre al 31 de diciembre** y el otro **del 15 de abril al 15 de julio**, es decir el trabajo parlamentario aumentó a cinco meses.

Ese esquema permaneció vigente hasta el año de 1994,⁵ en virtud de que previamente, es decir en 1993 fueron materia de reforma los preceptos que planteamos modificar con la presente expresión legislativa, entrando en vigor hasta 1995 donde se instituyó que el primer periodo de sesiones empezaría a correr desde el 1º de septiembre hasta el 15 de diciembre sin marcar alguna prórroga, salvo el caso de cambio del mandato presidencial, en que podría ampliarse al 31 de diciembre. Por su parte el segundo periodo comprendía del lapso de tiempo que va del 15 de marzo y hasta el 30 de abril de cada año. Se puede inferir que el desarrollo del dinamismo parlamentario sería de cinco meses y medio pudiendo extenderse hasta media quincena más para el caso de cambio de régimen.

Respecto a esta reforma conviene verter los razonamientos siguientes: perseguía el propósito de conceder más tiempo al Poder Legislativo para avanzar en la discusión y análisis de las iniciativas o minutas turnadas en materia de proyectos como la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos, esto para el primer periodo; sin embargo el segundo se redujo en un mes y medio. No había, entonces una pensión para amplificar los periodos de sesiones,

que son imprescindibles para conseguir el ascenso, evolución y fortalecimiento del Poder Legislativo.⁶

En el año 2004⁷ se reforma el primer párrafo del artículo 65 para establecer que los periodos de sesiones comenzarían del 1° de septiembre y el 1° de febrero de cada año para el primero y segundo respectivamente quedando en semejantes condiciones su terminación, plasmada en el artículo 66, es decir el 15 o 31 de diciembre cuando hubiere cambio de poderes para el primer periodo y hasta el 30 de abril de cada año para el segundo. El avance fue sumamente importante pues se estatuye un tiempo de trabajo parlamentario de seis meses y medio y en caso de cambio del Titular del Poder Ejecutivo Federal hasta 7 meses.

Por último, la reciente reforma al artículo 65⁸ constitucional establece que el Congreso se reunirá el 1° de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso se reunirá a partir del primero de agosto de cada año. De lo que se desprende que, cuando haya sucesión presidencial, el primer periodo de sesiones podrá durar hasta ocho meses u ocho meses y medio.

Legislación vigente

Los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establecen que

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1o. de agosto; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

Párrafo reformado DOF 03-09-1993, 02-08-2004, 10-02-2014

En ambos Periodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

En cada Período de Sesiones Ordinarias el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica.

Artículo reformado DOF 06-12-1977, 07-04-1986

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Párrafo reformado DOF 03-09-1993

Si las dos Cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las Sesiones antes de las fechas indicadas, resolverá el Presidente de la República.

Artículo reformado DOF 07-04-1986

Como se puede apreciar las disposiciones precitadas establecen la fecha de inicio de los dos periodos de sesiones, así como la de terminación de los mismos. Sin embargo, conviene advertir que fuera de los plazos mencionados nuestra Carta Suprema prevé que en los recesos de las Cámaras sesionará la Comisión Permanente,⁹ pero en caso necesario o excepcional se podrá convocar a periodos extraordinarios de sesiones.¹⁰

Al inicio de la argumentación de la presente expresión legislativa se indicó que el trabajo de los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, en conjunto con los partidos políticos y la policía son de las instituciones que más reproches, críticas y malas calificaciones reciben, pues han sido objeto de diatribas y descalificaciones por parte de los distintos sectores sociales quienes consideran que la corrupción es parte concomitante de la función.

En Nueva Alianza sostenemos la tesis de que el trabajo y los resultados dignifican a las personas y a las instituciones en cualquier condición que ocupe. Las legisladoras y los legisladores, no somos la excepción y para revertir la tendencia planteamos la presente iniciativa con proyecto de decreto para ampliar los periodos de sesiones. Se trata de un producto legislativo que de ser aprobado por esta soberanía generaría las siguientes ventajas:

a) Abatir el rezago¹¹ que presenta el trabajo legislativo;

- b) Elevar la calidad de los documentos que se someten al pleno, tales como puntos de acuerdo, dictámenes, y minutas;
- c) Concentrar mayor atención de las legisladoras y legisladores, pues se tendría más tiempo para el estudio y análisis de los asuntos con los que se encuentren vinculados, sean del interés del electorado;
- d) Cambiar la percepción que tiene la ciudadanía de los órganos de representación política, recobrando la credibilidad y confianza en las instituciones;
- e) Las leyes se emitirán con toda oportunidad para atender las coyunturas sociales, económicas y las políticas públicas, entre otras cosas.

La composición del Congreso de la Unión es plural, las distintas corrientes de pensamiento permiten enriquecer el debate, pero al mismo tiempo en la práctica se presentan constantes desacuerdos que requieren tiempo para alcanzar consensos, este otro elemento obliga a repensar en la constancia y permanencia que deben tener los trabajos legislativos.

Esa es precisamente la intención de la propuesta legislativa que se plantea para que seamos un Poder Legislativo cercano, moderno, eficaz y responsable y con ello estrechar la relación con el ciudadano. Todos y cada uno de los órganos de las Cámaras tendrán que acatar la nueva dinámica funcional orientada a elevar la calidad para llegar a los resultados deseados mandando así un mensaje con imagen renovada que imponga respeto y autoridad.

Los grandes problemas nacionales así lo reclaman; mayor vinculación con la sociedad civil, un legislativo incluyente que escuche las distintas voces sin emitir prejuicios sobre las distintas formas de pensamiento.

En ese sentido la sociedad exige periodos de trabajo más amplios que los actuales, para dar pleno cumplimiento al mandato de la ciudadanía, superando los desacuerdos que se suscitan entre las fuerzas políticas con representación en esta Soberanía. Los debates son producto natural de las democracias modernas, lo que sugiere irremediablemente tiempo para su maduración y superación. Esas condiciones solo se logran mediante la persistencia y constancia de las labores parlamentarias.

Para mayor abundamiento del tema expuesto, basta revisar lo que sucede en otras latitudes para conocer la experiencia que aportan los parlamentos de otras naciones y percatarnos de que en su función demuestran eficacia, producto del constante desarrollo merced a los periodos largos de sesiones deliberativas que efectúan. El cuadro que a continuación se presenta nos permite contemplar, mediante un comparativo, que la propuesta legislativa es viable y que no sólo se trata de una ocurrencia o capricho:

Derecho comparado internacional sobre la duración de los periodos legislativos

<p>Argentina De acuerdo al artículo 63 de la Constitución Nacional de la República de Argentina, tanto la Cámara de Diputados como el Senado “se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde <u>el primero de marzo hasta el treinta de noviembre</u>”, es decir, las sesiones ordinarias tendrán una duración de 9 meses continuos. Asimismo, sus trabajos ordinarios inician y concluyen simultáneamente (artículo 65).</p>	<p>Brasil El Congreso Nacional se reunirá anualmente, en la Capital Federal, en dos períodos de sesiones legislativas ordinarias: <u>el primero, del 15 de febrero al 30 de junio, y el segundo, del 1º de agosto al 15 de diciembre</u>. Además, en caso de que alguna de las fechas mencionadas para el inicio de las sesiones del Congreso caigan en día sábado, domingo o feriado, serán diferidas para el siguiente primer día útil (artículo 57 de la Constitución Federal)</p>	<p>Chile La Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 51, establece que el período de sesiones ordinarias del Congreso I iniciará el 21 de mayo de cada año y las cerrará el 18 de septiembre.</p>	<p>Colombia De acuerdo con la Constitución Política de Colombia (artículo 138), el “Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer período de sesiones <u>comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio</u>”</p>
<p>España Las Cámaras de las Cortes Generales se reunirán anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones: <u>el primero, de septiembre a diciembre</u>, y el segundo <u>de febrero a junio</u> (artículo 73 constitucional).</p>	<p>Francia El Parlamento se reunirá de pleno derecho para celebrar un período de sesiones ordinarias, mismo que comenzará <u>el primer día laborable de octubre y concluirá el último día laborable de junio</u>. (Artículo 28 constitucional).</p>	<p>Portugal De acuerdo al artículo 177 de la Constitución da comienzo el periodo de sesiones entre <u>el 15 de octubre al el 15 de junio</u>, sin perjuicio de las suspensiones que la Asamblea pueda decidir por mayoría de dos tercios de los Diputados presentes.</p>	<p>Costa Rica.- La constitución establece que la Asamblea Legislativa se reunirá cada año <u>el día primero de mayo, aun cuando no haya sido convocada, y sus sesiones ordinarias durarán seis meses</u>, divididas en dos períodos: del primero de mayo al treinta y uno de julio, y del primero de setiembre al treinta de noviembre. (Art. 116).</p>
<p>Paraguay. Ambas Cámaras del Congreso se reunirán anualmente en sesiones ordinarias, <u>desde el primero de julio de cada año hasta el 30 de junio siguiente</u> con un período de receso desde el veinte y uno de diciembre al primero de marzo, fecha ésta en la que rendirá su informe el Presidente de la República. (Artículo 184).</p>			

Como se alcanza apreciar del cuadro precedente;

- a) Llama la atención el caso particular de Paraguay cuyo Congreso desarrolla una actividad parlamentaria que rebasa los nueve meses;
- b) 5 países sesionan durante nueve meses como son: Portugal, España, Francia, Argentina y Brasil;
- c) Colombia sesiona durante 8 meses;
- d) La duración total de los periodos de sesiones de Costa Rica es de 6 meses;
- e) Los países que sesionan menos son México y Chile con 6 y medio y 4 meses respectivamente.

En cuanto al escenario local el cuadro que se presenta a continuación nos ayuda a generar más criterios en la materia:

Situación de los Congresos locales:

<p>Michoacán</p> <p><u>Artículo 31.- El Congreso sesionará por años legislativos, comprendidos del quince de enero al día catorce de enero del año próximo.</u></p> <p>En los meses de septiembre a diciembre, se ocupará de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del año fiscal siguiente, decretando las contribuciones necesarias para cubrirlo.</p>	<p>Puebla</p> <p>ARTICULO 50.- El Congreso tendrá cada año tres periodos de sesiones, en la forma siguiente:</p> <p>I.- <u>El primero comenzará el día quince de enero, terminará el quince de marzo y se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de ley que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.</u></p> <p>II.- <u>El segundo comenzará el día primero de junio, terminará el treinta y uno de julio</u> y además de conocer de los asuntos mencionados en la fracción anterior, se examinará, revisará, calificará y, en su caso aprobará la cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al año inmediato anterior que le será presentada por el Ejecutivo, antes del inicio de este periodo, ...</p> <p>III. <u>El tercero comenzará el día quince de</u></p>	<p>Tamaulipas</p> <p>ARTÍCULO 44.- El Congreso tendrá <u>dos periodos ordinarios de sesiones</u> cada año legislativo: el <u>primero, improrrogable, iniciará el primero de octubre, durando el tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del día quince de diciembre;</u> el <u>segundo</u> dará principio <u>el quince de enero y terminará el treinta de junio.</u></p> <p>En fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, celebrará sesión extraordinaria para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución.</p>	<p>Baja california</p> <p>ARTÍCULO 22.- El Congreso del Estado <u>tendrá cada año tres periodos de Sesiones ordinarias, el Primer Periodo inicia a partir del primero de octubre al último día de enero</u> de cada año, <u>el Segundo Periodo comprende del primero de febrero al último día de mayo</u> de cada año, y <u>el Tercer Periodo será a partir del primero de junio al último día de septiembre</u> de cada año.</p>	<p>Campeche</p> <p>ARTÍCULO 41.- El Congreso tendrá dos periodos ordinarios de sesiones; el primero comenzará el día <u>1º de Octubre y concluirá el día 20 de Diciembre;</u> <u>el segundo se iniciará el día 1º de abril y concluirá el día 30 de Junio.</u></p> <p>Ambos periodos podrán prorrogarse hasta por quince días cada uno.</p>
---	--	---	---	--

	<p><u>octubre y terminará el quince de diciembre.</u> lo quito porque es mucho y no tiene que ver con la iniciativa</p>			
<p>Durango</p> <p>Artículo 76.- El Congreso del Estado a través de la Legislatura que corresponda se instalará <u>a partir del primero de septiembre de la elección para celebrar sesiones ordinarias de manera permanente.</u> Podrá instalarse y sesionar con la concurrencia de la mayoría de los diputados que lo integran. Las sesiones serán públicas, con excepción de los casos señalados por la ley.</p> <p>Antigua Constitución Política del Estado (abrogada).</p> <p>Artículo 39.- El Congreso iniciara sus sesiones, <u>el 1. De septiembre posterior a la elección, sesionara ordinariamente del 1. De</u></p>	<p>Guanajuato</p> <p>ARTÍCULO 51 El Congreso del Estado tendrá cada año dos períodos ordinarios de sesiones, <u>el primero iniciará el 25 de septiembre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre, y el segundo comenzará el 15 de febrero y concluirá a más tardar el 30 de junio.</u></p>	<p>Hidalgo</p> <p>Artículo 38.- El Congreso tendrá durante <u>el año, dos períodos ordinarios de sesiones,</u> como sigue: <u>El primero se iniciará el cinco de septiembre y concluirá a más tardar el último de diciembre.</u> El segundo comenzará el primer día de marzo y terminará a más tardar el último de julio. Los períodos no podrán prorrogarse más allá de la fecha de su terminación.</p> <p><u>Este artículo antes de la modificación prescribía que:</u></p> <p>Artículo 38.- el congreso tendrá durante el año, dos períodos ordinarios de sesiones, como sigue: <u>El primero se iniciará el primer día de abril y concluirá</u></p>	<p>Ciudad de México</p> <p>ARTICULO 39.- La Asamblea se reunirá <u>a partir del 17 de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir del 15 de marzo de cada año, para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias, que podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.</u></p>	<p>Aguas Calientes</p> <p>Artículo 24.- El Congreso del Estado tendrá en el año <u>dos períodos ordinarios de sesiones:</u> el primero comenzará <u>el 15 de septiembre y terminará el 31 de diciembre,</u> (y el segundo comprenderá <u>del 1° de marzo al 30 de junio.</u></p>

<p><u>septiembre al 15 de diciembre y del 15 de marzo al 15 de junio de</u> cada año, no pudiendo instalarse ni ejercer sus funciones sin la concurrencia de la mayoría de los diputados integrantes.</p>		<p><u>el último de junio. El segundo, comenzará el primero de octubre y termina el treinta y uno de diciembre.</u> Los períodos no podrán prorrogarse más allá de la fecha de su terminación.</p>		
<p>Oaxaca</p> <p>Artículo 42.- La Legislatura tendrá <u>periodos ordinarios de sesiones dos veces al año;</u> el primer periodo de sesiones dará principio <u>el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril,</u> y el segundo periodo, dará principio <u>el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.</u> . Se reunirá, además, en periodos extraordinarios siempre que sea convocada por la Diputación Permanente o por el Ejecutivo; pero si éste hiciera la convocatoria, no se efectuará antes de diez días de la fecha de la publicación de aquella.</p>	<p>Veracruz</p> <p>Artículo 25. El Congreso se reunirá a partir del <u>5 de noviembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, el cual concluirá el día último del mes de enero del año siguiente; y a partir del 2 de mayo de cada año,</u> para celebrar un segundo período de sesiones <u>que terminará, el día último del mes de julio.</u></p>	<p>Tabasco</p> <p>Artículo 23.- El Congreso del Estado tendrá <u>dos periodos ordinarios de sesiones al año:</u> el primero, del <u>cinco de septiembre al quince de diciembre;</u> y el segundo, del <u>uno de febrero al quince de mayo,</u> excepto cuando el Gobernador del Estado inicie su mandato en la fecha prevista en el artículo 45, primer párrafo, de esta Constitución, en cuyo caso el primer período ordinario podrá extenderse hasta el 31 de diciembre, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Congreso.</p>	<p>Zacatecas</p> <p>Artículo 57.- La Legislatura del Estado se instalará el siete de septiembre del año de su elección y tendrá durante cada año de ejercicio <u>dos Periodos Ordinarios de Sesiones.</u> El primero iniciará el <u>ocho de septiembre y concluirá el quince de diciembre</u> pudiéndose prorrogar hasta el día treinta del mismo mes; el segundo comenzará el <u>primero de marzo y terminará el treinta de junio.</u></p>	<p>Jalisco</p> <p>Art. 25. El Congreso sesionará por lo menos cuatro veces al mes durante los periodos comprendidos del 1.º de febrero al 31 de marzo y del 1.º de octubre al 31 de diciembre de cada año, fuera de los cuales sesionará al menos una vez al mes.</p>

En la investigación en los Congresos Locales se descubrió lo siguiente:

1. Como se puede apreciar el Congreso de **Michoacán** sesiona todo el año, es decir del 15 de enero del año al 14 de enero del año próximo, según se desprende del artículo 31 de la Constitución del Estado;

2. Se observa y es digno de destacar que el Congreso del Estado de **Baja California** sesiona todo el año, dividiendo esa temporalidad en tres periodos de sesiones;

3. Por su parte el **Congreso de Campeche** sesiona dos veces por año que en conjunto suman 5 meses 20 días, con la posibilidad de prórroga por 15 días en cada uno de los periodos. Es decir eventualmente puede sesionar 6 meses 20 días.

4. Digno de reconocimiento es dable al **Congreso de Durango**, pues con la publicación el día diecinueve del mes de Agosto del año (2013) dos mil trece de su Nueva Constitución Política, se estableció en su artículo 76 que la apertura de sesiones será el 1º de septiembre de cada año y **que además se sesionará de manera permanente**. El cambio es notorio pues la antigua Constitución del Estado en su artículo 39 prescribía que “El Congreso iniciara sus sesiones, **el 1º de septiembre posterior a la elección, sesionara ordinariamente del 1º de septiembre al 15 de diciembre y del 15 de marzo al 15 de junio de cada año**”, es decir sus trabajos legislativos en conjunto sumaban 6 meses, por lo tanto es notable el cambio de modelo.

5. El Congreso del **estado de Hidalgo** sesiona dos veces por año, que en conjunto suman 9 meses de trabajos legislativos. Es oportuno señalar que este artículo fue motivo de reforma,¹² pues antes de la modificación de mérito establecía que habría dos periodos de sesiones “**El primero se iniciará el primer día de abril y concluirá el último de junio. El segundo, comenzará el primero de octubre y termina el treinta y uno de diciembre**”, en conjunto suman seis meses de sesiones, con la reforma se **amplían** los periodos de sesiones de 6 a 9 meses pues se adicionan los meses de septiembre, marzo y junio, de cada año.

6. El **Congreso de Aguascalientes** también sigue la tendencia de ampliar sus periodos de sesiones, pues antes de la reforma al artículo 24 de la Constitución Política del Estado,¹³ establecía un tiempo de sesiones del orden

de 4 meses, con la precitada reforma se **amplía** el periodo de sesiones a 7 meses y quince días;

7. Los **Congresos de los Estados de Oaxaca y Tamaulipas** sesionan 8 meses al año;

8. Lo Congresos de los Estados de Tabasco y Zacatecas sesionan 7 meses año.

9. Tres Estados sesionan durante 6 meses, estos son: (Puebla, Guanajuato, Veracruz). 10. el Congreso de Jalisco sesiona durante 5 meses al año.

De los dos cuadro expuestos se desprende que en el ámbito internacional Paraguay desarrolla una actividad parlamentaria que rebasa los nueve meses; Portugal, España, Francia, Argentina y Brasil sesionan durante nueve meses; Colombia sesiona durante 8 meses; Costa Rica sesiona 6 meses; y México y Chile son los que menos sesionan con 6 y medio y 4 meses respectivamente.

En tanto en el panorama nacional aparece que los Congresos de los Estados de Baja California, Durango y Michoacán, de conformidad con sus Constituciones Políticas sesionan todo el año, es decir de manera permanente. Para ello modificaron dichos ordenamientos jurídicos para establecer las ampliaciones de sus periodos de sesiones, lo que les hace motivo de reconocimiento. Les siguen en orden descendiente el Congreso de Hidalgo que sesiona 9 meses al año y los Congresos de los Estados de Oaxaca y Tamaulipas cada uno sesiona 8 meses por anualidad, Aguascalientes amplio su periodo de 5 meses a 7 meses 15 días; por su parte los Congresos de los Estados de Tabasco y Zacatecas sesionan 7 meses al año; tres Estados sesionan durante 6 meses, estos son: (Puebla, Guanajuato, Veracruz) y quizá el que aparece con menos tiempo de periodo de sesiones es el Congreso de Jalisco que sesiona durante 5 meses al año.

En este escenario los Congresos de los Estados de Baja California, Durango, Michoacán Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas, presentan periodos legislativos con mayor amplitud que el Congreso de la Unión. En ese sentido si atendemos al número de población y extensión territorial, el Poder Legislativo Federal rebasa con mucho la responsabilidad que pesa sobre sus espaldas, en consecuencia sin demeritar el trabajo de las demarcaciones citadas, el Congreso de la Unión debe ser el ente que debe llevar el ejemplo y no viceversa, en lugar de ocupar los nada decorosos lugares de la parte baja de los Congresos precitados, (situación que se

reproduce tanto en el ámbito internacional y por supuesto en el nacional).

Como vemos la ampliación de los periodos de sesiones es inevitable, así lo exige la realidad y lo demanda la sociedad.

La reforma de 2004 fue la última que se aprobó para ampliar los periodos de sesiones legislativas, pues aumentó un mes y medio. Pero el tiempo nos ha dado la razón para poder colegir que resultó insuficiente, pues el rezago histórico que se presenta y que se hereda de una Legislatura a otra, es un obstáculo para presumir que se cumple con esa responsabilidad. Por ello debemos transitar y ampliar los tiempos legislativos de 6 meses y medio, a periodos que duren 8 meses quince días, es decir se suman tres meses de actividades parlamentarias.

La justificación de la presente propuesta legislativa no es menor si atendemos que con ello se lograría abatir con mucho el rezago legislativo; los asuntos se atenderán con mayor detenimiento para tomar determinaciones que abunden la certeza jurídica, cumpliremos con nuestra responsabilidad; y el compromiso adquirido con los electores, la sociedad cambiaría la percepción que tiene del Poder Legislativo, entre otras ventajas.

A manera de conclusiones se vierten las siguientes;

a) Mucho se ha insistido en la necesidad de ampliar las sesiones ordinarias, las voces de la sociedad, de académicos y de este seno legislativo así lo indican, pues la mayoría de ellas giran en torno a un incremento de los periodos de sesiones ordinarias, desde las que proponen un aumento de hasta 10 meses.¹⁴

b) Las iniciativas presentadas al respecto en esta Soberanía, por las distintas bancadas parlamentarias en Legislaturas precedentes, así lo han argumentado para que haya un mayor lapso de la labor legislativa;

c) Hay quien ha planteado estatuir hasta un tercer periodo de sesiones, que tenga una temporalidad de dos meses. Los argumentos que se esgrimen son variados para alcanzar una ampliación en los periodos de sesiones ordinarias del Congreso Federal, pero uno de los más relevantes y contundentes o que recibe mayor peso es aquel que sustenta abatir el rezago legislativo.

d) El repaso que se expuso de la situación que guardan algunos de los Congresos Internacionales como nacionales, deben orientar nuestro criterio con la idea de mantener presente los periodos que aplican para sacar adelante sus tareas y responsabilidades;

e) No se omite puntualizar que si alargamos los tiempos legislativos propiciaría atender con mayor detenimiento la carga de trabajo, pero al mismo tiempo se analizarían con objetividad, desde las comisiones legislativas, las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo o cualquier otro asunto natural de nuestra labor. Pues sólo basta reflexionar que el esquema que presentan los actuales periodos de sesiones ordinarias limitan al Congreso Federal y que eso se refleja y repercute necesariamente en la improductividad, insuficiencia y en una nula capacidad para enfrentar nuestra obligaciones y responsabilidades.

f) El trabajo que desarrollamos, en ambas Cámaras, las y los legisladores que integramos la LXIII Legislatura es trascendental, atento a las democracias modernas, sobre todo si consideramos que es cardinal considerar al legislativo como un contrapeso natural del Poder Ejecutivo, mismo que mantiene actividad prácticamente todo el año, mientras tanto, el legislativo federal sólo desarrolla trabajos ordinarios —en Pleno— durante seis meses y medio, o bien, siete meses, cada seis años cuando ocurre la transmisión del Ejecutivo Federal, por ultimo;

Nueva Alianza sostiene que la ampliación del tiempo disponible por el Congreso para realizar sesiones ordinarias, es un hecho impostergable, ese es el objeto de esta iniciativa que nos permitimos someter a la consideración de este Recinto Legislativo, porque estamos convencidos y sostenemos que en la actualidad el Congreso, no dispone del tiempo necesario para tratar y resolver, en sesiones ordinarias, los asuntos de su competencia.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputada (o) Federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71.II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía Iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1 de agosto de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

...

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de **junio** del mismo año.

...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 2 numeral 2; 4 numerales 1 y 2; 6 numeral 1; 7 numeral 1; 14 numeral 2; 16 numeral 2 y 17 numeral 6, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quedar como sigue:

Artículo 2.

1. ...

2. El ejercicio de las funciones de los diputados y los senadores durante tres años constituye una Legislatura. El año legislativo se computará del 1 de agosto al 31 de julio siguiente

Artículo 4o.

1. De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Constitución, el Congreso se reunirá a partir del 1o. de agosto de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones or-

dinarias y a partir del 1o. de febrero de cada año, para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta de **junio** del mismo año.

3. ...

4. ...

Artículo 6o.

1. El 1º de agosto, a las 17:00 horas y el 1o. de febrero, a las 11:00 horas, de cada año, el Congreso se reunirá en sesión conjunta en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados para inaugurar sus periodos de sesiones ordinarias.

2....

Artículo 7o.

1. El primero de agosto, de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.

Artículo 14.

1.

a) a d)

2. Los diputados electos con motivo de los comicios federales ordinarios para la renovación de la Cámara que hayan recibido su constancia de mayoría y validez, así como los diputados electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de conformidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el día 29 de julio de ese año, a las 11 horas, con el objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1º de agosto.

Artículo 16.

1. ...

2. Enseguida, citará para la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, que deberá celebrarse a las 17:00 horas del 1° de **agosto** del año que corresponda.

Artículo 17.

1. a 5.

6. En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de **julio** del año de inicio de la Legislatura no se hubiere electo a la Mesa Directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Mesa de Decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y su Presidente citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de Decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de **agosto**.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 ADN Político.com agosto 2012. De conformidad con una encuesta realizada por la Agencia Gabinete de Comunicación Estratégica

2 INFORMADOR. MX 10 de enero de 2015. El informe incluye los resultados de 107 países y la participación de más de 114 mil personas. Puede hacerse la consulta correspondiente en el portal anticorrupción del Gobierno de la República y en el sitio web www.anticorrupción.gob.mx.

3 Periódico *La Jornada*, edición del lunes 25 de enero de 2016. Pág. 14.

4 Daniela Ávila Ruiz. Periódico *El Sol de México*, fecha 5 enero de 2016.

5 Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 1993.

6 Semblanza del tiempo de trabajo de los periodos legislativos desde 1917, 1 de septiembre al 31 de diciembre (4 meses). • 1986, 1 de no-

viembre al 31 de diciembre y del 15 de abril al 15 de julio (5 meses). • 1993, 1 de septiembre al 15 de diciembre y del 15 de marzo al 30 de abril (5 meses).

7 Diario Oficial de la Federación del 2 de agosto de 2004.

8 Publicada el 10 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación.

9 Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10 Artículo 67, ibídem.

11 Op .cit.

12 N. de E. Artículo transitorio para el artículo 38. P.O. 11 De agosto de 2003. Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. P.O. 19 de abril de 2004. Primero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

13 Decreto 69 (reforma 28/08/2014) (reformado, p.o. 17 de marzo de 2003)

14 Para Miguel Carbonell “la duración del periodo ordinario de sesiones debería ser de entre 9 y 10 meses”. La Constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, serie Estudios Jurídicos, núm. 34, p. 110. 82

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2016.— Diputados: **Luis Alfredo Valles Mendoza**, Daniela De Los Santos Torres, (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valles. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE PUERTOS, LEY DE AEROPUERTOS Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:
Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.



Comisión de Infraestructura

*Declaratoria de Publicidad.
Febrero 18 del 2016.*

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE PUERTOS, DE AEROPUERTOS, Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para Dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de Opinión.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, numeral 2, fracción XXXI, y numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84; 157 numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico y a la votación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

[Vertical list of signatures]

[Large signature]



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Realmentaria del Servicio Ferroviario.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. El 8 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la cual que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria ese mismo día.
2. El 10 de septiembre de 2015, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Comunicaciones para Dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de Opinión.
3. El 22 de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió opinión favorable a la Comisión de Comunicaciones sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

4. El 5 de noviembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunicó la modificación de turno a la Comisión de Infraestructura para la elaboración del dictamen correspondiente, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para efectos de Opinión, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
5. Esta Comisión, recibió mediante oficio CPCP/ST/177/15 de fecha 20 de noviembre de 2015 la Opinión favorable de la citada Iniciativa enviada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
6. Con fecha 11 de enero de 2016 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de la Comisión de Infraestructura mediante oficio CI/PTE/068 solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados prórroga para presentar el dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
7. Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-2-367 de fecha 15 de enero de 2016, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó la prórroga para dictamen hasta el 29 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En términos generales, la Iniciativa plantea lo siguiente:

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá realizar una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura de transporte (camino, puentes, puertos, aeropuertos y servicio ferroviario) que se pretendan concesionar, la cual enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de recabar su opinión favorable sobre tal evaluación y, de esa forma, pueda procederse con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como instancia especializada en la evaluación de proyectos de inversión, emitirá opinión con una perspectiva de análisis financiero, con el objeto de que en la determinación del otorgamiento del título de concesión correspondiente o de su prórroga, se valoren todas las variables económicas y financieras pertinentes que demuestren que el proyecto que se pretenda concesionar o prorrogar resulta rentable.
- En este sentido, se pretende que únicamente se concesionen o prorroguen los proyectos que resulten económicamente viables.
- Para evitar que el procedimiento de opinión favorable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público genere retraso en el otorgamiento de concesiones y prórrogas, se establece un plazo de treinta días naturales para la emisión de dicha opinión; en caso de que no se emita ésta en el referido plazo, procederá la afirmativa ficta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

- Con la finalidad de que la evaluación que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté apegada a la realidad económica del proyecto de que se trate, la Iniciativa establece que, tratándose específicamente de concesiones en materia de caminos, puentes y servicio ferroviario, los recursos que se utilicen para la liberación de los derechos de vía deberán considerarse dentro de los costos totales del proyecto de que se trate.
- En el caso de las concesiones de infraestructura de transporte que requieran la utilización de recursos federales en numerario como parte de su financiamiento, los proyectos respectivos deberán registrarse en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Establece de manera expresa que para la determinación de las contraprestaciones que el concesionario debe cubrir al Gobierno Federal con motivo de la concesión en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.

Finalmente, se prevé que el Decreto entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en tanto que el Ejecutivo Federal expedirá las disposiciones reglamentarias a que se refiere dicho Decreto, dentro de los ciento ochenta días hábiles posteriores a su entrada en vigor.



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reolamentaria del Servicio Ferroviario.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión coincide con las motivaciones y el propósito fundamental de la Iniciativa que se dictamina, en el sentido de que con la opinión con perspectiva de análisis financiero que emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los trámites para la determinación del otorgamiento del título de concesión en materia de transporte o de su prórroga, se valorarán todas las variables económicas y financieras que demuestren que el proyecto respectivo resulta rentable.

Con el requisito de opinión favorable por parte de una instancia especializada en la evaluación de proyectos de inversión, como lo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se genera un beneficio tanto al solicitante de la concesión y al Estado mismo, debido a que tendrán mayor certeza de que se concesionarían o prorrogarían los proyectos que por ser económicamente viables podrán ejecutarse, y que los bienes y servicios públicos concesionados se usarán en forma eficiente.

Se considera conveniente el establecer la afirmativa ficta, para que opere en los casos en que la opinión no se emita en el plazo fijado de treinta días naturales, a fin de que el requisito de la opinión referida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no genere retraso en el otorgamiento de concesiones y prórrogas.

Asimismo, con la finalidad de que se evalúe integralmente todos los costos previstos en un proyecto y se eviten inconsistencias en cuanto a la definición y erogación de los recursos públicos que, en su caso, se destinen al propio proyecto; se establece que tratándose específicamente de concesiones en materia de caminos, puentes y servicio ferroviario, los recursos que se utilicen para la liberación de los derechos de vía deberán considerarse dentro de los costos totales del proyecto de que se trate.



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora considera que la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el procedimiento de análisis de la rentabilidad económica de las concesiones que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en materia de caminos y puentes, puertos, aeropuertos y servicio ferroviario, igualmente contribuye a fortalecer la interacción que debe existir entre las distintas instancias del gobierno federal respecto a la generación de infraestructura y su alineación a los instrumentos de planeación nacional del desarrollo.

Efectivamente, la participación coordinada que se menciona permitirá a la Secretaría de Hacienda complementar el análisis que realiza en materia de infraestructura y, con ello, fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos que se destinan a la infraestructura en el sector comunicaciones y transportes.

Es preciso recalcar que, adicionalmente, las concesiones pueden representar una fuente de ingresos no tributarios en beneficio de la hacienda pública, lo cual adquiere relevancia en un escenario de reducción en los ingresos petroleros.

En síntesis, se estima que la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la rentabilidad de las concesiones que nos ocupa, robustecerá los elementos técnicos sobre la factibilidad económica del proyecto de que se trate, al analizar la demanda del mismo, los modelos económicos y financieros, y la interrelación del proyecto con la infraestructura existente, lo que coadyuvará a evitar la presencia de demoras en su ejecución y sobre costos, así como a promover una fuente adicional de recursos para el Estado mexicano, a través del aprovechamiento eficaz y eficiente de los activos del país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamentaria del Servicio Ferroviario.

Por las razones expuestas, que esta Dictaminadora coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal de establecer en las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicios Ferroviario, los trámites que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe desahogar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo al otorgamiento de un título de concesión en el sector comunicaciones y transportes, incluyendo para tales fines una opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto involucrado.

TERCERA.- Esta Comisión tiene la convicción de que una de las finalidades de la ley es brindar claridad y seguridad jurídicas. Por ello, aun cuando ya se prevé en diversas disposiciones vigente que en el caso exclusivo de las concesiones de infraestructura de transporte que requieran la utilización de recursos federales en numerario dentro de su estructura financiera, los proyectos respectivos deberán registrarse en la cartera de programas y proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comparte la procedencia de la propuesta de la Iniciativa de incluir esta referencia de manera expresa en todas las leyes a que se refiere la misma para darles uniformidad y mayor certeza en los requisitos que se deben cumplir en cada subsector de comunicaciones y transportes.

CUARTA.- Por similares razones a las señaladas anteriormente, se coincide en la Iniciativa que nos ocupa, en la parte que establece de manera expresa en las leyes objeto de la reforma que, para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en tanto que a esta última dependencia corresponderá su determinación.



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reolamentaria del Servicio Ferroviario.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE PUERTOS, DE AEROPUERTOS, Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMA** el artículo 6o., tercer párrafo y se **ADICIONA** el artículo 6o. Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 6o.- ...

...

Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de treinta años, las cuales podrán ser prorrogadas hasta por un plazo equivalente al señalado originalmente, en cualquier momento después del primer tercio de la vigencia de las mismas, cuando a juicio de la Secretaría, se justifique la necesidad de realizar inversiones que no se hubiesen previsto en las condiciones originales de los títulos de concesión respectivos. También podrán ser prorrogadas, en cualquier momento durante su vigencia, cuando se presenten causas que lo justifiquen, no atribuibles a los concesionarios, entre los que se incluyan demoras en la liberación del derecho de vía. La prórroga de las concesiones a que se refiere este párrafo



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamentaria del Servicio Ferroviario.

se otorgará siempre que los concesionarios hayan cumplido con las condiciones y obligaciones impuestas en los títulos de concesión.

...
...

Artículo 6o. Bis.- Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público concesionados, con respecto a los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo.



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamentaria del Servicio Ferroviario.

En todo caso, los recursos que se destinen para liberar el derecho de vía, se considerarán dentro de los costos totales del proyecto;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **ADICIONA** el artículo 23 Bis de la Ley de Puertos, para quedar como sigue:

Artículo 23 Bis.- Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y servicios públicos concesionados, con respecto a los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”

ARTÍCULO TERCERO.- Se **ADICIONA** el artículo 10 Bis de la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

Artículo 10 Bis.- Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y servicios públicos concesionados, con respecto a



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”

ARTÍCULO CUARTO.- Se **ADICIONA** el artículo 8 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 8 Bis.- Para el otorgamiento de los títulos de concesión o la resolución de las prórrogas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría deberá tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Reglamento de esta Ley, lo siguiente:

- I. La opinión favorable sobre la rentabilidad económica del proyecto respectivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

Se entenderá por rentabilidad económica, el resultado de comparar los ingresos monetarios susceptibles de ser generados por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público y servicios públicos concesionados, con respecto a los costos que se generarían por la realización del proyecto que se pretende concesionar, durante el horizonte temporal de evaluación.

Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que esta última dependencia en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que recibió la evaluación y documentación a que se refiere este párrafo, emita su opinión al respecto. En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita esta opinión en el plazo establecido, se entenderá emitida en sentido afirmativo.

En todo caso, los recursos que se destinen para liberar el derecho de vía, se considerarán dentro de los costos totales del proyecto;

- II. El registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento, y
- III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones.”



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reclamatoria del Servicio Ferroviario.

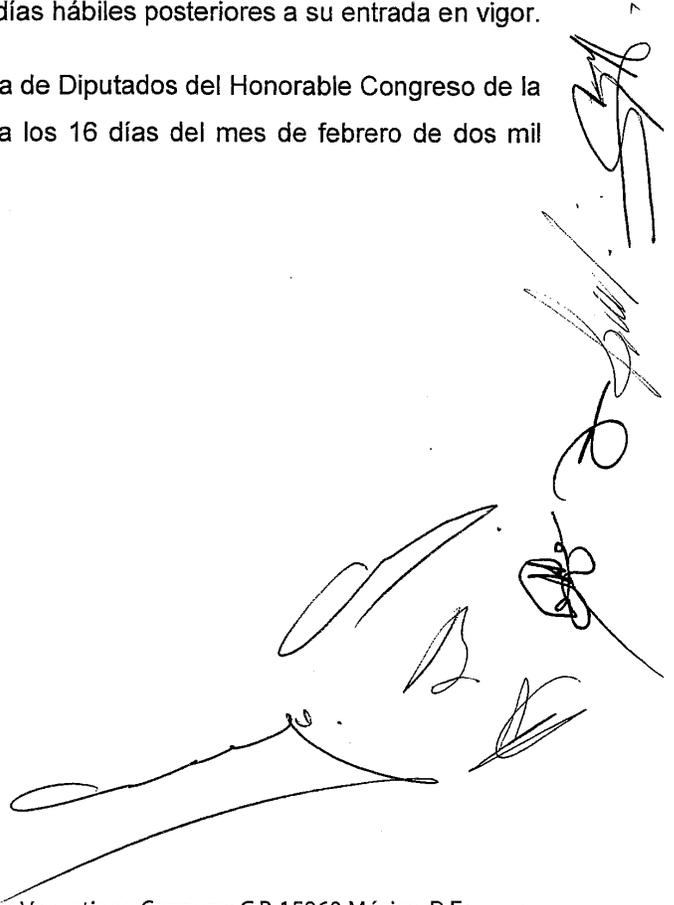
TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto y las que estuvieren en proceso de otorgamiento antes de dicha fecha, se sujetarán a las disposiciones vigentes anteriores a este Decreto.

Tercero.- El Ejecutivo Federal expedirá las disposiciones reglamentarias a que se refiere este Decreto, dentro de los ciento ochenta días hábiles posteriores a su entrada en vigor.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 16 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

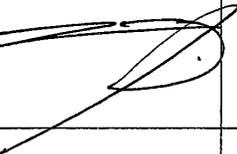
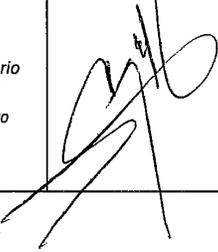




Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

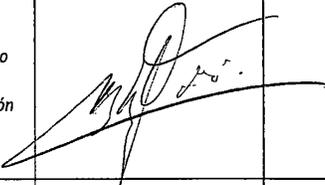
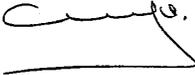
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 Alfredo Del Mazo Maza	Presidente PRI México			
2	 Xitlalic Ceja García	Secretaria PRI Puebla			
3	 Rocío Díaz Montoya	Secretaria PRI México			
4	 Alex Le Baron González	Secretario PVEM Chihuahua			
5	 Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda	Secretario PRI Hidalgo			
6	 Carlos Bello Otero	Secretario PAN México			



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7	 Baltazar Martínez Montemayor	Secretario PAN Nuevo León			
8	 Sandra Luz Falcón Venegas	Secretaria MORENA México			
9	 Ángel García Yáñez	Secretario NA Morelos			
10	 Gonzalo Guízar Valladares	Secretario PES Veracruz			
11	 Araceli Saucedo Reyes	Secretaria PRD Michoacán			
12	 Eva Florinda Cruz Molina	Secretaria PRD Oaxaca			



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

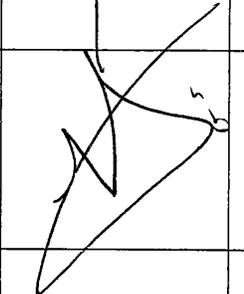
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
13	 Ricardo Ángel Barrientos Ríos	Secretario PRD Guerrero			
14	 Yahleel Abdala Carmona	Integrante PRI Tamaulipas			
15	 Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante PRI Michoacán			
16	 Eukid Castañón Herrera	Integrante PAN Puebla			
17	 Herminio Corral Estrada	Integrante PAN Baja California Sur			
18	 Erick Alejandro Lagos Hernández	Integrante PRI Veracruz			



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

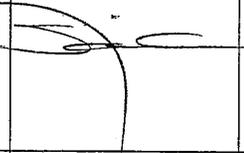
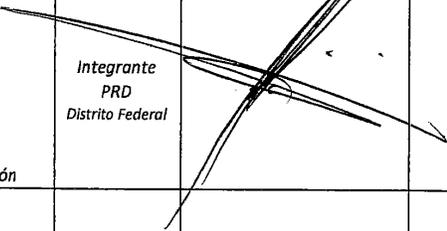
	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
19	 Wenceslao Martínez Santos	Integrante PAN Baja California			
20	 José Luis Orozco Sánchez Aldana	Integrante PRI Jalisco			
21	 Gianni Raul Ramírez Ocampo	Integrante PRI Nayarit			
22	 David Sánchez Isidoro	Integrante PRI México			
23	 Francisco Saracho Navarro	Integrante PRI Coahuila			
24	 Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	Integrante PAN México			



Comisión de Infraestructura

Dictamen de la Comisión de Infraestructura con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
25	 Edgar Spinoso Carrera	Integrante PVEM Veracruz			
26	 Jorge Tello López	Integrante MORENA Oaxaca			
27	 Cirilo Vázquez Parissi	Integrante PVEM Veracruz			
28	 Ramón Villagómez Guerrero	Integrante PRI Nuevo León			
29	 Carlos Hernández Mirón	Integrante PRD Distrito Federal			
30	 Victoriano Wences Real	Integrante PRD Guerrero			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Alfredo Del Mazo Maza, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Alfredo Del Mazo Maza: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la infraestructura representa uno de los mecanismos más relevantes para dotar de equilibrio el desarrollo de las regiones y sus localidades.

La infraestructura fomenta la competitividad y al contribuir a la disminución de los costos de operación, a la reducción de los tiempos de traslado y al facilitar el acceso a los mercados impulsa la productividad. Pero lo más importante es que la infraestructura amplía las oportunidades de acceso a más y mejores servicios públicos.

La infraestructura de transporte es la responsable de una mayor integración entre regiones y mercados. A través de carreteras, puertos, aeropuertos y ferrocarriles permite hacer efectiva la reducción de costos de traslado y dar al país sentido de unidad, mediante el fortalecimiento de su conectividad. A través de ella lograremos impulsar el potencial logístico que tiene nuestro país.

Es así, que quienes integramos la Comisión de Infraestructura analizamos la iniciativa que envió a esta soberanía el titular del Poder Ejecutivo federal, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes, Autotransporte Federal, de Puertos, Aeropuertos y la Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Bajo un clima de diálogo, apertura y pluralidad, la Comisión de Infraestructura presenta ante esta honorable asamblea el presente dictamen.

Reconociendo que el día de hoy la participación de la inversión privada representa un espacio de oportunidad para impulsar el desarrollo de la infraestructura, es necesario fortalecer el marco regulatorio convirtiéndolo en una herramienta que propicie su participación.

Un marco que genere las condiciones de eficiencia y certeza jurídica para invertir, que permita asegurar la viabilidad de los proyectos, y contribuya a fortalecer los ejes del Programa Nacional de Infraestructura y el cumplimiento de sus objetivos.

Es por ello, que en el presente dictamen se contempla la participación coordinada entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda, para el otorgamiento y prórroga de concesiones, lo que permitirá fortalecer las finanzas públicas, hacer más eficiente el uso de los recursos y crear un mecanismo jurídico idóneo para el análisis de la rentabilidad económica.

Con la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la rentabilidad económica y el análisis financiero de los proyectos de concesión, se fortalecen los mecanismos de planeación, análisis y transparencia, disminuyendo la posibilidad de demoras y sobrecostos en su ejecución, así como el aprovechamiento eficaz y eficiente de los activos de nuestro país.

La presente iniciativa permite establecer bases claras para considerar, en los proyectos, los recursos destinados para la liberación del derecho de vía dentro de los costos totales del proyecto, esto permitirá evaluar de manera más clara las presiones de gasto y contar con estimaciones reales para la ejecución de las obras en tiempo y forma.

El dictamen propone homologar las diversas leyes, para registrar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público todas aquellas concesiones que incluyan inversiones públicas y puedan ser contempladas en el Presupuesto de Egresos que aprobamos en esta Cámara.

Asimismo, se establece, con mayor claridad, las responsabilidades y procedimientos respecto a las contraprestaciones que deberán de cubrir los concesionarios en beneficio del Estado, con motivo del uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público.

Compañeras y compañeros, este dictamen lo que busca es fortalecer la planeación, el análisis y la evaluación del otorgamiento y la ampliación de concesiones, para que aprovechemos de manera más eficiente los recursos públicos y exista una mayor eficacia y eficiencia en el impulso a la infraestructura, con el apoyo del sector público y el sector privado.

Los invito a que podamos apoyar esta iniciativa de manera conjunta por el bien de todos los mexicanos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Del Mazo.

Saludamos la presencia de alumnos de derecho de la universidad CUCS, campus Cuauhtémoc de la Ciudad de México, invitados por el diputado Enrique Zamora Morlet. Bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Y está a discusión, en lo general, el dictamen que ha sido presentado. Y para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios al respecto, ya tenemos aquí integrada la lista y en consecuencia tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Amigas y amigos diputados, por supuesto que hoy se va a votar una iniciativa que nos va a permitir dar viabilidad a los proyectos en términos de concesión.

Aquellos que estrictamente vayan a dar a la inversión privada o aquellos también que tengan que ver con las subvenciones que tiene que dar el gobierno federal en estos casos.

Agregar y adicionar diversas disposiciones de las leyes de caminos, puentes y autotransporte federal de puertos, de aeropuertos y reglamentario del servicio ferroviario, el día de hoy es un paso que para Encuentro Social como partido es determinante para la vida económica del país.

Se tiene que ver mucho, amigas y amigos diputados, que aquí lo que hoy no se establece en ley, con esta iniciativa hoy quedaría debidamente establecido que el derecho de vía que ha sido motivo para estancar muchas inversiones al día de hoy sea parte del proyecto de la obra de infraestructura que se pretenda concesionar, en su caso.

Es decir, muchos proyectos, los sabemos nosotros como representantes populares y sociedad, se quedan estancados porque el derecho de vía, la afectación a ésta no forma parte del proyecto, en este caso, de la infraestructura que se considere. Tampoco queda claro al día de hoy, y con esta iniciativa se establecen con certeza las contraprestaciones que debe dar el concesionario. Y, por supuesto, lo que tampoco existe al día de hoy es que el criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones, prevalezca ante la corrida financiera.

Es decir, actualmente la opinión no es obligación de ley y a partir de ahora será de manera conjunta una considera-

ción invariable que tomar para el análisis, por supuesto, para asegurar la viabilidad del proyecto y en el análisis de la rentabilidad económica.

Por ello, amigas y amigos, consideramos importante votar a favor de este dictamen sabiendo que un país que le apuesta a la infraestructura, llámese carreteras, llámese aeropuertos, llámese vías férreas, es un país que por supuesto está dando los elementos para detonar económicamente el desarrollo. Es determinante esta iniciativa y por eso, Encuentro Social va a favor. Muchas gracias. Muy amables.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guízar. Tiene la palabra el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por tres minutos.

El diputado Ángel García Yáñez: Con el permiso de la Presidencia. Una de las prioridades legislativas del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es mejorar las condiciones que contribuyan al crecimiento personal y el bienestar social de las mexicanas y los mexicanos.

Por ello, coincidimos con el propósito de crear e incentivar cadenas de valor que generen polos de desarrollo regional, más y mejores empleos y que contribuyan a fortalecer nuestro sector exportador, aspectos que necesariamente requieren de una infraestructura acorde a las mismas exigencias.

La infraestructura de un país, su extensión, calidad y condiciones con la que esta cuenta es uno de los factores fundamentales que hoy se vinculan con su desarrollo y crecimiento económico.

Cuando esta infraestructura se encuentra en las condiciones más satisfactorias, impacta de manera sustantiva en la ampliación de la capacidad productiva nacional y su competitividad. También se observa un efecto multiplicador en la generación de empleos y en la disminución de brechas regionales, lo que contribuye a la reducción de la pobreza.

Dado sus elevados costos, éste es un sector en el que fundamentalmente se observa la participación del Estado en su planeación, promoción y financiamiento, a lo que tenemos que añadir su gestión y su administración.

Sin embargo, las limitaciones e insuficiencia del gasto público para cubrir los requerimientos financieros en la infraestructura del país ha hecho que se busquen alternativas

para cubrir nuestras necesidades. De este modo, desde hace pocas décadas nos insertamos en la tendencia global de los gobiernos, a fin de lograr mayor participación del sector privado en el desarrollo y la administración de proyectos de infraestructura.

Y si bien los resultados alcanzados merecen reconocimiento, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza coincide con nuestra legisladora en la necesaria reforma a las leyes motivo de este dictamen. Reconocemos los afectos de dotar de certeza jurídica y económica los procesos que deriven de una concesión, ya sea en carreteras y autotransporte federal, puertos, ferrocarriles o en materia aeroportuaria. No obstante, acorde con los principios de Nueva Alianza al apoyar la aprobación de estas reformas, estamos convencidos que debemos mirar a un largo plazo.

Más allá de un gasto y finanzas públicas más sanas o una mejor coordinación entre dependencias del Ejecutivo federal, dotar de certeza jurídica y mejorar condiciones de procesos que llevarán a cabo concesiones en este país, impactará de manera significativa nuestra capacidad productiva y competitiva.

En el año de 2012, el Foro Económico Mundial nos ubica en el lugar 68 de 144 en el Índice de Competitividad en Infraestructura. De manera desagregada nos encontramos en el lugar 50 de infraestructura carretera, en el 60 en infraestructura ferroviaria y en 64 en lo que refiere a su capacidad portuaria y aeroportuaria.

En puertos alcanzamos el lugar 57, pero donde más mejoramos fue el rubro de infraestructura en transporte aéreo, al llegar en la posición 55. Esto gracias a un aumento en un 13 por ciento de pasajeros que transitaron por el país en el 2015, a las 250 nuevas rutas nacionales y a 180 internacionales concesionadas.

La inversión de más de 21 mil millones de pesos en infraestructura aérea fue un detonante de este crecimiento y de los cuales nueve mil 400 provinieron de capital privado.

Como nación México necesita infraestructura que reafirme su apertura comercial y vínculos con el mundo globalizado y que ante condiciones económicas actuales necesitamos concesiones que apuesten con el desarrollo de nuestro país.

Por las consideraciones anteriores, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor de las reformas y adiciones a las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransportes Fe-

deral; de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario, con la finalidad de detonar el crecimiento económico del país a través de la infraestructura pública nacional. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Se informa a la asamblea que al concluir el posicionamiento de los grupos parlamentarios termina el plazo para presentar propuestas de modificación a este dictamen a discusión, por si las hubiere. Ahora tiene la palabra el diputado Daniel Adrián Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por tres minutos.

El diputado Daniel Adrián Sosa Carpio: Con su venia, señor presidente. No obstante cada que se entrega una concesión, el pueblo tiembla; pero eso solo algunos, porque algunos solo se benefician.

Nos sumamos a las modificaciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario, toda vez que las concesiones en materia de transporte tienen como propósito eficientar y acrecentar el desarrollo de la economía nacional.

Con las reformas que están por aprobarse se podrán comparar los ingresos susceptibles monetarios por el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio público concesionados con los costos generados por la realización de los proyectos que se pretendan.

Como una instancia especializada en evaluación de los proyectos de inversión, se encontrará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe resaltar que uno de los requisitos indispensables para que se obtenga el otorgamiento de la concesión o resolución de las prórrogas que se contemplan en las normas, será el registro de la cartera de programas y proyectos de inversión cuando se consideren recursos públicos federales como parte de su financiamiento.

Por otro lado, se establece que el concesionario tendrá que cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proponga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta manera podemos asegurar que al otorgar una concesión para la realización de proyectos de infraestructura de transporte que sean aprobados, se tendrá certeza jurídica-

ca de los mismos; beneficiarán desde el inicio a todos aquellos que participen tanto en la construcción, el funcionamiento y uso de los proyectos, permitiendo la creación de empleos en las regiones.

Consideramos que para el desarrollo económico y social de nuestro país, el transporte es considerado como uno de los aspectos más importantes, siendo el sector privado parte fundamental para la puesta en marcha de los proyectos que sean susceptibles de concesión.

Por los razonamientos antes expuestos, votaremos a favor en lo general, y presentaré una reserva en su momento. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Sosa. Tiene el uso de la tribuna el diputado Jorge Tello López, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Tello López: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, las universidades de Morena son una realidad, y muy pronto de resultados. Agradecer a la Secretaría de Educación, quien tiene conocimiento de estas, y digo esto para que los medios de comunicación investiguen antes de alguna publicación.

El dictamen que hoy se votará esta tarde nos convoca a reflexionar de manera crítica las políticas que este modelo neoliberal ha implantado en nuestro país. No sólo en la forma en que se han desarrollado las directrices económicas, que han convertido a México en uno de los países más desiguales del orbe, sino que las prácticas de corrupción, conflicto de interés y el manto de impunidad que cubre las acciones de estos gobiernos, se han convertido en el denominador común del quehacer político en todos los ámbitos de la vida pública, y este dictamen que emana de la Comisión de Infraestructura no es la excepción.

No a los recortes presupuestales, ya que éstos permiten la generación de empleo. Sí a la eliminación de las pensiones vitalicias. Sí al recorte de los altos salarios de los altos funcionarios, incluyéndonos nosotros. Sí a la transparencia y fiscalización del gasto público. Sí a la cancelación de la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México por no ser una obra prioritaria. Sí a la seguridad pública na-

cional. Sí a una atención de salud digna para las y los mexicanos. Sí a la educación de calidad, sólo votaremos a favor siempre y cuando desde este recinto tengamos la participación directa en la elaboración de este tipo de dictámenes. No más imposiciones.

Hablar de infraestructura, sin duda, es lo que le hace falta a este país. Hagámoslo con orden, porque quiero poner en este momento el tema relacionado Oaxaca y me refiero a los dos tramos carreteros que están en proceso de construcción. Hoy la concesionaria ICA se declara en banca rota, son ya casi 18 años que están en proceso de construcción, la carretera que va de Oaxaca al Istmo y la carretera que va de Oaxaca a la costa. No vamos a permitir que se sigan imponiendo empresas que lo único que hacen es beneficiar a unos cuantos, como el caso Videgaray o la Casa Blanca. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Tello. Tiene el uso de la tribuna, para fijar postura a nombre del Partido Verde Ecologista, el diputado Edgar Spinoso Carrera hasta por tres minutos.

El diputado Edgar Spinoso Carrera: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor el presente dictamen porque estamos convencidos de que esta propuesta es un claro ejemplo de que el gobierno federal sabe el rumbo que se debe tomar para alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Respaldamos las políticas públicas del señor presidente de la República. Por eso, la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo federal a esta Cámara de Diputados es de vital importancia.

En el entorno económico nacional pues a través de ella se busca la participación de capital privado en la ejecución de obras públicas con reglas claras, transparentes, de seguridad y certeza económica para quienes las ejecuten, estableciendo en las leyes que se están modificando la regulación y la rentabilidad económica integral de las obras concesionadas.

Pero también este dictamen le permite a nuestro país aprovechar la coyuntura económica internacional para generar riqueza, ya que ahora con las obras que sean concesionadas en temas como la construcción de caminos, la construcción de puentes, aeropuertos y ferroviarios tendrán que cumplir varios requisitos, entre los que me permito destacar.

Primero. Se busca que los proyectos sean registrados en la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues de esta manera se dará certeza sobre la responsabilidad y el cumplimiento de las empresas para poder participar en la licitación de estas concesiones.

Segundo. Se establece que las contraprestaciones de las concesiones sean avaladas y aprobada por la Secretaría. Con esto se garantiza transparencia, se combate la corrupción y se da certeza del cumplimiento de las obras en beneficio de la población.

Tercero. Se tiene que analizar la rentabilidad integral de la obra. Esto permitirá que al emitir la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su opinión favorable al proyecto, esta validación no solamente sea de carácter económico sino también tenga beneficio social para la comunidad donde se construya.

Cuarto. La inclusión del costo de la liberación de los derechos de vía. Esta incorporación es sin duda la piedra angular sobre la viabilidad de las obras y su ejecución total.

Sin duda alguna con este dictamen estamos moviendo a México hacia el camino de la planeación eficaz y eficiente para los estados, municipios y sus comunidades, en donde la inversión de recurso público y privado generará empleos de calidad y se incorporará a la sociedad al pleno desarrollo del país.

Señores legisladores, el invertir en infraestructura es dar rumbo al país, el que todas y todos sepamos cuáles son las reglas de inversión deriva en la disminución de los riesgos que en muchas ocasiones desalientan a los empresarios a invertir en infraestructura.

Finalmente, no debemos satanizar las concesiones. México está en el rumbo de tener un sistema eficaz en el tema de transparencia y rendición de cuentas, de dar certeza sobre los procesos no sólo de adjudicación, sino también de culminación de las obras para que los beneficios sociales lleguen a toda la población, para que esta generación y las futuras tengan un mejor México. Esto, señores, es un ejemplo más de que si los actores político nos ponemos de acuerdo podremos lograr mejoras sustanciales para nuestro país.

En resumen, quiero señalar que con este dictamen estaremos dando la ayuda al Estado mexicano para cubrir las necesidades de los estados, de dotar de infraestructura a sus

pobladores sin que esto implique un incremento de recursos públicos en proyectos o en la realización de nuevas obras.

Por todo ello, señores, compañeros diputados y diputadas, el Partido Verde Ecologista de México, su Grupo Parlamentario votará y respalda este presente dictamen. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Spinoso. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos: Buenas tardes. Con su venia, diputado presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, acudo a esta tribuna a fijar nuestra postura en pro del dictamen a discusión.

El dictamen de la Comisión de Infraestructura se pronuncia en sentido positivo respecto de la iniciativa de la ley presentada en septiembre pasado por el titular del Poder Ejecutivo federal, mediante la que se plantea adicionar un artículo a las siguientes cuatro leyes: Caminos, Puertos y Aeropuertos y Servicios Ferroviarios.

Con esta reforma, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el otorgamiento o prórroga de las concesiones en las áreas de caminos, puertos, aeropuertos y ferrocarriles.

Para tal efecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá que elaborar una evaluación sobre la rentabilidad económica del proyecto, hacer el registro respectivo en la cartera de programas y proyectos de inversión e incluir las contraprestaciones del concesionario hacia el gobierno federal.

A nuestro parecer, las medidas que habremos de aprobar son adecuadas, porque fortalecen el control sobre los proyectos de infraestructura de comunicaciones y transportes, que son de vital importancia para el desarrollo económico de nuestro país. No obstante, existe un par de señalamientos que expongo en este pleno.

En primer lugar, quiero hacer notar que con estas modificaciones se da continuidad a la tendencia observada desde inicios de la actual administración de incrementar el ya de por sí vasto cúmulo de facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tan solo en esta legislatura se ha aprobado que dicha Secretaría se haga cargo de los destinos, remanentes de operación del Banco de México y ahora también dará el visto bueno para las concesiones del sector de Comunicaciones y Transportes.

En segundo lugar, quiero manifestar, y es un tema que nuestro partido hemos discutido y hemos pugnado para que así sea, que tenemos una preocupación sobre la poca inversión pública y la tendencia a reducirla todavía más, principalmente en vista de que la inversión privada no ha sido un buen sustituto.

Hasta inicio de los ochenta la inversión pública rebasaba los 10 puntos de nuestro producto interno bruto, desde ese entonces y hasta ahora dicha inversión apenas alcanza un promedio de 4 puntos del PIB. Para 2015 y 2016 la situación es todavía peor.

Acorde con el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y de deuda pública de 2015, en dicho año los ingresos presupuestales fueron superiores en 242 mil millones de pesos respecto a lo previsto. Sin embargo, en el cierre del ejercicio fiscal se redujo 70 mil millones de pesos a este rubro.

El anuncio hecho ayer con relación al ajuste preventivo en el gasto de 2016, resulta preocupante en términos de inversión pública, pues de los 32 mil millones de pesos en que se reducirá el gasto de la administración pública federal, 40 por ciento de ellos, equivalente a 12 mil millones de pesos, que corresponden precisamente al gasto de inversión. Ese es uno de los temas que al Partido de la Revolución Democrática nos ha preocupado.

Estamos convencidos en el PRD de que México requiere de inversión pública que impulse la demanda agregada y el crecimiento económico de nuestro país. No vamos por buen camino y la reducción de inversión pública no es una buena noticia, compañeros. Es cuanto, querido presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Barrientos. Tiene ahora la palabra el

diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Baltazar Martínez Montemayor: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, una de las características más relevantes del dictamen en discusión, es que precisamente establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita una opinión técnica justificativa, que nos dé la información económica financiera de la viabilidad de este proyecto, de tal manera que el otorgamiento de cualquier concesión o prórroga de la misma nos den la certeza de la rentabilidad del mismo proyecto.

En la comisión dictaminadora concluimos que con esta medida no se le resta autoridad ni se le quitan atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al ser la dependencia responsable que regula el sector caminos, puertos, aeropuertos y ferrocarriles.

El hecho de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita una opinión técnica complementa y da solidez a los proyectos que involucran a los particulares en el momento en el que el Estado no puede desarrollar los mismos. Esto nos da la certeza que México debe seguir adelante con o sin las condiciones, pero siempre revisando, como la autoridad rectora, para que este tema siga siendo especializado del país.

No debemos de perder de vista que la figura de concesión permite, a través de los particulares, esa construcción, la operación, explotación, conservación, mantenimiento de las vías de comunicación cuando el Estado no esté en condiciones de desarrollarlo.

El Estado tiene la obligación de proteger la seguridad, la soberanía de la nación y otorgar concesiones o permisos, a fin de mantener el dominio, el dominio respectivo de las comunicaciones de acuerdo a las leyes que la establecen y la regulan.

Actualmente resulta imprescindible que en el momento de otorgar una concesión o una prórroga se tenga la certeza de que los proyectos son viables, que perdurarán en el tiempo, que se garantice su eficacia y sobre todo, que beneficie a todas y todos los ciudadanos de México.

Hoy la sociedad ya no quiere más rescates carreteros, como en el pasado, donde los mexicanos tuvimos que afron-

tar las malas decisiones que se tomaron y que fueron irresponsables en su momento.

Ante este escenario vemos factible que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación de la rentabilidad económica y la documentación e información que se utilizó para dicha evaluación como requisito para que se otorgue una concesión o una prórroga de la misma, según sea el caso.

En Acción Nacional pretendemos que los tiempos de los trámites gubernamentales no sean un obstáculo para el desarrollo de dichos proyectos tan importantes de todos los rincones del país para llevar estos proyectos carreteros, por lo que los 30 días que se establecen en la ley en comento sean suficientes para que la Secretaría de Hacienda, a través de la dependencia del registro de inversión, en su caso, de no dar la respuesta en esos 30 días se tomará como emitida en forma positiva, de tal manera que en 30 días ya se da la autorización de dicho proyecto y vamos a continuar. Que no duerma el sueño de los justos durante muchísimo tiempo y que estos proyectos tan necesarios para desarrollar el país se queden guardados ahí, en esa área de la unidad de inversión de la Secretaría de Hacienda. Es una medida que nosotros consideramos en la comisión de una alta rentabilidad.

De igual forma, vemos factible que los recursos que se destinen para liberar los derechos de vía también sean contemplados en el proyecto del costo total de dicho proyecto, ya que muchas veces se le destina a un producto y se dificulta y se atora porque no hay el recurso ni la ley establece de dónde va a salir el costo de los de vía.

En esta ocasión ahí sí están contemplados. Esa es otra de las ventajas y de las generosidades de esta iniciativa. Por ello, en Acción Nacional vamos a votar a favor del dictamen. Lo hacemos porque estamos convencidos de que estas reformas favorecen y mejoran los procedimientos de evaluación al momento de emitir una concesión o prórroga de las mismas, de las propias carreteras, de los aeropuertos, de los ferrocarriles.

Tenemos que ofrecer reformas en materia de comunicaciones y transportes como la rentabilidad económica, que es una de sus ventajas, la liberación del derecho de vía, el registro carretero en forma expedita y, por supuesto, las contraprestaciones en beneficio del erario del Estado, de la hacienda federal no tributarias. En este sentido, diputadas y

diputados, los invito a votar a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez. Tiene ahora la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Xitlalic Ceja García: Traje porra, presidente. Con su venia, diputado presidente. Quiero poner en contexto la importancia del tema y los alcances de esta iniciativa enviada por nuestro presidente de la República.

Con esta iniciativa se pretende garantizar el desarrollo eficiente de los proyectos de infraestructura, evitando cambios, retrasos y sobrecostos, ya que dichos proyectos deben representar un factor de cambio, un factor de desarrollo y no un peso para el gasto público.

La participación de la iniciativa privada en proyectos de infraestructura representa un espacio de oportunidad para impulsar la conectividad de nuestro país, ofrecer certeza económica para quienes eligen invertir en concesiones del Estado.

Invertirle al sector de comunicaciones y transportes tiene un impacto directo en el crecimiento de la economía de nuestro país. Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRI, siempre impulsará medidas y apoyará propuestas que motiven y promuevan el desarrollo de México.

Esta coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público generará, sin lugar a dudas, los mecanismos que proporcionen seguridad jurídica a las autoridades y a los particulares involucrados, pues con la evaluación de la rentabilidad económica que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con la opinión financiera, producto de un análisis especializado que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reducirán los riesgos de pérdidas económicas, tanto para las empresas como para el Estado, fortaleciendo así la eficiencia en el uso de los recursos públicos, mismos que verán reflejados en una mejor infraestructura y un mejor servicio para los mexicanos.

Con la inclusión de la liberación del derecho de vía dentro de los costos totales del proyecto, se evitarán retrasos en las obras, ya que la dificultad de adquirir los terrenos para liberar el derecho de vía implique en ocasiones la modifi-

cación de los trazos, provocando de manera considerable un mayor gasto en el proyecto y esto definitivamente deja de ser rentable para la empresa y para el Estado.

Otra de las virtudes de esta iniciativa es que considera un tiempo límite de 30 días naturales, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita una opinión favorable, de no hacerlo se aplicará la afirmativa ficta y con esto se evitará el retraso en el proceso de autorización de una concesión, o bien en su caso sea de una prórroga.

Cabe mencionar, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes propondrá las contraprestaciones que deberán cubrir los concesionarios y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará dicho monto con motivo del uso, aprovechamiento y explotación de un bien de dominio público. Esto generará ingresos adicionales de carácter no tributarios para la federación por concepto de aprovechamientos.

Esta iniciativa abona al desarrollo económico de nuestro país, pues brinda comunicación permanente entre los centros de población, facilita el acceso a los servicios públicos como la educación, la salud, energía, agua potable, entre otros. Así mismo genera mayores oportunidades de empleo y mejora la calidad de vida de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, yo los invito a que aprobemos este dictamen, que genera certidumbre, derrama económica y que nos conecta y nos mueve hacia un rumbo de progreso, pues con ella estarán estableciéndose las bases necesarias que fortalecerán de manera ordenada la inversión en materia de infraestructura del transporte generando fuentes de empleo, mejores oportunidades y crecimiento para nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ceja. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos.

El artículo 1o, referido a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en su artículo 6o. El artículo 2o. de la Ley de Puertos en su artículo 23 Bis, también el artículo 3o. de la Ley de Aeropuertos, el artículo 10 Bis, así como el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario en su artículo 8 Bis. Todos ellos por el diputado Daniel Adrián Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Por lo tanto, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Una vez más pregunto: si falta algún diputado o diputada de emitir su voto, por favor. Cíérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron a favor 402 votos, 0 abstenciones y en contra 33 votos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Parece que por allá llegó barriéndose a la curul. Manifieste de viva voz. Sonido en la curul del diputado, por favor, diga su nombre para que se registre y el sentido de su voto.

El diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Entonces fueron 403.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Exacto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 403 votos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado Daniel Adrián Sosa Carpio, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 1o de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 6o. Bis; al artículo segundo del decreto, referido a la Ley de Puertos, en su artículo 23 Bis; al artículo tercero del decreto, referido a la Ley de Aeropuertos, en el artículo 10 Bis; y también al artículo cuarto de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario del dictamen, en el 8 Bis. Adelante, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Daniel Adrián Sosa Carpio: Con su venia, señor presidente. Garantizar la viabilidad de las concesiones de los proyectos más importantes en materia de infraestructura y el promover la responsabilidad entre las instituciones involucradas debe ser el objetivo principal de esta reforma.

Debemos transparentar los trámites concernientes a las concesiones que lleve a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promover el acceso a la información de sus acciones y del uso de sus recursos. Para esto, las concesiones no solo deben ser analizadas y aprobadas por las instituciones del Poder Ejecutivo, sino que también se pueda contar con la opinión derivada del análisis del Poder Legislativo federal; que permita que el Poder Legislativo, que es la representación nacional, no sea solo membrete, sino contrapeso de las decisiones del Ejecutivo.

Por lo anterior someto a consideración de esta honorable asamblea la presente reserva que adiciona el párrafo cuarto en cada uno de los artículos reformados de las leyes incluídas en el dictamen, quedando de la siguiente forma:

La Secretaría deberá remitir a la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin de que dicha Cámara emita su opinión al respecto.

Esperamos la sensibilidad mostrada por el presidente de la comisión para que sea ingresada. Esta es mi propuesta, ustedes toman la decisión. Es cuanto, señor presidente.

«Reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Único. Se adiciona el párrafo IV en los artículos 6o.. Bis, 23 Bis, 10 Bis, y 8o.. Bis, de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Quedando de la siguiente forma:

Texto del dictamen

Ley de Caminos y Autotransporte Federal

Artículo 6o..Bis...

I...

II...

III...

Ley de Puertos

Artículo 23 Bis...

I...

II...

III...

Ley de Aeropuertos

Artículo 10 Bis...

I...

II...

III...

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

Artículo 8o. Bis...

I...

II...

III...

Texto propuesto

Ley de Caminos y Autotransporte Federal

Artículo 6o. Bis...

I...

II...

III...

IV. La secretaria deberá remitir a la Cámara de Diputados la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin que dicha Cámara emita su opinión al respecto.

Ley de Puertos

Artículo 23 Bis...

I...

II...

III...

IV. La secretaria deberá remitir a la Cámara de Diputados la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin que dicha Cámara emita su opinión al respecto.

Ley de Aeropuertos

Artículo 10 Bis...

I...

II...

III...

IV. La secretaria deberá remitir a la Cámara de Diputados la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabili-

dad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin que dicha Cámara emita su opinión al respecto.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

Artículo 8o. Bis...

I...

II...

III...

IV. La secretaria deberá remitir a la Cámara de Diputados la evaluación que llevó a cabo sobre la rentabilidad económica del proyecto, así como la documentación que utilizó para realizar dicha evaluación, a fin que dicha Cámara emita su opinión al respecto.

México, DF, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Daniel Adrián Sosa Carpio (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sosa. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas y propuestas de modificación presentadas por el diputado Sosa.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Habiendo sido las únicas reservas como dimos cuenta en su momento, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 6o Bis; del artículo Primero de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; del artículo 23 Bis, del artículo Segundo de la Ley de Puertos; del artículo 10 Bis de la Ley de Aeropuertos, y del artículo 8 Bis de la Ley Reglamentación del Servicio Ferroviario, en términos del dictamen.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados por el presidente, en términos del dictamen.

(Votación)

Adelante, diputado, se encuentra abierto el sistema electrónico. Se pregunta si existe alguna diputada o diputado en el pleno que falte de emitir su voto. El sistema electrónico se encuentra abierto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y está a punto de cerrarse. Ya no se mueve. A ver, allá está todavía votando un remiso.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 370 votos en pro, 56 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 370 votos.

En consecuencia, aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, a ver, sonido en la curul de la diputada Blanca Cuata, por favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Señor presidente, para solicitar que en los recortes anunciados no se afecte el presupuesto aprobado en los rubros de educación e investigación, ya que se pretende recortar a la SEP más de 3 mil millones de pesos y al Conacyt 900 millones.

No podemos escatimar en educación, cuando se pagan aviones para que el titular y sus funcionarios viajen a gran lujo...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, diputada, con todo respeto, diputada Cuata.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): ... asimismo, los ajustes se deberían poner a consideración de esta soberanía, como se hace con el PEF...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No. Con todo respeto, pero no estamos en el punto, diputada.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): ... ya que vemos que cortan a rajatabla sin priorizar, lo que denota que no existe una planeación por parte del gobierno federal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Búsquese en todo caso incorporar en el orden del día de una siguiente reunión, si el asunto en lo específico se desea discutir. Bien.

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA CIDH, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL ESTADO MEXICANO EN EL CASO DEL ATAQUE A LOS NORMALISTAS DE LA ESCUELA RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EN IGUALA, GUERRERO ACAECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es el capítulo de proposiciones que el pleno considere de urgente resolución. Los dos primeros de ellos, enunciados al principio en el orden del día, fueron retirados y en consecuencia pasaremos al tercero.

De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por tres minutos la diputada Araceli Damián González, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a los compromisos internacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para brindar asistencia técnica al

Estado mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero. Suscrito también el punto por el diputado Roberto Guzmán Jacobo, ambos del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Araceli Damián González: Gracias, señor presidente. El día de hoy Morena presenta este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con el objeto de hacer un exhorto al Ejecutivo federal para que en su calidad de comandante supremo de las Fuerzas Armadas, instruya al secretario de la Defensa Nacional para que atienda los compromisos y recomendaciones de organismos internacionales, particularmente los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que permita que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, GIEI, entreviste a los miembros del Ejército que, de acuerdo con sus investigaciones, considere puedan aportar información relacionada con la desaparición de los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa.

Solicitamos que permita la entrevista de todos aquellos elementos que por razones de su cargo hubiesen tenido conocimiento previo o posterior, o hubieren estado presentes durante los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014. Este esfuerzo está animado por una legítima preocupación por el curso que está tomando la investigación.

Es por todos sabido que durante la reunión de trabajo del 3 de febrero, de la comisión especial de esta Cámara de Diputados para el caso Ayotzinapa, convocado para acordar el formato a proponer a la Secretaría de la Defensa Nacional para realizar una entrevista entre los elementos del Ejército con las y los diputados miembros de la comisión, la posibilidad de realizar fue desechada al someterla a votación a iniciativa del representante del Partido Verde.

Esta abrupta marcha atrás fue avalada por los partidos del PRI, Nueva Alianza y Encuentro Social a sabiendas de la importancia que tiene para la investigación que los militares aporten información para esclarecer el asesinato de seis personas, tres de ellas estudiantes, y de otros 43 desaparecidos en Iguala, Guerrero.

La defensa de la razón de los padres no es una bandera partidista ni debe serlo, es una exigencia social y una obligación del Estado mexicano que nosotros cumpliremos y respetaremos porque estamos convencidos de que es el mejor camino para recuperar la confianza en las instituciones y abonar a la cohesión social.

Estaremos atentos de la respuesta del titular del Poder Ejecutivo a nuestro exhorto que hacemos, y les decimos a los militares que es muy importante que sean solidarios en la búsqueda de la justicia y la verdad, y la reparación de los daños a padres, familiares y colegas de los estudiantes de la Normal Ayotzinapa. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Sedena a fin de que cumpla los compromisos internacionales con la CIDH para brindar asistencia técnica al Estado mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero, acaecido el 26 de septiembre de 2014, suscrita por los diputados Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena

Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, en nuestra calidad de diputados federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

Consideraciones

Primero. Que el 12 de noviembre de 2014, se firmó el “Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la Perspectiva de los Derechos Humanos en la Investigación de la Desaparición Forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las Medidas Cautelares MC/409/14 y en el Marco de las Facultades de Monitoreo que la CIDH Ejerce Sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Región”, entre el Estado Mexicano, los representantes de los familiares de los estudiantes desaparecidos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹

En este “Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional” en su punto 6, a la letra dice:

“6. Análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales.

6.1 Analizar si en la investigación se está agotando correctamente todas las líneas de investigación particularmente los vínculos entre la delincuencia organizada y

actores estatales, empleando las figuras legales adecuadas para el encuadre de los ilícitos y de la responsabilidad penal.

6.2 De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar que acciones deben implementarse para garantizar que la investigación agote cabalmente y en los distintos niveles de responsabilidad las líneas de investigación.

6.3 El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes estará facultado para actuar como coadyuvante en las investigaciones, así como presentar las denuncias penales para la persecución del delito que corresponda ante las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad mexicana vigente.”

Segundo. Que el 6 de septiembre de 2015 el Grupo Internacional de Expertos Independientes nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó informe sobre el caso Ayotzinapa en el cual en sus recomendaciones vinculadas con la investigación y búsqueda señalaba en su punto 3:

“3. Llevar a cabo gestiones y diligencias pendientes.

Agotar todas las declaraciones testimoniales que han sido solicitadas por le GIEI y que aún no se han realizado...”²

Asimismo, el punto número 8 refiere:

“8. Determinar otras responsabilidades.

Investigar si la actuación de todos los cuerpos de seguridad que estuvieron presentes en los hechos fue acorde a derecho y si cumplieron con sus respectivos protocolos de actuación, especialmente con la obligación de proteger a los ciudadanos.”³

Tercero. Que entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita In Loco a México, en la cual observó en terreno la situación de derechos humanos en el país, con particular énfasis en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad, y la situación de periodistas, defensores de derechos hu-

manos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en el país.

Durante esta visita In Loco, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en torno al caso Ayotzinapa y señaló:

“La Comisión respalda el trabajo realizado por el GIEI hasta la fecha en todos sus aspectos y acompaña los informes presentados por el Grupo. Con base en estos informes, la Comisión Interamericana urge al Estado mexicano a tener en cuenta el informe presentado por el GIEI el 6 de septiembre de 2015 a fin de reorientar el curso de la investigación para esclarecer la verdad de los hechos y determinar las responsabilidades penales correspondientes. Específicamente, con base en el informe del GIEI, la Procuraduría General de la República debe adoptar en forma urgente las siguientes medidas fundamentales e indispensables: pasar la responsabilidad de la investigación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC); designar, en consulta con el GIEI, un nuevo Fiscal especial a cargo de la investigación; renovar por completo a todos los miembros del equipo que investiga el caso, quienes deben ser seleccionados respetando los principios de imparcialidad, autonomía e independencia a través de procesos transparentes; y reorientar la investigación a fin de seguir las líneas que surgen del informe del GIEI, las cuales se distancian de la hipótesis bajo la cual se han realizado las investigaciones de la PGR hasta el momento. Finalmente, la CIDH urge al Estado mexicano a brindar acceso a los expertos del GIEI a entrevistar a todos los testigos, incluyendo los integrantes del 27 Batallón de Infantería que estuvieron presentes en Iguala los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tal y como lo ha solicitado dicho Grupo.”⁴

Que el 19 de octubre de 2015 el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) firmaron un acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa, mismos que fue dado a conocer durante la audiencia pública del 20 de octubre de 2015 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, y que en sus puntos 4 y 5 a la letra señalan:

“Acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano

A partir de la publicación del Informe Ayotzinapa el 6 de septiembre de 2015, el GIEI propone al Estado los siguientes acuerdos que considera básicos para llevar a cabo su mandato:

4. Integrar el informe del GIEI en la investigación del caso. Esto significa: a) evaluar las implicaciones del informe en la investigación de los hechos, b) dar seguimiento a las recomendaciones para la investigación. El GIEI colaborará en las recomendaciones y orientaciones para dicho equipo tanto sobre las cuestiones que se encuentran en su informe Ayotzinapa, como otras que están siendo deliberadas por el Grupo.

5. A partir de dichas condiciones, **planificar de forma conjunta una ruta de investigación tomando en cuenta las informaciones existentes y las nuevas líneas incluidas en el informe. Se establecerá un mecanismo de coordinación periódico, incluyendo:**

a) la información sobre diligencias a realizar que sean relevantes para el caso y las líneas de investigación acordadas,

b) la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes y que decrete la PGR, según el marco legal y el papel de coadyuvancia en algunas de ellas,

c) la evaluación del conjunto de las nuevas diligencias, peritos y peritajes y declaraciones para establecer los nuevos hechos probados o las hipótesis del caso y los pasos a dar en nuevas consignaciones.”⁵

El acuerdo fue firmado de parte del Estado mexicano por: Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

De parte del Grupo Internacional de Expertos Independientes fue suscrito por: Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia Villa, Ángela Buitrago y Carlos Martín Beristáin.

Cuarto. Sin embargo hasta el momento ha existido una franca oposición de la Secretaría de Defensa Nacional para permitir que el Grupo Internacional de Expertos Independientes se entrevistase con los militares del 27 batallón de infantería apostado en Iguala, Guerrero, y que se encontraban en el lugar de los hechos, particularmente con quienes acudieron en una patrulla de reconocimiento hacia el hospital “Cristina” y tuvieron contacto con los estudiantes atacados, con los miembros de inteligencia militar que presenciaron los ataques y con el personal del ejército adscrito en el C4, quienes vigilaban la trayectoria de los estudiantes normalistas desde el momento en que estos salieron de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Esta negativa no permite avanzar en los trabajos de la Comisión Internacional de Expertos Independientes toda vez que con ello se incumple lo establecido en el punto 5 inciso b del acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa que establece “la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes” y “el papel de coadyuvancia en alguna de ellas”. Esta negativa pone en riesgo la posibilidad de que se conozca la verdad de los hechos, se haga justicia y se garantice la reparación integral a las víctimas.

Quinto. Es necesario precisar que el convenio firmado por el Estado Mexicano y el Grupo de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para “dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa” es un acuerdo del Estado Mexicano, del cual las fuerzas armadas forman parte, y en ese sentido los compromisos que ha suscrito el Estado Mexicano a través del Ejecutivo mandatan a que el Ejército los cumpla conforme a los principios democráticos que rigen nuestra nación. En este orden de ideas, las fuerzas armadas, al igual que todas las autoridades del país, están obligadas a cumplir con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución que señala:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los

tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.⁶

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, fracción VI, establece las facultades del Presidente de la República en relación al Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, lo siguiente:

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.”⁷

Lo anterior está reglamentado por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en lo referido al **mando supremo** que ostenta el presidente de la República sobre la totalidad de las fuerzas armadas, y que en el capítulo segundo en los artículos 11 y 13 del mencionado ordenamiento refiere:

“Capítulo II Mando Supremo

Artículo 11. El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, **durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.**

Artículo 13. El Presidente de la República dispondrá del Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con lo cual puede observarse que es la autoridad civil quien ejerce el mando sobre los elementos castrenses, quie-

nes en un régimen democrático de derecho, se encuentran supeditados a la supremacía de la Constitución y las Leyes que de ella emanan, por lo que debe considerarse que es el Ejecutivo federal quien ejerce en todo momento el **mando supremo** sobre aquellas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla con los compromisos internacionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero, acaecido el 26 de septiembre de 2014 y en consecuencia permita al Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten libremente y sin interferencias con los miembros del Ejército Mexicano que consideren puedan tener información relacionada al caso y por razones de su encargo hubiesen tenido conocimiento previo, durante o después de los ataques o hubieren estado presentes durante los mismos en cualquier circunstancia.

Notas:

1 Acuerdo de asistencia técnica con México

<http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiMgbLlIdvKAhUCuoM-KHeZdDrIQFggeMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2F%2F%2F%2Fmandato%2Fdocs%2FAcuerdo-Addendum-MexicoCIDH.pdf&usq=AFQjCNG7E3leBVIVi9G9MIZCsqUni-JcUg>

2 Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa. Resumen. Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes (GIEI) pág. 27. <https://drive.google.com/open?id=0B1ChondilaHeURxcXRMQTNiUHM>

3 Ídem pág. 28

4 Observaciones preliminares de la visita In Loco de la CIDH en México.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi829zA19zKAhVJ42MKHTyJDGwQFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2015%2F112A.asp&usg=AFQjCNGylhaftqFHPPAhPew88iRUDRONAA>

5 Firman Estado mexicano y GIEI compromisos para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa.

6 Párrafo adicionado, Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011.

7 Fracción reformada, Diario Oficial de la Federación 5 de abril de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de febrero de 2016.— Diputados: Araceli Damián González (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, no se considera de urgente resolución. Túrnese la propuesta a la Comisión de Derechos Humanos.

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSTITUYENTE DE 1856

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la instalación del Constituyente de 1857, y para referirse al tema ya tenemos una lista integrada de los respectivos grupos parlamentarios. En consecuencia, tiene la

palabra la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos. Si puede en menos, se agradecerá.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, en la vida del hombre y las naciones el pasado debe estar presente todos los días para guiar las decisiones cotidianas.

Un 17 de febrero de 1856, hace ya 160 años, se inauguraron solemnemente en la Ciudad de México las sesiones del Constituyente de 57, que tenían como encomienda crear una Constitución y sus respectivas leyes orgánicas. El Constituyente cumplió en tiempo y forma con su mandato. Así, el 5 de febrero de 1857 fue sancionada y jurada por el Congreso Extraordinario Constituyente.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada por el presidente Comonfort el 11 de marzo del mismo año, aquel Constituyente de 57 estaba integrado por connotados juristas e intelectuales.

Se trataba de los mejores hombres de México, se encontraban entusiasmados con las nuevas ideas liberales, por lo que decidieron comprometerse con la tarea de transformar políticamente esta nación mexicana para transformarla de un régimen monárquico absoluto en una república moderna, organizada bajo principios democráticos y modernos; gracias a lo cual el Constituyente de 57 se encargó de crear el documento político jurídico más avanzado e importante del siglo XIX de nuestro país.

El Constituyente trabajó en una serie de ejes rectores que tenían como fin trazar un nuevo sistema político para nuestro país, entre los cuales se destaca un sistema federal como forma de gobierno, la separación de la Iglesia y el Estado, la desamortización de los bienes de la Iglesia, la división de los Poderes y la enseñanza laica.

Los redactores de la Carta Magna de 57 sentaron las bases para convertir a nuestro país en una nación moderna.

El Constituyente creó las bases democráticas de las cuales hoy gozamos, así se encargó de garantizar el sufragio universal, las libertades de expresión, de asamblea, de imprenta y de enseñanza, la tolerancia del culto, la eliminación de la pena privativa por deudas de carácter civil, así como la desaparición de privilegios a militares y eclesiásticos y la prohibición para usar títulos de nobleza, honores hereditarios y monopolios.

El juicio de amparo es otra de sus grandes aportaciones, gracias a lo cual se dotó a la sociedad de garantía procesal moderna y novedosa, que tiene plena vigencia hasta nuestros días como garante del estado de derecho.

En este día, las y los diputados de Encuentro Social, nos permitimos conmemorar la labor realizada por la Asamblea Constituyente de 1857. Hacemos votos para que el Constituyente, que se habrá de integrar para la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, trabaje comprometidamente en la elaboración de una Constitución que mire por el bien de todos los habitantes de esta ciudad. Por su atención, gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Perea. Tiene ahora la palabra, la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Angélica Reyes Ávila: Liberal, progresista, moderna, republicana. Así es el texto de la Constitución de 1857 que hoy con orgullo recordamos y cuyos principios fueron la pauta para un México libre.

Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, hace 160 años, un 18 de febrero se instaló el Congreso Constituyente, que a la postre aprobaría la Constitución de 1857. Me honra enormemente referirme a dicho acontecimiento que marcó la vida de nuestra nación.

El artículo 1o. de dicho instrumento jurídico aún sorprende por su vigencia y claridad. Muy adelantada a su tiempo, establece de manera contundente: El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declaran que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución.

El Congreso Constituyente, emanado de la Revolución de Ayutla, estaba integrado por una generación de hombres que sentían la necesidad de dar identidad a un país naciente que ansiaba terminar con su pasado colonial.

Anhelaban construir instituciones modernas, representadas en un sistema republicano y democrático en donde la libertad y el derecho al a propiedad, al trabajo y a la empresa se convirtieran en la senda hacia el progreso. En la República todos nacen libres. La enseñanza es libre, todo hombre es

libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto.

La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Todos estos principios y muchos más consagrada la Constitución de 1857. Las palabras usadas carecen de ornamentos, grandilocuencia o frases banales. Sus enunciados son precisos, de una contundencia y luminosidad que opacan las formas y métodos que hoy adornan los encabezados de los diarios, derivados de los discursos políticos.

En Nueva Alianza reconocemos la grandeza de los hombres que plasmaron sus anhelos de libertad en ese texto. Esos mexicanos que no tenían más motivo que el amor por su país, y por eso hoy debemos volver nuestra mirada hacia esos hombres ejemplares no solo por sus vidas, sino por sus acciones.

Cuánto le debemos a esos mexicanos que no se conformaron con la opresión, que se atrevieron a soñar con un México libre, con un México grande, ufano y orgulloso de su pasado, pero con la certeza de que estaban llamados a un futuro de esplendor.

En Nueva Alianza somos defensores de esa enseñanza libre a la que se refiere el artículo 3o. de la Constitución de 1857. Somos promotores de ese pensamiento autónomo y llamado a la grandeza.

La cimiento de las libertades, de las que hoy gozamos, se sembró hace más de 160 años. Honrar las palabras que fueron impresas en la Constitución de 1857, nos corresponde a todos, no sólo a la clase política, a toda la sociedad mexicana. El patriotismo que caracterizaba a los integrantes del Congreso constituyente de 1857, parece ser una cualidad en extinción.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que nos corresponde a todos rescatar este patriotismo, imbuir a nuestras hijas e hijos, de ese amor por México; es un elemento esencial para restaurar el tejido social de nuestro país. Como siempre, la educación es el camino.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a volver a leer ese texto que en 1857 nos dio fundamento, pero sobre todo a observar el proceso político en turno al constituyente del 57.

Más aún en la actualidad estamos discutiendo la formación de un Congreso constituyente para la ciudad de México. La pluralidad, la inclusión y deliberación democrática, deben de ser principios rectores de esa etapa histórica de la que formaremos parte.

Regresar a sus palabras y principios es una experiencia necesaria para recordar lo que soñaron nuestros próceres, pero sobre todo, para darnos cuenta de que las prerrogativas de las que hoy gozamos, son el futuro y el fruto de nuestra vida, pero sobre todo, son obra de grandes mexicanos.

Hoy más que nunca los retos de México son nuestro impulso. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Reyes. Tiene ahora...

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul). Presidenta.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Sí, diputado Álvarez. Sonido en la curul del diputado Álvarez. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Una referencia al discurso que se acaba de pronunciar, que es un gran discurso...

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Diputado, con todo respeto, no está a discusión el...

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): No, no, es a discusión. Mire, la mejor manera de honrar al Estado laico que esos grandes hombres...

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Disculpe, diputado, pero...

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): ...imaginaron, sería no siendo oportunistas como la inmensa mayoría de la clase política de este país lo ha sido en los últimos días...

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Diputado, su grupo parlamentario es el que sigue...

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): ...esa sería la mejor manera de honrar el Estado laico.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: ...en el orden. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Delgadillo García: Con su venia, diputada presidenta. Recordar el aniversario de instalación del Congreso Constituyente de 1856, y que daría como resultado la Constitución de 1857, es conmemorar una fecha trascendental para la vida democrática y política de nuestro país.

En el Congreso Constituyente se suscitaron amplias y profundas discusiones sobre el rumbo que debería seguir México, y quienes participaron ahí, como por ejemplo, Valentín Gómez Farías, Ignacio L. Vallarta, Francisco Zarco, Melchor Ocampo, se distinguieron por su conocimiento de la realidad de México y, sobre todo, por una voluntad y un profundo compromiso para transformarla.

Esta voluntad por transformar la complicada situación que vivía en aquél momento México, dio como resultado una constitución que planteaba, entre muchas cosas, la separación de los poderes para generar pesos y contrapesos, la libertad de conciencia, el sistema federal y la separación de la Iglesia y del estado tomando como base ideológica, las Leyes de Reforma.

Hablar de la Constitución de 1857, es hablar de la matriz de la democracia constitucional mexicana. Es hablar de ideales como libertad e igualdad, de ideales que pueden y deben regir la forma en cómo vivimos y cómo nos organizamos como sociedad.

Es hablar de la base que estableció los principios de nuestra Carta Magna que hoy está vigente y que fue la primera Constitución en el mundo en establecer los derechos sociales.

Es de vital importancia mencionar que el Congreso Constituyente y la Constitución de 1857, llevaron consigo el espíritu republicano basándose en la austeridad, en la honestidad y en el compromiso con la libertad que serviría como el único vehículo para llevar al progreso a nuestro país.

Honrar esta fecha es entender que quienes participaron en el Constituyente de 1856 y que hoy tenemos sus nombres

en los muros de este recinto, hicieron un profundo diagnóstico de la situación que vivía México y entendieron lo que realmente necesitaba para sacarlo del retraso y también proyectarlo bajo los ideales republicanos.

Estos hombres ilustres sentaron las bases del pensamiento republicano, que hoy deben ser entendidos como un legado, y este es el legado que deberíamos estar honrando. Deberíamos combatir los vicios como la corrupción, el despilfarro, el autoritarismo, la represión, la incapacidad para reducir la desigualdad, la falta de respeto del Estado laico desde los más altos niveles, todos esos vicios que tienen secuestrada la vida pública de nuestro país.

Conmemorar el Congreso Constituyente de 1856 y a la Constitución de 1857 es entender que ante esta realidad sí se puede hacer una política distinta; es entender que solo del lado de la gente sensible con su realidad, y sensible, y diagnosticando perfectamente lo que vive nuestro país podemos poner a México en la dirección correcta. Es cuanto.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Delgadillo. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Con su venia, presidenta. Mucho se ha criticado a las escuelas que patrocina Morena, sin embargo, informo, ante la falta de oportunidades en la educación superior por la ineficiencia gubernamental para ampliar la matrícula de este tipo de instituciones estas escuelas son la única opción para el pueblo mexicano.

Su régimen, aun siendo privado, imparte educación gratuita siendo las únicas en todo el país de este tipo. La plantilla de profesores es de reconocido prestigio, lo que garantiza el nivel académico de los alumnos. Son ejemplo que los ingresos de los diputados pueden ser destinados a mejorar las condiciones sociales de los jóvenes.

Compañeras y compañeros, hoy conmemoramos la instalación del Constituyente que culminó con la promulgación de la Constitución de 1857 y estableció principios fundamentales para la nación mexicana como los siguientes:

Se consolida a nuestro país como una república democrática, reconoce que los derechos de las personas son la base y el objeto de las instituciones sociales, proclamó la libertad de imprenta y de manifestación de ideas, garantizó la li-

bertad de enseñanza y de profesión, incorporó por primera vez en una Constitución un medio de defensa en contra de las leyes o actos de cualquier autoridad que violen garantías individuales, el amparo.

La laicidad del Estado, la cual es la base de la convivencia democrática y el ejercicio de las libertades, por cierto, tan olvidada en estos días en que reinó el populismo religioso del gobierno federal y local, que competían como adolescentes para ganar la mejor selfie con el papa a costa de nuestros impuestos.

Esta Constitución es resultado de la lucha de nuestro pueblo en contra de las fuerzas conservadoras y entreguistas, de los que pretenden conservar privilegios y transforman a la exclusión y la desigualdad como la base de un modelo de desarrollo.

El Constituyente de 57 recupera los sentimientos de la nación de Morelos y los postulados esenciales de la Constitución de 182. Imposible referir el Constituyente de 57 sin recordar a Ponciano Arriaga, liberal de mirada profunda y voluntad transformadora.

Arriaga señaló en su voto particular sobre el derecho a la propiedad: Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos terrenos que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza sin industria ni trabajo.

Este pueblo no puede ser libre ni republicano y mucho menos venturoso por más que 100 Constituciones y millones de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Hoy más que nunca tenemos la obligación de darle sentido a las palabras y hacer tangibles los derechos, liberar a las instituciones y ponerlas al servicio del pueblo. Es imperativo quitarles el poder a los herederos de Santa Anna y su pensamiento, a los poderes fácticos que controlan el poder público y se apropian del espacio social y político. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Godoy. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por cinco minutos.

No se encuentra la diputada. En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Ángel II Alanís Pedraza: Con su venia, presidenta. Compañeros diputados, compañeras diputadas, el siglo XIX fue un periodo turbulento, sangriento, caótico y angustiante, pero también fue una época llena de momentos heroicos, luminosos y brillantes, en la que participaron hombres y mujeres que destacaron por la defensa de sus ideales y principios.

Sin duda alguna el Congreso Constituyente de 1856 y la Carta Magna que redactaron sus integrantes forman parte de los eventos que destacan por mucho en nuestra historia patria.

Subo a esta tribuna para participar en este evento conmemorativo que obliga a la reflexión. La conmemoración de la Constitución de 1857 no debe ser un acto de nostalgia y melancolía, debe ser un homenaje a los ideales y principios que moldearon al Estado mexicano y a su esfera pública, entendida esta como el espacio para la reflexión y el debate respetuoso de las ideas y de los pensamientos.

Conmemorar la Carta Magna de 1857, es parte de un ejercicio reivindicativo y afirmativo de los derechos civiles y libertades políticas de los que gozamos.

La Carta Magna redactada en 1856, promulgada el 5 de febrero de 1857, por el presidente Ignacio Comonfort, representa el vórtice del Estado mexicano. Fue la cristalización de esfuerzos de varias generaciones, que lucharon por constituir un Estado independiente y un modelo propio de nación.

Es también la suma de triunfos y fracasos de hombres que soñaron con una República laica, federalista y con división de Poderes, e independiente de los poderes fácticos de esa época, luchados que padecieron la cárcel y el exilio por la defensa de sus ideales.

En la Constitución de 1857 se integraron derechos y libertades, que sirven como punto de referencia del pensar y del actuar de muchos de nosotros.

El texto constitucional de 1857 fue el estandarte enarbolado por los hermanos Flores Magón en su lucha contra la dictadura porfirista. También sirvió como ideal reivindicativo de Venustiano Carranza contra el usurpador Victoria-

no Huerta, además la Constitución de 1917 tuvo como referente a esta Carta Magna.

Los movimientos políticos y sociales contemporáneos no podrían entenderse sin los derechos civiles reconocidos en el texto constitucional de 1857. Las libertades de manifestación, creencia, opinión, tránsito, que fueron establecidas en la Constitución de 1857, son el cimiento de nuestra vida pública.

En el pasado, la lucha fue por construir un espacio público frente al poder militar y frente al clero. Hoy, la lucha es en contra de las grandes corporaciones económicas, el crimen organizado y en contra de los grupos conservadores.

La construcción del Estado laico es una de las grandes aportaciones de este modelo constitucional, al delimitar las esferas de acción política y religiosa. Los Constituyentes de 1856 sentaron las bases para la construcción de una sociedad armónica e incluyente, gracias a ello podemos convivir ahora millones de mexicanos con creencias religiosas diferentes sin que esto implique conflictos o agresiones.

El carácter progresista de la Constitución de 1857, basada en el reconocimiento de los derechos individuales del hombre, debe ser considerada entonces como un ejemplo para la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, la cual, a su vez, debe fungir como ejemplo para impulsar una transformación en nuestra Carta Magna actual y dar así paso a la creación de una nueva Constitución política para nuestra república. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Alanís, le cambiamos acá la jugada. Tiene ahora la palabra la diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Lia Limón García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Constituyente de 1856, su proceso de conformación, su participación, sus discusiones que dieron origen a la Constitución del 57 constituyen un proceso histórico que sentó las bases del proyecto de nación que somos hoy.

Nos conformó como una República representativa, democrática, laica y federal, bajo el principio de que el poder di-

mana del pueblo, con el reconocimiento de libertades y derechos para las personas.

Fue un proceso que aglutinó voces diversas, no sólo conservadores y liberales. Hubo también moderados matices e incluso cambios abruptos de posiciones ideológicas. Parecíamos en ese entonces la sinrazón de no saber hacia dónde íbamos como nación.

Después de un proceso de independencia, de turbulencia, de injerencias extranjeras, del ánimo de mantener los privilegios coloniales. No obstante, había una causa en común, la convicción de construir un nuevo Estado.

Nuestro país llegó a la mitad del siglo XIX con la falta de certeza de la forma de gobierno que habría de regirnos. El sistema colonial y monárquico que se pretendía limitar en la Constitución de Cádiz. Las declaraciones y manifiestos de los insurgentes durante la Independencia. La preclara visión de Morelos en los Sentimientos de una joven nación. Una incipiente Constitución de 1824 que era ajena a las formas y contenidos del Virreinato, incluso a las ideas liberales más profundas como el Estado laico. La tentación de una monarquía constitucional de corte europeo frente a un modelo americano poco entendible para las formas y concepciones de la época. El paso de un modelo centralista de poder en 1836, que pretendía imponer un orden con base en medidas autoritarias. Peligros de secesión, guerras internas, era eso básicamente el contexto en el que México se encontraba.

Además, el sentimiento de nacionalidad era incipiente. Las personas no sabían si eran indígenas, españoles, criollos, colonos o mestizos. Lo que igualmente nos alejaba de una concepción común, la de ser mexicanos. En suma, éramos un territorio inmenso, pluricultural, sin un sentido de pertenencia hacia su país.

Tras las luchas internas entre caudillos con ideologías distintas, con el apoyo de grupos económicos y de poder, según conviniera a sus intereses en 1853, regresa el tristemente conocido general Antonio López de Santa Anna. Ante su amago de permanecer en el poder surge la disidencia y el 1 de marzo de 1854 Florencio Villarreal, Juan Álvarez e Ignacio Comonfort proclaman el Plan de Ayutla, con el que destituían a Santa Anna y se convoca a un congreso extraordinario.

Tras la derrota militar de Santa Anna, Juan Álvarez asume la Presidencia interinamente y expide el 16 de octubre del

55 la convocatoria a un congreso constituyente para el cual se elegía a 155 diputados propietarios, y precisamente un 18 de febrero de 1856, el presidente Comonfort inauguró la sesión del Congreso.

En ese parlamento histórico confluyeron hombres ilustres, tales como literatos, historiadores, jefes políticos, abogados, periodistas y militares. Hombres que tenían y representaban ideales y argumentos, con valores y principios diversos, pero que tenían en común la convicción de formar un Estado y superar las vicisitudes del México independiente. Un Constituyente formado por guerreros cuando se trataba de defender ideas, pero guerreros que sabían pelear con argumentos.

Pronto se definieron dos tendencias: la liberal y la conservadora y como un puente entre ambas la liberal moderada, que buscó mediar entre las dos posiciones extremas. A juicio de quienes han estudiado ese periodo de nuestra historia, durante casi un año se registraron las más brillantes sesiones de la historia parlamentaria mexicana.

Las discusiones fueron, sin duda, arduas y complejas; sin embargo, fueron discusiones que se centraban en el tipo de organización de Estado que hoy tenemos; debates profundos sobre nuestra forma de gobierno, sobre la soberanía popular, la libertad de expresión y de imprenta, y el génesis de la formación del Estado laico ante un poder religioso que, lejos de unidad, había provocado división con el ánimo de mantener privilegios.

En esta circunstancia, era necesaria la redacción de una nueva Constitución que permitiera dar satisfacción a las ideas de libertad y que permitiera un cambio real de las condiciones de vida de todos los habitantes. Y que, al mismo tiempo, también ayudara a que los mexicanos se identificaran con su nación y que se sintieran integrados en una misma sociedad. No solo por compartir un territorio, sino también por la vinculación que implica compartir derechos y obligaciones entre individuos integrados con una comunidad y con un objetivo común.

A 160 años de este hecho histórico, como Congreso, debemos profundizar en las experiencias, dichos y omisiones de legisladores de 56. Debe existir unidad de propósito, pese a las diferencias de intereses que cada partido representa en este Congreso.

Decía José Joaquín Fernández de Lizardi sobre las cualidades que debiesen tener los diputados: “Ante todo, debe ha-

ber mucho amor a la patria, regular talento y firmeza de carácter. El patriotismo une, el talento construye y la firmeza dirige”.

No quiero dejar de señalar que hoy estamos viviendo un nuevo proceso constituyente para el caso de la Ciudad de México, con la gran ventaja de que no emana de un proceso de guerra, de conflicto o de revolución; por lo que los legisladores constituyentes que en él participarán deberán tener mayor serenidad de ánimo, sin que ello sea un demérito de la pasión con la que defiendan argumentos y visión de lo que deba ser o no deba ser la Ciudad de México. Dicho ímpetu, sin duda alguna, debe estar acorde con la razón y con el firme propósito de garantizar mejores condiciones de vida para la población que habita en esta ciudad.

El cambio no debe ser semántico, esos legisladores, al igual que los legisladores del Constituyente del 56, deben tener altura de miras y asegurarse de plasmar en ese texto los principios rectores de la ciudad. Que el Constituyente del 56 sirva de inspiración para quienes participen en el proceso de construcción de la Constitución de la Ciudad de México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Limón. Tiene ahora la palabra, el diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, una vez consumada la Independencia, nuestro país se vio envuelto en conflictos severos por quienes buscaban hacer del poder, más por la fuerza de las armas que por las razones. Liberales y conservadores se preparaban para la lucha armada al finalizar la dictadura de Antonio López de Santa Anna, es en ese contexto histórico en el que se redactó la Constitución de 1857.

El tono de los debates fue de manera predominante el de las convicciones personales de los constituyentes que habían sido electos el año anterior para conformar el parlamento responsable para dar al país el rumbo jurídico que necesitaba y la orientación política que requería, para que pudiera encaminarse de manera firme hacia el orden y el progreso de garantizar el futuro de la nación.

El discurso inaugural del Constituyente fue pronunciado por el nuevo presidente Ignacio Comonfort, quien en dicho acto pidió se elaborará una Constitución que fuera capaz de

erigir un nuevo andamiaje jurídico y político en el que se garantizara para siempre la libertad y el orden que necesitaba el país.

Después de cuatro meses de reunido el Congreso, el 16 de junio de 1856, fue que el proyecto de la nueva Constitución se aprobó en lo general y en el quedaba ya claro que se trataba de un ordenamiento de orientación federalista, un ideal que ya había sido establecido en la norma de 1824 y que Santa Anna había derogado de facto atendiendo a sus muy personales intereses de dominación.

El 31 de enero de 1857, la Constitución Política de la República Mexicana fue finalmente sancionada, jurada por los diputados y promulgada el 5 de febrero del mismo año. Con ella se marcó desde entonces y, a pesar la breve monarquía de Maximiliano de Habsburgo, el carácter republicano del México que nacía después de tres siglos de dominación colonial.

En referencia a aquel momento histórico, Manuel Herrera y Lazo apuntó que la Constitución, consagrada por la victoria y convertida en bandera ensangrentada del pueblo y enseña de la República, fue recogida por nuestros gobernantes que la colocaron en el lugar de honor del templo de la patria; y descuidados y en cumplirla, organizaron empeñosamente en torno al suyo, el culto nacional.

Más allá de las pugnas políticas propias de la época, que aun era el reflejo de la edificación de una nueva patria, los Constituyentes de 1857 tuvieron la visión de consolidar la República representativa, democrática y federal como hoy la conocemos y gracias a la cual mantenemos hoy una identidad nacional.

Otro elemento relevante de la Constitución fue la inscripción de los derechos del hombre como garantías individuales, mismos que han perdurado y que seguirán siendo parte de la tradición y de la convicción de un Estado respetuoso de los eminentes derechos y de las libertades que gozan todas y cada una de las personas y que nadie, ni ningún gobierno, puede estar por encima de ellos.

El reconocimiento a las libertades individuales donde el ejercicio del poder no se convirtiera en una práctica autoritaria, donde las libertades de expresión, de tránsito, de reunión, de imprenta y de educación, fueran una realidad. Estas son el reflejo de las necesidades de una sociedad habida de reconocimiento.

Señoras y señores, compañeros, en Acción Nacional sostenemos que es fundamental para cualquier estado soberano contar con una Constitución que responda a la realidad imperante, y podemos destacar que la Constitución de 1857, además de sentar las bases de organización del Estado mexicano —que posteriormente se retomaron en la de 1917—, fue forjada en base a una rica historia de lucha de muchos mexicanos que sembraron con gran empeño lo que las nuevas generaciones estamos cosechando. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Olivas. Por último tiene la palabra la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Con su venia, diputado presidente. Saludo a mi coordinador, al doctor César Camacho Quiroz. Compañeras y compañeros diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del PRI acudo a esta tribuna para recordar el aniversario número 160 del inicio de sesiones del Congreso constituyente de 1856 y 1857.

En efecto, el 14 de febrero de 1856, aquí en la ciudad de México, se llevó a cabo la primera sesión preparatoria. En los días subsecuentes se revisaron las credenciales de los diputados electos y el día 18 de febrero se llevó a cabo la solemne apertura de las sesiones del Congreso constituyente.

La convocatoria al constituyente fue ofrecida por la revolución de Ayutla, encabezada por don Juan Álvarez y las grandes figuras del liberalismo mexicano. La revolución que iniciaba desde marzo del 54 derrocó la dictadura de Santa Anna y dio paso a un régimen de transición presidido, primero, por Juan Álvarez, y luego por Ignacio Comonfort.

Los liberales cumplieron su promesa, convocaron a elecciones, y el 18 de febrero ya estaban sesionando los constituyentes para dar paso a la reivindicación de las libertades. Ese día el presidente Comonfort acudió a la solemne apertura de las sesiones. Allí se dirigió al constituyente y les hizo ver que la nación esperaba de esta asamblea su felicidad.

Casi un año duraron las discusiones. Allí brillaron las ideas de Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, León Guzmán, Santos Degollado, Melchor Ocampo, Ignacio Luis Vallarta, Valentín Gómez Farías, y otros paladines de las libertades.

La Constitución de 1857 delineó los rasgos básicos del Estado mexicano moderno. Las principales decisiones fundamentales del Estado actual ahí estuvieron en el constituyente del 56 y 57. Basta resaltar algunos ejemplos de ello: el federalismo como forma de Estado y como aspiración de las entidades federativas de una verdadera autonomía en la toma de sus decisiones; la división de poderes, que tiene por fin hacer realidad aquel viejo anhelo de Montesquieu que expresó que “el espíritu de las leyes es que el poder se controle”; la separación del Estado y la iglesia que nos garantiza a todos la libertad de conciencia y de cultos, que asegura que el Estado no esté sometido a ninguna confesión religiosa y que garantice el respeto a la vida interna y a la organización de las iglesias. Un amplio catálogo, además, de derechos y libertades para los mexicanos; derechos humanos que son otra forma de limitar el poder y de procurar el desarrollo pleno de las capacidades de las personas, y por supuesto el juicio de amparo como mecanismo de control constitucional y de garantía de los derechos a fin de que la Constitución sea eficaz y no sólo una hoja de papel, según la propia expresión de Ferdinand Lassalle.

En 1917 era tanto el prestigio de la Constitución del 57 que nuestra nueva Ley Fundamental fue titulada “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” que reforma la del 5 de febrero de 1857. Y no era para menos, los mexicanos de hoy somos legatarios de ése bagaje ideológico que nutrió a los hombres del Constituyente y de la reforma.

Nadie rebate hoy las decisiones fundamentales de 1857, señal de que han pasado la prueba de la historia y son la base de nuestro México actual, y a las generaciones subsecuentes nos ha tocado ahondar y fortalecer esas decisiones. Ejemplos: ampliando los derechos con la gran reforma del 2011, creando mayores mecanismos de control constitucional y reafirmando el federalismo con la reciente reforma que fortalecen la Ciudad de México como una entidad federativa en igual de condiciones que todas las demás.

Por esa luminosidad que tuvieron los constituyentes del 56 y 57, hoy a 160 años exactos de la instalación del Congreso, es justo recordar a quienes fueron parte de esa generación que sigue siendo la más brillante que ha tenido México. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Botello.

Continúe la Secretaría con acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Pedro Luis Coronado Ayarzagotia cause alta como secretario en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Pedro Luis Coronado Ayarzagotia cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Pedro Luis Coronado Ayarzagotia cause alta como integrante en la Comisión de Transporte.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Braulio Mario Guerra Urbiola cause alta como integrante en la Comisión de Cambio Climático.
- Que la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín cause baja como integrante de la Comisión de Distrito Federal.
- Que la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín cause alta como secretaria en la Comisión de Distrito Federal.
- Que la diputada Sara Latife Ruiz Chávez cause alta como secretaria en la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Sara Latife Ruiz Chávez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Sara Latife Ruiz Chávez cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Ángel Rojas Ángeles cause alta como secretario en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Ángel Rojas Ángeles cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Ángel Rojas Ángeles cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor cause baja como integrante de la Comisión de Juventud.
- Que el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor cause alta como integrante en la Comisión de Economía.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Leticia Amparano Gámez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

- Que la diputada Leticia Amparano Gámez cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Que el diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Que el diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause alta como integrante en la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.

- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause baja como secretario de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause alta como secretario en la Comisión de Marina.
- Que el diputado Cuitláhuac García Jiménez cause baja como integrante de la Comisión Bicamaral del Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.
- Que el diputado Sergio René Cancino Barffusón cause alta como integrante en la Comisión Bicamaral del Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

- Que el diputado Ricardo Quintanilla Leal cause alta como secretario en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Ricardo Quintanilla Leal cause alta como secretario en la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que el diputado Ricardo Quintanilla Leal cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa para aprobarlo, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobadas, comuníquense.

Continúe dándole lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Gobierno federal para que remita al Senado de la República las listas de candidatos a magistrados del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno federal para que, a través de los canales correspondientes, remita al Senado de la República las listas de candidatos a magistrados del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios, con el propósito de contribuir a la pronta impartición de justicia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

A ver, sonido en la curul del diputado Moisés Guerra, por favor.

El diputado Moisés Guerra Mota (desde la curul): Señor presidente, únicamente para felicitar a la Junta de Coordinación Política por este acuerdo, porque es muy importante que se nombre a los magistrados y resolver los problemas de las tierras. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Recibido supongo con agrado por los integrantes de la Junta, porque alguien les reconoce algo.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDES

DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO

«Efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Compañeras y compañeros diputados, el día de mañana celebramos a quizá una de las instituciones de mayor credibilidad en nuestro México: el Ejército Mexicano.

Una institución que cumple 103 honrosos años. El Ejército Mexicano es uno de los símbolos más importantes de nuestro país, ya que enarbola en un solo organismo el espíritu nacional de solidaridad, la valentía férrea de los héroes que nos dieron patria, y la entrega máxima al servicio de su país.

El actual Ejército Mexicano tiene su origen en el Ejército Constitucionalista, nacido del seno mismo del pueblo en su oposición inquebrantable e histórica a la tiranía y a todo aquello que atente contra la democracia, al pretender Victoriano Huerta instaurar una dictadura militar y declararse presidente el 19 de febrero de 1913

En su intención de quebrantar a la voluntad del pueblo de México a través de la intimidación y las armas, el usurpador Huerta se topó contra Venustiano Carranza, entonces gobernador de Coahuila, quien decidido a mantener el estado de derecho y la voluntad constitucional, hizo un llamado enérgico a los hombres y mujeres libres de nuestro país a alzarse y luchar por la democracia que tanta sangre y tantas vidas ya le había costado a nuestra joven patria.

Este Ejército Constitucionalista, orgullosamente coahuilense, es lo que hoy se ha convertido en el gran Ejército Mexicano; un ejército que se agrupó no por un sueldo, no por un ánimo bélico o por una intención violenta, sino por defender lo que es de todos y de todas, la libertad y la democracia.

Un ejército que se formó no de elementos castrenses disciplinados y entrenados a las usanzas europeas de esos tiempos, sino de hombres y mujeres valientes, que subsanaban su falta de experiencia militar con su gran amor a México y su férrea determinación de impedir ver a su patria nuevamente bajo el yugo opresor de un gobierno antidemocrático.

Quizá es por eso que para nadie resulta extraño ver a nuestros valientes soldados en labores humanitarias, toda vez que no podemos negar, compañeras y compañeros diputados, que el Ejército Mexicano nació por el gran amor que hombres y mujeres libres tenían a México, y sin importar nada ni nadie, decidieron darlo todo por asegurar a las futuras generaciones la libertad y la justicia que nadie jamás debe negar.

Nuestro Ejército Mexicano es a la vez escudo al exterior y al interior, es seguridad, es ayuda, es entrega, es disciplina, es pasión. Hoy honramos entonces a aquel Ejército Constitucionalista de 1913, pero sobretodo, a los valientes hombres y mujeres que han decidido hacer suya esa encomienda histórica, esa herencia de lucha y gallardía, de ser el baluarte de la libertad, la democracia y el estado de derecho en México.

Recordemos entonces, a ese Ejército Constitucionalista, que no es otro sino nuestro Ejército Mexicano de hoy, que continua como el primer día, nacido de la voluntad del pueblo y entregado hasta el final a ese mismo pueblo, que cumplen 103 años en eterna vigilia, y que nos permiten, a las mexicanas y mexicanos, vivir en democracia y en paz.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2016.— Diputada Flor Estela Rentería (rúbrica).»

TRAGEDIA OCURRIDA EN LA MINA PASTA DE CONCHOS

«Efeméride con motivo del aniversario de la tragedia ocurrida en la mina Pasta de Conchos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Han pasado 10 años desde que en la madrugada del 19 de febrero de 2006, aproximadamente a eso de las 2:30 am, 65 mineros que trabajaban dentro de la mina de Pasta de Conchos en Coahuila, quedaron sepultados ante toneladas de escombros en uno de los que se conoce como los peores desastres mineros en México.

Por increíble que parezca, 63 cuerpos de los mineros fallecidos permanecen en ese lugar a pesar de las demandas de

familiares y amigos por justicia, y de la esperanza de estos últimos por recuperar los restos de quienes aún viven en su memoria.

Hasta la fecha no existen una versión concreta sobre las causas que llevaron a la explosión de la mina 8 de carbón en Pasta de Conchos, propiedad de Grupo México, una de las empresas mineras más grandes del país y dirigida por el ahora galardonado con la medalla Belisario Domínguez, Alberto Bailleres, así como por el magnate Germán Larrea; quienes lejos de haber rendido cuentas ante la Ley han sido premiados por los gobiernos federales priistas y panistas con diversas concesiones.

Por aquel entonces cabe recordar, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la primera de sus recomendaciones al respecto, mediante la cual daba cuenta sobre la violación de derechos humanos cometida por servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila, toda vez que la autoridad tenía pleno conocimiento de las deficiencias existentes en materia de seguridad e higiene en la mina, por lo que su omisión en la exigencia del cumplimiento de la normatividad fue señalada como la causante de la tragedia. Dicha Recomendación fue aceptada el 27 de julio de 2006 por la STPS que era presidida por Francisco Javier Salazar Sáenz, segundo Secretario del Trabajo con Felipe Calderón.

Tiempo después, la Secretaría de la Función Pública (SFP) señalaría a través de un informe publicado en 2008 que funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) habían sido omisos en clausurar parcial o totalmente la mina desde el 12 de julio de 2004, fecha en que hubo una revisión en la que se hallaron evidencias de riesgo para los mineros. La SFP halló que los servidores públicos ignoraron hasta 48 medidas de seguridad con las que no cumplía la empresa.

Cómo si la historia no pecara de ironía, cuando sucedió esta terrible tragedia, la gubernatura de Coahuila estaba en manos del priista Humberto Moreira, quien hoy además de ser señalado por la justicia de otros países, dejó huella en la política mexicana por su abierta y desvergonzada corrupción. Es decir, este cáncer que hoy se ha vuelto una sentencia para México.

Poco tiempo después, producto de la presión generada por la CNDH y por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la STPS expidió en materia de seguridad en las minas subterráneas de carbón, la NOM-

032-STPS-2008 cuya entrada en vigor se dio el 23 de marzo de 2009.

Sin embargo las demandas de viudas y familiares no han sido acalladas incluso el día de hoy, mientras que del otro lado de la moneda, Industrial Minera México, ex concesionaria de la mina Pasta de Conchos, continúa siendo beneficiada por “múltiples recursos legales”, para evitar la ejecución de un peritaje por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), que podría determinar si es posible o no recuperar los restos de 63 trabajadores atrapados en la excavación desde 2006.

A lo largo de estos 10 años, los familiares de la víctimas han tocado las puertas de todas las autoridades en el país y han acudido a distintas instancias internacionales, buscando al menos un pedazo de justicia... recuperar los cuerpos de 63 mineros de los que aún no existe certeza sobre sus causas de muerte. La labor del Poder Legislativo en coadyuvar al esclarecimiento de estos lamentables hechos, ha sido también importante en la búsqueda de justicia.

El 28 de febrero de 2006, la Cámara de Diputados acordó la creación de un Grupo de Trabajo integrado por diputados de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LIX Legislatura, con objeto de investigar las condiciones de trabajo y de seguridad e higiene en la mina Pasta de Conchos después de la terrible explosión, siendo publicado el informe de sus investigaciones el 13 de julio de 2006 en la Gaceta Parlamentaria.

Durante la LX Legislatura, el Congreso de la Unión, acordó dar seguimiento a la labor de dicho grupo de trabajo, por lo que se aprobó la constitución de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina Pasta de Conchos, que en su informe final señaló contundentemente que la explosión en la mina se trató de un suceso originado por negligencia y omisión de las autoridades.

Durante la LXI Legislatura, se emitieron diversos Puntos de Acuerdo sobre la materia, con la finalidad sobre todo de exhortar a que se atendieran las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativas al mismo caso. La misma voluntad se ha expresado durante la LXII Legislatura donde un rastreo evidencia la presentación de Puntos de Acuerdo que demandan justicia para los familiares de las víctimas, así como el castigo para los responsables.

Sin embargo, hasta la fecha el Estado mexicano sigue incumpliendo su obligación de proporcionar acceso a la justicia y de reparar el daño, que a la fecha se ha reducido a una sola acción: recuperar los restos de los mineros caídos.

Ante la CIDH, el Estado mexicano ha manifestado, su “compromiso de encontrar un mecanismo que permita lograr el ingreso a la mina y el rescate de los cuerpos de los mineros”, voluntad reflejada en el oficio número OS/057/13, emitido el 11 de febrero de 2013 por Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y dirigido a la PGR donde se solicita entre otras cosas evaluar la realización de un nuevo peritaje que abunde en dar mayor certidumbre sobre las posibilidades técnicas de realizar la recuperación de los cuerpos sin poner en riesgo la integridad física o la vida de los rescatistas y en su caso, dar continuidad a la averiguación previa correspondiente.

El 19 de febrero de 2006 ha quedado marcado en la mente de las y los mexicanos como un día catastrófico para la sociedad, y más aún para el sector trabajador de nuestro país.

Nuestra labor en esta décima conmemoración de los mineros fallecidos, no sólo está en recordar que se trata de una violación a los Derechos Humanos, que permanece en la impunidad, sino de recalcar que desde hace 10 años, los actos de corrupción han sido detonadores de graves catástrofes en el país, de las que parece sólo vislumbramos como sociedad, algunas de sus causales.

A lo largo de este tiempo, no sólo es memoria de las víctimas lo que demandamos, sino que las autoridades actúen conforme a derecho para castigar a quienes son responsables de tales omisiones, pues todas y todos los mexicanos estamos hartos de dilaciones. Mientras los culpables sigan sueltos y mientras las autoridades no obliguen a Grupo México a hacer todo lo posible por recuperar los cuerpos de los mineros fallecidos, no sólo estaremos siendo omisos como sociedad, sino que abundaremos a ese terrible mal que carcome al país, la corrupción.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de febrero de 2016.— Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LA JUSTICIA SOCIAL

«Efeméride con motivo del 20 de febrero, Día Internacional de la Justicia Social, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

“Igual que la verdad es la virtud central en la ciencia, el valor principal de la sociedad es la justicia”, así es como inicia John Rawls, filósofo y politólogo nacido en Estados Unidos, la teoría de la justicia social, en donde establece a la justicia como el más importante de los conceptos sociales.

Si se piensa en una sociedad que es próspera, que tiene crecimiento pero no es justa, entonces quedará la sensación de que falla gravemente, y es que la justicia forma parte de nuestras convicciones más extendidas de sentido común pero también de las nociones más complejas al intentar implementarla en una sociedad contemporánea; no basta solo con el crecimiento económico, sino que es necesario una distribución equitativa de la riqueza.

Rawls retoma el concepto de justicia propuesto por Aristóteles que en términos generales es abstenerse de la *pleonexia*, esto es, obtener ventaja apoderándose de lo que le pertenece a otro.

Partiendo de esta posición imaginaria y las premisas descritas, los individuos deben pactar los principios que deberán de ser los que rijan a la sociedad, la herramienta central para negociar y pactar estos principios será la racionalidad, y por tanto Rawls concluye que estos individuos llegarían a pactar por la vía de la razón dos principios centrales de la justicia: *mismas libertades e igualdad de oportunidades*.

Iris Marion Young (1990, 2000, 2010) plantea abiertamente la diferencia entre los diferentes grupos sociales, unos son privilegiados y otros son oprimidos. La Justicia Social demanda el reconocimiento explícito atendiendo a estas diferencias de grupo en orden a eliminar esta opresión. Se aleja, por tanto, del punto de vista rawlsiano sobre la justicia distributiva. En realidad se plantea una situación no puramente distributiva sino de eliminación de la injusticia institucionalizada. El reconocimiento es una necesidad vital humana, con dos tipos: igual dignidad para todos, y la política de la diferencia, donde cada uno es reconocido por su particular identidad. Por tanto, se demanda ser universalmente iguales, en derechos y libertades. Esta petición de igual reconocimiento se extiende más allá de la declaración

del igual valor que todos los humanos potencialmente tenemos para convertirlo en un hecho real. Aunque minoritario, la Justicia Social como participación es el tercer gran enfoque. La idea es que no es suficiente quedarse en la mera redistribución de bienes si estos no van acompañados por una igualdad de oportunidades en el acceso al poder, en la posibilidad de participar en diferentes espacios públicos o en el acceso al conocimiento. Con ello, se ha de ampliar este planteamiento y entender la justicia social como un procedimiento o proceso en la medida que se convierte en una herramienta para lograr una justicia distributiva y un reconocimiento político.¹

“La justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, dentro y entre las naciones.

Defendemos los principios de justicia social cuando promovemos la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes.

Promovemos la justicia social cuando eliminamos las barreras que enfrentan las personas por motivos de género, edad, raza, etnia, religión, cultura, orientación sexual o discapacidad.

Para la Organización de las Naciones Unidas, la búsqueda de la justicia social es el núcleo de la misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana.

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa, es sólo un ejemplo reciente del compromiso del sistema de las Naciones Unidas para la justicia social.

La Declaración se centra en garantizar resultados equitativos para todos a través del empleo, la protección social, el diálogo social, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 20 de febrero Día Mundial de la Justicia Social en 2007 (A/RES/62/10 Documento PDF), al invitar a los Estados Miembros a dedicar este día especial a promover, a nivel nacional, actividades concretas que se ajusten a los objetivos y las metas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.”²

Hoy, Día Mundial de la Justicia Social, queremos aprovechar para recordar que en nuestras manos está el poder para provocar la transformación social, es imprescindible buscar los caminos necesarios que nos capaciten para llevar esta justicia social a todos, erradicando la pobreza y promoviendo el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social.

Desafortunadamente en México es una tarea pendiente.

Notas:

1 https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/arts/reice/vol9num4_art1.pdf

2 Día Mundial de la Justicia Social; <http://www.un.org/es/events/socialjusticeday/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de febrero de 2016.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

«Efeméride con motivo del 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

A través del idioma se viabiliza el cambio y el progreso en las sociedades, ya que resulta esencial para todos los tipos de comunicación.

Con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural, desde noviembre de 1999 se proclamó por la UNESCO este día como el Día Internacional de la Lengua Materna.¹

A nivel mundial, México es uno de los países con mayor diversidad lingüística e intercambio cultural² ya que existen en nuestro país 68 agrupaciones lingüísticas, las cuales se derivan de 11 familias lingüísticas y tienen 364 variantes.³

Se consideran en nuestro país como lenguas originarias, el náhuatl que fue la lengua franca; el otomí, mixteco, zapoteco y mazahua. México está catalogado como país pluricultural, esto con fundamento en sus pueblos originarios.

Desafortunadamente este día es más de fracasos que de logros, ya que como mexicanos parecemos no respetar y sentir orgullo de nuestros orígenes, pues los pueblos indígenas han sido ignorados y castigados por el gobierno y la sociedad orillándolos a vivir en la marginación, siendo tal que el 89.7 % se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Las raíces de toda la problemática son muy conocidas por todos y tienen que ver con la historia de México y el racismo que se ha ubicado en nuestras leyes, disposiciones y procedimientos según las instituciones.

Alrededor de 64 variantes lingüísticas, de las 364 que existen en el país están en un alto peligro de desaparecer, ya que hay menos de 100 personas que lo hablan.⁴ Esto es debido a la falta de transmisión de padres a hijos y al agrietamiento del medio social de sus hablantes, ya que es un sector económicamente castigado que lucha con problemas sociales como lo es la migración, que trae como consecuencia este desplazamiento lingüístico.

Todas las lenguas viven un proceso de deslizamiento y a su vez, de resistencia, el cual hace que se conserven a pesar de todas las situaciones externas a las que han sido exhibidas. Debido a todos estos signos, en nuestro país se aturde el proceso de entrega a todas las nuevas generaciones, por lo cual muchos jóvenes en la actualidad no hablan sus lenguas.

Impartir la educación en lengua materna es primordial para el desarrollo provechoso de los ciudadanos, ampliando la educación para todos con base en la igualdad. Sin embargo la realidad es otra y los pueblos indígenas se encuentran en rezago y ocupan los últimos lugares, comparados a otros sectores de la población, como sea que se cataloguen.

Referente a educación; dos de cada tres niños de entre 6 y 14 años de edad, que no asisten a la escuela, son indígenas y entre los años 2005 y 2010, los muestrarios de la población que habla alguna lengua indígena disminuyeron del 34 a 27%.⁵

Es esencial implementar y retomar las políticas lingüísticas nacionales.⁶ No dejemos morir nuestra propia historia y empecemos pues a educarnos para vivir con las lenguas indígenas, y verlas pues como herencia y no como un lastre. Seamos responsables y demos la importancia pertinente a la conservación de todas las lenguas y dialectos que nuestro país tiene.

Luchemos por poner en práctica estrategias pedagógicas y revisar los programas de enseñanza, dando especial atención a la formación de los docentes para que estos puedan promover el uso de la lengua materna en el aula.

Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad, y la enseñanza de idiomas resulta fundamental para que ellos se instruyan a lo largo de su existencia y tengan acceso a la información, ya que la utilización o desconocimiento de determinadas lenguas puede hoy representar la apertura u obstáculo a diversas oportunidades en nuestra sociedad.

Estemos orgullosos de nuestras raíces, de nuestros orígenes y enaltezcamos nuestra valiosa lengua materna, sea cual sea.

Notas

1 <http://www.un.org/es/events/motherlanguageday/background.shtml>

2 https://es.wikipedia.org/wiki/Lenguas_de_M%C3%A9xico

3 <https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=catalogo%20de%20lenguas%20indigenas>

4 <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/hay-64-lenguas-indigenas-en-riesgo-de-extincion.html>

5 Ídem. http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art1.html

6 <http://www.un.org/es/events/motherlanguageday/background.shtml>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de febrero de 2016.— Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

«Efeméride con motivo del 21 de febrero de 2016, Día Internacional de la Lengua Materna, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El Día Internacional de la Lengua Materna, fue proclamado por la Conferencia General de la UNESCO en noviem-

bre de 1999. Anualmente, desde febrero de 2000, esta fecha es observada con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural.¹

La conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, resulta de vital importancia para lograr una plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos, incluidas quienes forman parte de las comunidades indígenas que integran nuestro país.

De acuerdo a cifras actuales del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, en nuestro país existen 11 familias de lenguas indígenas, y de éstas se desprenden 68 lenguas y 464 dialectos.² De aquí radica la necesidad de reconocer, primero, la composición multicultural de nuestro país y que, con cada uno de los 464 dialectos hay no sólo una forma de comunicarse sino también de pensar y comprender la vida misma.

Actualmente, las comunidades indígenas, a pesar de ser nuestros ancestros y parte fundamental de nuestra historia, son quienes sufren en mayor medida las grandes desigualdades que experimentamos, a través de la segregación, la exclusión y, en muchos de los casos, la constante discriminación por parte de nuestra sociedad y las mismas instituciones públicas que, lejos de garantizarles sus plenos derechos que les concede la Constitución, terminan por coartarlos.

Es por esto que, en Movimiento Ciudadano, consideramos necesario conmemorar este día para generar conciencia de lo mucho que nos falta por hacer para lograr integrar a las comunidades indígenas respetando sus derechos humanos, incluidos el de su lengua; porque estamos conscientes de los históricos reclamos por parte de estas comunidades; porque estamos conscientes de que, sólo respetando y garantizando la inclusión de todos, pondremos a México en la dirección correcta.

Notas:

1 Organización de las Naciones Unidas, Día Internacional de las Naciones Unidas. URL: <http://www.un.org/es/events/motherlanguageday/background.shtml>. Consultada en línea el día 15 de Febrero de 2016.

2 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales. URL: <http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>. Consultada en línea el día 15 de Febrero de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2016.— Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:19 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 23 de febrero a las 11 horas. Buena tarde.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 39 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 313 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 20
- Iniciativa de congresos estatales: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 16
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 1
- Propositiones con punto de acuerdo: 1
- Efeméride: 1
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 2 de la Junta de Coordinación Política
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 32

3 PES
4 NA
4 MC
5 Morena
4 PVEM
3 PRD
4 PAN
5 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Alanís Pedraza, Ángel II (PRD) Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 182
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación: 87
- Barrientos Ríos, Ricardo Ángel (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 167
- Botello Santibáñez, María Bárbara (PRI) Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 185
- Ceja García, Xitlalic (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 169
- Damián González, Araceli (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya al titular de la Sedena a cumplir con los compromisos internacionales con la CIDH, para brindar asistencia técnica al Estado mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero acaecido el 26 de septiembre de 2014: 173
- Del Mazo Maza, Alfredo (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 163
- Delgadillo García, Verónica (MC) Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 180
- Fernández del Valle Laisequilla, Andrés (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal: 83
- García Bravo, María Cristina Teresa (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 116

- García Yáñez, Ángel (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 164
- Godoy Ramos, Ernestina (Morena). Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 181
- González Navarro, José Adrián (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Migración: 111
- González Torres, Sofía (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 120
- Guerra Mota, Moisés (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Agraria: 127
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 164
- Guzmán Lagunes, Noemí Zoila (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: 60
- Lara Salazar, Mariano (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior: 96
- Limón García, Lia (PVEM) Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 182
- López Sánchez, Sergio (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 77

- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 103

- Martínez Montemayor, Baltazar (PAN). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 168

- Montiel Reyes, Ariadna (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre: 122

- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para presentar las iniciativas con proyecto de decretos que reforma el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 91, 93

- Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio (PAN) Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 184

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES). Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 178

- Rentería Medina, Flor Estela (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 108

- Reyes Ávila, Angélica (NA). Para hablar en la efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856: 179

- Sosa Carpio, Daniel Adrián (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 165

- Sosa Carpio, Daniel Adrián (MC) Para presentar sus propuestas de reservas al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 171

- Spinoso Carrera, Edgar (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 166
- Tello López, Jorge (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Infraestructura, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 166
- Torreblanca Engell, Santiago (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud: 69
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 129

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE PUERTOS, DE AEROPUERTOS, Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor	66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor
7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Moya Marín, Angélica	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	71 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Cambranis Torres, Enrique	Favor	74 Padilla Avila, Karina	Favor
15 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	75 Paes Martínez, Jisela	Ausente
16 Castañón Herrera, Eukid	Favor	76 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
17 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	77 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
18 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	78 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
19 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	79 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
20 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	80 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
21 Corral Estrada, Herminio	Favor	81 Ramos Hernández, Jorge	Favor
22 Corral Mier, Juan	Favor	82 Rendón García, César Augusto	Favor
23 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	83 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
24 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	84 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
25 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	85 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
26 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	86 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
27 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	87 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
28 Culin Jaime, Gretel	Favor	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Ausente	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
30 Del Rivero Martínez, Ricardo	Ausente	90 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
31 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente	91 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
32 Döring Casar, Federico	Favor	92 Salas Valencia, José Antonio	Favor
33 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	93 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
34 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Ausente	94 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
35 Flores Sosa, César	Favor	95 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
38 García García, Patricia	Favor	98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
39 García López, José Máximo	Favor	99 Taboada Cortina, Santiago	Favor
40 García Pérez, María	Favor	100 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Favor
42 Garza Treviño, Pedro	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Ausente	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	108 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
49 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
50 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 99	
51 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
52 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
53 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
54 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Ausente	Ausentes: 9	
55 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 108	
56 López Córdova, José Everardo	Favor		
57 López Martín, Jorge	Favor		
58 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
59 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Ausente
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor

8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Ausente
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 50
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Ausente
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra	19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
8 Cancino Barffusón, Sergio René	Contra	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Favor
11 Chávez García, María	Contra	23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	25 Zamora Zamora, Salvador	Ausente
14 Damián González, Araceli	Contra		
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra	Favor: 23	
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Contra: 0	
17 Fuentes Alonso, Modesta	Ausente	Abstención: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Quorum: 0	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Ausentes: 2	
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra	Total: 25	
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente		
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
26 López López, Irma Rebeca	Contra		
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra		
28 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente		
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra		
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra		
31 Romero Tenorio, Juan	Contra		
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra		
33 Serrano Lora, Jesús	Contra		
34 Tello López, Jorge	Contra		
35 Trejo Flores, Mariana	Contra		
36 Villa González, Concepción	Contra		
Favor: 0		Favor: 10	
Contra: 32		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 4		Ausentes: 1	
Total: 36		Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

		1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
		2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
		3 García Yáñez, Ángel	Favor
		4 Lara Salazar, Mariano	Favor
		5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
		6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
		7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
		8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
		9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
		10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
		11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Ausente

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Favor
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 8	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE PUERTOS, DE AEROPUERTOS, Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Coronado Ayarzagoytia, Pedro Luis	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		101 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Ausente
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Ausente
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Contra
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 50
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Ausente
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra	19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
8 Cancino Barffusón, Sergio René	Contra	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
9 Castro Vázquez, Rogerio	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Contra
11 Chávez García, María	Contra	23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	24 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	25 Zamora Zamora, Salvador	Ausente
14 Damián González, Araceli	Contra		
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra	Favor: 0	
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Contra: 23	
17 Fuentes Alonso, Modesta	Ausente	Abstención: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Quorum: 0	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Ausentes: 2	
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra	Total: 25	
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente		
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
26 López López, Irma Rebeca	Contra		
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra		
28 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente		
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra		
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra		
31 Romero Tenorio, Juan	Contra		
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra		
33 Serrano Lora, Jesús	Contra		
34 Tello López, Jorge	Contra		
35 Trejo Flores, Mariana	Contra		
36 Villa González, Concepción	Contra		
Favor: 0		Favor: 10	
Contra: 32		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 4		Ausentes: 1	
Total: 36		Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Ausente

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra
3 Cervera García, René	Contra
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Delgadillo García, Verónica	Contra
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Contra
7 Flores Gómez, Mirza	Contra
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Contra
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra
10 Guerra Mota, Moisés	Contra
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra
13 Martínez García, Jonadab	Contra
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra
15 Munguía González, Luis Ernesto	Contra
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra
17 Orantes López, María Elena	Contra
18 Pérez Utrera, Adán	Contra

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

jueves, 18 de febrero de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	178	4	0	10	15	0	0	207
PAN	97	4	0	7	0	0	0	108
PRD	50	2	0	7	0	1	0	60
PVEM	33	0	0	8	1	0	0	42
MORENA	30	1	0	4	0	1	0	36
MC	23	0	0	2	0	0	0	25
NA	10	0	0	0	1	0	0	11
PES	7	0	0	0	1	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	429	11	0	38	18	2	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	JUSTIFICADA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	CÉDULA
13	Amaro Cancino Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
48	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	JUSTIFICADA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	JUSTIFICADA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	JUSTIFICADA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
94	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
95	Ibarra Rangel Miniam Dennis	ASISTENCIA
96	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
97	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
98	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
99	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
100	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
101	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
102	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
103	Le Baron González Alex	JUSTIFICADA
104	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
105	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
106	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
107	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
108	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
109	Majul González Salomón	ASISTENCIA
110	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
111	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
112	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
113	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
114	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
115	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
116	Méndez Hemández Sandra	ASISTENCIA
117	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
118	Millán Bueno Rosa Elena	CÉDULA
119	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	JUSTIFICADA
120	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
121	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
122	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
123	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
124	Mota Hemández Adolfo	JUSTIFICADA
125	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
126	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	PERMISO MESA DIRECTIVA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	JUSTIFICADA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	JUSTIFICADA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	CÉDULA
141	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
147	Rafael Rubio Álvaro	JUSTIFICADA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
154	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
156	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
157	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
158	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
159	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
160	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
161	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
162	Romo García Edgar	ASISTENCIA
163	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
164	Ruiz Chávez Sara Latife	CÉDULA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	JUSTIFICADA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	JUSTIFICADA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	PERMISO MESA DIRECTIVA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
178	Serrano Hernández Maricela	JUSTIFICADA		
179	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	JUSTIFICADA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
186	Terrazas Porras Adriana	JUSTIFICADA		
187	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
188	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
189	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
190	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
191	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
192	Uriarte Zazueta Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA		
193	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
194	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
195	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA		
196	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
197	Vázquez Parissi Cirilo	ASISTENCIA		
198	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
199	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
200	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
201	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
202	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
203	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
204	Yerena Zambrano Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA		
205	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
206	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
207	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
Asistencias: 178	Asistencias por cédula: 4	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 15	Permiso Mesa Directiva: 10
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 207



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	CÉDULA
7	Arámbula Meléndez Mariana	CÉDULA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
15	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
16	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
17	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
18	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
19	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
20	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
21	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
22	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
23	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
24	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
27	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
28	De La Fuente Flores Carlos Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Del Rivero Martínez Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hemández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
50	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
51	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
53	Jiménez Márquez Martha Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
54	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
55	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
56	López Martín Jorge	ASISTENCIA
57	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
58	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
62	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
64	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
71	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
74	Paes Martínez Jisela	PERMISO MESA DIRECTIVA
75	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
76	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	CÉDULA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional		
85	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA		
86	Rodríguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA		
87	Rodríguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA		
88	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA		
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	CÉDULA		
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA		
91	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA		
92	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA		
93	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA		
94	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA		
95	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA		
96	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA		
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA		
98	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA		
99	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA		
100	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA		
101	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA		
102	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA		
103	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA		
104	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA		
105	Valles Olvera Elva Lidia	PERMISO MESA DIRECTIVA		
106	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA		
107	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA		
108	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA		
Asistencias: 97	Asistencias por cédula: 4	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 7
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 108



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática		
1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	CÉDULA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	INASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	PERMISO MESA DIRECTIVA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA			
55	Soto Espino Armando	CÉDULA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
Asistencias:	50	Asistencias por cédula:	2	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	7
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Total diputados:	60
			Inasistencias:	1	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	ASISTENCIA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
21	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
22	Gaxiola Lezama Jorgina	JUSTIFICADA
23	González Torres Sofia	ASISTENCIA
24	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
26	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
27	Limón García Lia	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcuca Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Fariás Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Sesma Suárez Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Morlet Enrique	ASISTENCIA
42	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 33	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 1	Permiso Mesa Directiva:	8
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	42



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	CÉDULA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
8	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
10	Cárdenas Mariscal María Antonia	ASISTENCIA
11	Castro Vázquez Rogelio	ASISTENCIA
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
13	Chávez García María	ASISTENCIA
14	Damián González Araceli	ASISTENCIA
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
16	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
21	Hernández Colín Norma Xochitl	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	Llerenas Morales Vidal	INASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
28	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
30	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
31	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
33	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
34	Tello López Jorge	ASISTENCIA
35	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
36	Villa González Concepción	ASISTENCIA
Asistencias: 30 Asistencias por cédula: 1 Asistencias comisión oficial:		
Inasistencias justificadas:		
Permiso Mesa Directiva: 4		
No presentes en la mitad de las votaciones:		
Inasistencias: 1 Total diputados: 36		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano						
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA				
2	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA				
3	Cervera García Rene	ASISTENCIA				
4	Conchi García Claudia Sofía	PERMISO MESA DIRECTIVA				
5	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA				
6	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA				
7	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA				
8	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA				
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA				
10	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA				
11	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA				
12	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA				
13	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA				
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA				
15	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA				
16	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA				
17	Orantes López María Elena	ASISTENCIA				
18	Pérez Ultrera Adán	ASISTENCIA				
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA				
20	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA				
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA				
22	Sosa Carpio Daniel Adrián	ASISTENCIA				
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA				
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA				
25	Zamora Zamora Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA				
Asistencias:	23	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	2
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	25	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza	
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA
4	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		ASISTENCIA
6	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA
7	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA
8	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA
9	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		JUSTIFICADA
Asistencias: 10		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:
Inasistencias justificadas: 1		Inasistencias:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Total diputados: 11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social				
1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA		
2	Flores Cervantes Hugo Eric	JUSTIFICADA		
3	González Murillo Alejandro	ASISTENCIA		
4	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA		
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA		
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA		
7	Quintanilla Leal Ricardo	ASISTENCIA		
8	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA		
Asistencias:	7	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados: 8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 18 de febrero de 2016

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1